BOLETIN OFICIAL

DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN: Ministerio de Justicia Instrucción Pública - Antiguo Cabildo (Bolívar 65)

Buenos Aires, Miércoles 29 de Marzo de 1916

AÑO XXIV NÚM. 6659

Los documentos que se inserten en el BOLETÍN OFICIAL, serán tenidos por auténticos y obligatorios, por efecto de esa publicación. (Acuerdo General de Ministros del 2 de Mayo de 1893 (Art. 1º).

SUMARIO

AVISOS

Convocatorias a asambleas y otros de sociedades con personería jurídica. — Correcciones a anteriores. — Nuevas Convocatorias — Convocatorias anteriores. — Balances de sociedades anónimas. — Licitaciones. — Edictos, citaciones y emplazamientos. — Patentes de invención y marcas de fábrica de comercio y de agricultura solicitadas.

ACTOS DEL PODER EJECUTIVO

Ministerio del Interior

Distrito Electoral de Entre Ríos. — Cambio de ubicación de mesas

Buenos Aires, Marzo 9 de 1916.

Visto el telegrama que precede del señor Presidente de la Junta Escrutadora Nacional del Distrito Electoral de Entre Ríos,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1º Fíjase como local para ubicar la mesa 3ª del Colegio Electoral Nº 44 de la Sección de Concepción del Uruguay, la Escuela Nacional Nº 46, comprendiendo su circuito el lugar denominado Diego López.

Art. 2º Modifícase la ubicación de las mesas 1ª y 2ª del Colegio 44 y 45 de la Sección Paraná, en la siguiente forma:

Mesas 1ª y 2ª del Colegio 44, en lugar de ubicarse en las Escuelas Díaz Vélez y Nacional Nº 50, se instalarán en la Escuela Nº 45 de Rincón de Nogoyá.

Mesas 1ª y 2ª del Colegio 45, en lugar de ubicarse en la Escuela Nº 45, se instalarán en la Escuela Rural Nº 2 de Rincón de Doll.

Art. 3º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

PLAZA
MIGUEL S. ORTÍZ

Distrito Electoral de Corrientes. — Cambio de ubicación de mesas

Buenos Aires, Marzo 9 de 1916.

Visto el telegrama que precede del señor Juez Federal de Corrientes,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1º Modifícase la ubicación de las mesas receptoras de votos números 15 y 16 de la Sección Alvear, (Departamento General San Martín), del Distrito Electoral de Corrientes, designada por el Decreto de Marzo 2 en la Escuela Nacional Nº 6, del paraje denominado Guay Chico, a la Escuela Provincial Nº 5 del mismo lugar.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

PLAZA
MIGUEL S. ORTIZ

Distrito Electoral de San Juan. — Cambio de ubicación de una mesa

Buenos Aires, Marzo 9 de 1916.

Visto el telegrama que precede del señor Juez Federal de San Juan,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1º Modifícase la ubicación de la mesa Nº 2 del Colegio Electoral del Segundo Distrito de la ciudad de San Juan, designada por el Decreto de 23 de Febrero ppdo., para funcionar en la Escuela Laprida, debiendo trasladarse al local de la Aduana en la calle Mendoza Nº 121 de dicha ciudad.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

PLAZA
MIGUEL S. ORTÍZ

Distrito Electoral de La Rioja. — Ubicación, funcionamiento y supresión de mesas.

Buenos Aires, Marzo 20 de 1916.

Vistos la reclamación interpuesta por el Partido Radical de La Rioja, y los informes del señor Juez Federal, de la Oficina del Padrón Electoral y de la Dirección General de Correos, y considerando:

1º Que en la serie quinta (Colegio de Guandacol) aparecen grupos de electores domiciliados en varias localidades muy equidistantes entre sí, más de nueve leguas entre las dos poblaciones electorales más importantes.

2º Que ninguno de estos grupos alcanza a sumar ciento cincuenta electores.

3º Que los electores de varias localidades suman más de cien, constituyendo una fracción que de acuerdo con el Art. 25, tiene derecho a una mesa,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1º Los electores que en la serie quinta aparecen con sus domicilios en Guandacol, deberán votar en la mesa sexta ubicada en dicho lugar, de acuerdo con lo prescripto en el artículo 27 de la Ley 8871.

Art. 2º Los electores que aparecen en la serie quinta con domicilio en Pagancillo, Puerto Alegre, Piedra Pintada, San Isidro, Aicuña, Palacios y Tambillos, y que suman más de cien constituyen una fracción, que de acuerdo con lo prescripto en el artículo 25 de la Ley 8871, tienen derecho a una mesa, que funcionará en la casa del Presidente del Comicio en Pagancillo.

Art. 3º Queda suprimida la mesa quinta, ubicada en Guandacol, llevando esta numeración la nueva mesa creada en Pagancillo.

Art. 4º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

PLAZA
MIGUEL S. ORTÍZ

Distrito Electoral de Jujuy. — Cambio de ubicación de una mesa

Buenos Aires, Marzo 11 de 1916.

Vistos los telegramas que preceden; y atento los informes de la Dirección General de Correos y de la Oficina del Padrón Electoral,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1º Modifícase la ubicación de la mesa única del Circuito Nº 2, Departamento Rinconada, debiendo situarse en la Escuela Provincial de Carahuasi en lugar de Ciénaga Grande.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

PLAZA
MIGUEL S. ORTÍZ

Dirección General de Correos y Telégrafos. — Movimiento del personal

Buenos Aires, Febrero 29 de 1916.

Vistos los expedientes adjuntos, referentes a renuncias, cesantías, exoneraciones y nombramientos de empleados de Correos y Telégrafos, y

Considerando:

Que la provisión de los cargos para los cuales se solicitan nombramientos, es de necesidad imprescindible para el funcionamiento regular de los servicios a que están afectados,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1º Renuncias:

Acéptanse las renuncias presentadas por los siguientes empleados: — Manuel Luchessi, Jefe de la 5ª categoría, Item 16, Partida 1, del Distrito 11, Río IV; Josefa A. de Bermúdez, Auxiliar ayudante de la 19ª categoría, Item 10, Partida 11, de la Oficina de Ameghino, Distrito 3; Humberto Gardini, Jefe de la 15ª categoría, Item 32, Partida 5, de la Oficina Buena Esperanza, Subdistrito Rufino; Juan B. Guerrero, Auxiliar de la 17ª categoría, de la Oficina Puerto Militar, Distrito 21; Juan Carlos Cabrera, Auxiliar ayudante de la 19ª categoría, de la Oficina San Raafel, Distrito 8 (Exp. Nº 1748-C-916); Carmen Vera, Jefe de la 15ª categoría, de la Oficina San Justo, Distrito 1; Carlos Favari, Auxiliar de la 17ª categoría de la misma; Aldo A. Ciufici, Auxiliar de la 15ª categoría, de la Sucursal Nº 21; Medardo Zapana, Auxiliar de la 15ª categoría, de la Dirección Administrativa; Juan B. Cobacho, Auxiliar de la 11ª categoría, de la Contaduría del Distrito 16, Tucumán; Juan Bregante, Jefe de la 12ª categoría, de la Oficina Bahía Laura, Distrito 21; Luis S. Aubía, Telegrafista de la 15ª categoría de la Oficina Campana, Distrito 1 (Exp. Nº 1914-C-916); Néstor Julio Rodríguez, Telegrafista de la 13ª categoría, de San Urbano, Distrito 4; dejando sin efecto la cesantía decretada con fecha 3 de Enero ppdo.; Dolores S. de Orguelt, Jefe de la 15ª categoría, de Hurlingham, Distrito 1; Julio Inda, Auxiliar de la 15ª categoría, de Catriló, Distrito 25 (Expediente Nº 2000-C-916); Oscar Deluchi, Telegrafista de la 11ª categoría, Item 29, Partida 5, de la Cabecera del Distrito 24, Río Gallegos; Ernesto C. Aguilar, Jefe de la 13ª categoría, de la Oficina Villars, Distrito 3º, Item 8, Partida 8; Federico Cruzado, Jefe de la 12ª categoría, de la Oficina Buen Pasto, Distrito 23, Item 28, Partida 6; Juan Figueroa, Guardahilos telegrafista de la 13ª categoría, de la Oficina Paso de Limay, Distrito 22, Item 27, Partida 6; Raimundo Tobares, Auxiliar ayudante de la 19ª categoría, de la Oficina Santa Regina, Subdistrito Rufino; Miguel Celentano, Auxiliar de la 15ª categoría, de la Cabecera del Distrito 24, Río Gallegos; Servando E. Lescano, (hijo), Auxiliar de la 17ª categoría, de la Oficina Rawson, Distrito 3; Armando Astete Greenhill, Auxiliar ayudante de la 19ª categoría, de Expedición al Interior; Guillermo B. Eucker, Auxiliar de la 15ª categoría, de Campana, Distrito 1; Florencio Hoyods, Jefe de la 15ª categoría, de la Oficina Micaela Cascallares, Distrito 21 (Expediente 2231-C-916).

Art. 2º Cesantías:

Declaránse cesantes a los siguientes empleados: — Enrique Giagaoni, Telegrafista de la 13ª categoría, Item 17, Partida 8, de la Cabecera del Distrito 12, Paraná; Filberto Claus, Auxiliar de la 15ª categoría, de la Oficina Azul, Distrito 2; Antonio Salzotti, Encargado de Estafeta de la 23ª categoría, de Algarrobos, Distrito 21; Teófilo Crueño, Cartero de la 19ª categoría, de la Oficina Morón, Distrito 1, (Expediente Nº 1743-C-916); Emilio Alemán, Encargado de Estafeta de la 23ª categoría, de Iruya, Distrito 18; Ricardo A. Castilla, Encargado de Estafeta, de la 23ª categoría, de Tinapampa, Distrito 18; Pablo Pereyra, Cartero por expreso de la 22ª de la Sucursal Nº 37; Demetrio Vizcaya, Encargado de Estafeta ad honórem, de Kilómetro 21, Distrito 8; Ernesto Camaño, Telegrafista de la 13ª categoría, del Distrito 16, Tucumán; Pedro Bresso, Encargado de Estafeta de la 23ª categoría, de Paraíso, Distrito 1 (Expediente Nº 1914-C-916); Celestino Ciri, Encargado de Estafeta de la 23ª categoría, de Altamira, Distrito 3; Manuel Busto, Cartero de la 19ª categoría, de La Pelada, Distrito 5; Gil Aresqueta, Cartero de la 19ª categoría, de Guatraché, Distrito 25; Francisco Loureiro, Cartero de la 19ª categoría, de Clasificación; Angel Vernengo, Cartero de la 19ª categoría, del Distrito 12, Paraná; Eduardo Ramos, Valijero de la 19ª categoría, de la Sucursal Nº 34; Adolfo Mendiguren, En-

cargado de Estafeta de la 23ª categoría, de Pontant, Distrito 21; Fructuoso Díaz (hijo), Encargado de Estafeta de la 23ª categoría, de Aguada, Distrito 10 (Expediente Nº 2000-C-916); Sabino Laclau, Telegrafista de la 13ª categoría, de la Cabecera del Distrito 12, Paraná, Item 17, Partida 8; Teresa Robles Urquiza, Jefe de la 15ª categoría, de la Oficina Corral de Bustos, Distrito 11; Paulino Rodríguez, Encargado de Estafeta ad honórem, de Payogastilla, Distrito 18; José V. Toranza, Cartero de la 19ª categoría, de Casilda, Distrito 4; Máximo Rodríguez, Cartero de la 19ª categoría, de la Sucursal Nº 39; Juan José Santiago, Ayudante de la 23ª categoría, de Buzonistas; Nicolás Garay, Auxiliar de la 15ª categoría, de la Cabecera del Distrito 6, Córdoba; Juan E. Archuby, Cartero de la 19ª categoría, de Bolívar, Distrito 3; Angel P. González, Cartero de la 18ª categoría, de la Cabecera del Distrito 18, Salta; Juan S. Ríos, Cartero de la 19ª categoría, de San Eduardo, Distrito 4; Victorio V. Bustos, Cartero de la 19ª categoría, de Rivera, Distrito 21; Segundo Rodríguez, Cartero de la 19ª categoría, de Río Segundo, Distrito 6; José Rivas, Encargado de Estafeta Gaviotas, Distrito 21; Juan Carlos Arias, Auxiliar de la 15ª categoría, de Cargo; Juan José Gómez, Cartero de la 19ª categoría, de Carlos Casares, Distrito 3; Raimundo Veckiardo, Encargado de Estafeta de la 23ª categoría, de Pujol, Distrito 1; Félix J. Campisteguy, Auxiliar Ayudante de la 19ª categoría, de Encomiendas Internas; José Alvarez Cregorio, Cartero de la 18ª categoría, de la Sucursal Nº 10 (Exp. Nº 2231-C-916).

Art. 3º Exoneraciones:

Exonéranse a los siguientes empleados:—José A. De Vista, Cartero de la 19ª categoría, de la Oficina Bragado, Distrito 3; Avelino Juárez, Cartero de la 18ª categoría, de la Oficina Zárate, Distrito 1; Angel R. Rodríguez, Auxiliar de la 17ª categoría, de Lomas de Zamora, Distrito 1; Juan Cella, Cartero de la 16ª categoría, de la Sucursal Nº 10 (Expediente Nº 1748-C-916); Guillermo Castro, Valijero de la 19ª categoría, de la Oficina Isla Maciel, Distrito 1 (Expediente Nº 1914-C-916); Domingo Gómez, Cartero de la 18ª categoría, de Las Heras, Distrito 8; Cándido Villarruel, Cartero reemplazante de Magdalena, Distrito 2; Patricio Bozán, Encargado de Estafeta de la 23ª categoría, de Mariano Miró, Distrito 25; Juan José Elcura, Valijero de la 19ª categoría, del Distrito 12, Paraná; Manuel Crespo, Auxiliar de la 13ª categoría, de la Sucursal número 14; Adrián Añasco, Auxiliar ayudante de la 19ª categoría, de Expedición al Interior; Juan Urra, Guardahilos telegrafista de la 12ª categoría, de Ñorquín, Distrito 22 (Expediente Nº 2000-C-916); Emilio Andrade, Telegrafista extraordinario de la 13ª categoría, de Cacheuta, Distrito 8; Oscar Vidal, Auxiliar de la 15ª categoría, de la Sucursal Nº 58; Luciano M. Juárez, Guardahilos de la 17ª categoría, de Tulumba, Distrito 6; Eulogio Ramón Ortiz, Valijero de la 19ª categoría, de la Cabecera del Distrito 14, Concepción del Uruguay; Benigno Luduеña, Cartero de la 19ª categoría, de Ayacucho, Distrito 2; Isidro Muñoz García, Auxiliar de la 17ª categoría, de Carlos Tejedor, Distrito 3; Waldemar E. Arteaga, Auxiliar de la 15ª categoría, de San Urbano, Distrito 4; Antonio Morigi, Cartero de la 19ª categoría, de Temperley, Distrito 1 (Expediente Nº 2231-C-916).

Art. 4º Nombramientos sin efecto:

Déjanse sin efecto los siguientes nombramientos: — Lino J. Juárez, Auxiliar de la 17ª categoría, de la Oficina Andalgalá, Distrito 19 (Expediente número 1748-C-916); Elías B. Ramírez, Auxiliar Ayudante de la 19ª categoría, de Certificados (Exp. Nº 1914-C-916); L. Isaac Leiras Carzo, Jefe de la 15ª categoría, de Corpus, Subdistrito Posadas, Item 37, Partida 5 (Expediente Nº 2231-C-916).

Art. 5º Nombramientos:

Nómbranse a los siguientes empleados: — Inspector constructor de la 4ª categoría, de la Dirección de Telégrafos, en reemplazo de Manuel Ferradas, que fué promovido, al de la 6ª, Item 5, Partida 7, Andrés M. Bianchi, en lugar de éste al de la 8ª, (E. de Mesa), Item 5, Partida 9, Jorge H. Peltzer, en el de éste, al de la 10ª, Auxiliar, Item 5, Partida 1, José María Mallada, en el de éste, al de la 11ª, Auxiliar, Item 5, Partida 12, Alberto Fernández Cueva, en su lugar, al de la 12, Item 5, Partida 13, Eduardo Cucurullo, en el de éste, al de la 13ª, Item 5, Partida 14, Juan A. Fernández, en el de éste, al de la 15ª, Item 5, Partida 15, Luis Felisari, y en vez de éste, a Amadeo E. Catinari, todos con antigüedad al 1º de Diciembre ppdo.; Jefe de la 5ª categoría, Item 16, Partida 1, del Distrito 11, Río IV, en reemplazo de Manuel Luchessi, que se acogió a los beneficios de la Ley de Jubilaciones y Pensiones Civiles, al de igual categoría, Jefe del Distrito 20, La Rioja, Item 25, Partida 1, Carlos Saguí, en lugar de éste, al de la 8ª categoría, Jefe del Subdistrito San Francisco, Item 34, Partida 1, Camilo Castellanos, en vez de éste, al de la 10ª, E. de Turno, de Neuquen, Item 27, Partida 3, Robustiano F. Coppola, con antigüedad al 11 de Enero ppdo.; Jefe de la 3ª categoría, del Ditrito 13, Corrientes, Item 18, Partida 1, en reemplazo de Dionisio F. Ortiz, que se acogió a los beneficios de la Ley de Jubilaciones y Pensiones Civiles, al de la 6ª, Jefe, Item 6, Partida 12, Juan F. Faucheux, en lugar de éste, al de la 10ª, Jefe, Item 5, Partida 11, Jacinto Grebol, en vez de éste, al de la 12ª, Item 6, Partida 17, Juan A. Cuello, con antigüedad al 11 de Enero ppdo.; Jefe de la 4ª categoría, del Distrito 15, Concordia, en reemplazo de José V. Sanjurjo, que se acogió a los beneficios de la Ley de Jubilaciones y Pensiones Civiles, al de la 5ª, Contador interventor, del Distrito 8, Mendoza, Dolveo Guevara, con antigüedad al 13 de Enero ppdo.; Jefe de la 15ª categoría, Item 32, Partida 5, de la Oficina Buena Esperanza, Subdistrito Rufino, en reemplazo de Humberto Gardini, que renunció, al de igual categoría, Item 12, Partida 7, Eduardo Palomo, con antigüedad al 13 de Enero ppdo.; Jefe de la 11ª categoría, Item 15, Partida 4, de la Oficina Ojo del Agua, Distrito 10, en reemplazo de José Campo, que se acogió a lo beneficios de la Ley de Jubilaciones y Pensiones Civiles, al de la 12ª categoría, Auxiliar, Item 8, Partida 7, de la de Junín, Distrito 3, Blas Falabella, en lugar de éste, al de la 13ª, Jefe, Item 8, Partida 8, de Tres Algarrobos, Salvador Calistco, en el de éste, al de la 15ª, Item 8, Partida 9, de Las Heras, Distrito 3, José Rossi, y en vez de éste, a Juan S. Crillo, con antigüedad al 13 de Enero ppdo.; Jefe de 1ª, de la Dirección de Telégrafos, al de la 4ª, de la Oficina Distribución, Manuel Ferradás, con antigüedad al 1º de Diciembre ppdo.; Jefe de la 10ª categoría, de la Oficina Cruz del Eje, Distrito 6, en reemplazo de Jorge E. López, que fué promovido, al de la 12ª, Auxiliar de Chivilcoy, Distrito 3, Mario G. Posca, con antigüedad al 17 de Enero ppdo.; Contador interventor de la 5ª categoría, del Distrito 8, Mendoza, en reemplazo de Dolveo Guevara, que fué promovido, al de la 8ª; Contador interventor, del Distrito 19, Catamarca, José M. Marín, en vez de éste, al de la 10ª, Auxiliar, de la Contaduría del Distrito 5, Santa Fe, Justo Remigio Arias, con antigüedad al 17 de Enero ppdo.; Auxiliar de la 15ª categoría, Item 4, Partida 16, de Certificados, en reemplazo de Santiago Elena, que falleció, al de la 19ª, A. Ayudante, Item 4, Partida 20, Arturo Toriglia, y en vez de éste, a Elías B. Ramírez, con antigüedad al 30 de Diciembre próximo pasado; Auxiliar ayudante de la 19ª categoría, Item 10, Partida 11, de la Oficina Ameghino, Distrito 3, en reemplazo de Josefa Acosta de Bermúdez, que renunció, a Fortunato Felices, con antigüedad al 12 de Enero ppdo.; Auxiliar de la 15ª categoría, de la Oficina Azul, Distrito 2, en reemplazo de Filiberto Chans, que fué declarado cesante a Abelardo Gamarra, con antigüedad al 13 de Enero ppdo.; Auxiliar de la 17ª categoría, de la Oficina Frías, Distrito 10, en reemplazo de Emilio R. Vildoza, que fué exonerado, a Lino J. Suárez, con antigüedad al 11 de Diciembre ppdo.; Auxiliar de la 15ª categoría, de la Oficina Laboulaye, Distrito 11, en reemplazo de Casiano Ontiveros, que se encuentra suspendido, al de la 19ª, Cartero, de la misma, Ramón Braulio Cabral, con antigüedad al 28 de Noviembre de 1915; Auxiliar de la 17ª categoría, de la Oficina Puerto Militar, Distrito 21, en reemplazo de Juan B. Guerrero, que renunció, a Juan Rossetti, con antigüedad al 15 de Enero ppdo.; Auxiliar ayudante de la 19ª categoría, de la Oficina San Rafael, Distrito 8, en reemplazo de Juan Carlos Cabrera, que renunció, a Raúl Quiroga Gómez, con antigüedad al 15 de Enero ppdo.; Auxiliar de la 17ª categoría, de Oncativo, Distrito 6, en reemplazo de Julio César Irigoyen, que fué promovido, a Rosa G. de Castañares, con antigüedad al 15 de Enero ppdo.; Auxiliar de la 15ª categoría, de la Cabecera del Distrito 4, Rosario, en reemplazo de Leonor C. Villada, que fué exonerada, al de la 17ª, de Empalme Villa Constitución, Rogelio Machado, y en vez de éste, a Germán Boljover, con antigüedad al 15 de Enero ppdo.; Auxilar de la 17ª categoría, Item 4, Partida 18, de Lomas de Zamora, Distrito 1, en reemplazo de Angel E. Rodríguez, que fué exonerado, a Silvia Cabanillas, con antigüedad a 30 de Diciembre ppdo., Auxiliar de la 15ª categoría, de la Dirección de Correos, Item 16, Partida 9, a Alfredo M. Palacios, con antigüedad al 2 de Diciembre ppdo.; Auxiliar de la 15ª categoría, Item 20, Partida 8, de la Cabecera del Distrito 24, Río Gallegos, en reemplazo de Domingo Gaggiolo, que fué promovido, a Enrique Ferre Martínez, con antigüedad al 28 de Diciembre del año 1915; Telegrafista de la 15ª categoría, Item 18, Partida 9, de la Oficina Monte Caseros, Distrito 13, en reemplazo de Arturo R. Isler, que renunció, a Lisandro G. Jara, con antigüedad al 31 de Diciembre próximo pasado; Telegrafista de la 12ª categoría, Item 5, Partida 13, de Trasmisión, en reemplazo de Juan Carlos Pérez, que fué promovido, al de la 13ª, Item 5, Partida 14, Carlos Hugo Seipel, en lugar de éste, al de la 15ª, Item 5, Partida 15, Pasnuncio César, en el de éste, al aprendiz de la 21ª, c, Item 6, Partida 12, Antonio Costa, y en vez de éste, a Adrián Blanco, con antigüedad al 20 de Diciembre ppdo.— (Exp. Nº 1748-C-916). Jefe de la 15ª, c, de San Justo, D. 1, en reemplazo de Carmen Vera, que renunció, a Lidia G. de Sundbland, con antigüedad al 13 de Enero ppdo.; Jefe de la 15ª, c, de la Oficina Tala, D. 18, en reemplazo de José Medrano Rosso, que fué dejado cesante, al de igual categoría Oscar Córdoba, en vez de éste, a Rafael Arias, ambos con antigüedad al 9 del corriente; Jefe de 12ª c., de Bahía Laura, D. 21, en reemplazo de Juan Bregante, que renunció, al de igual categoría, telegrafista, Nicolás V. Giangulio, con antigüedad al 21 de Enero ppdo.; Jefe de la 11ª c., de Ledesma, D. 17, al de igual categoría, telegrafista de la Cabecera del D. 18, Salta, Hilario Sandoval, en lugar de éste a Eladio Arredondo, que pasará a ocupar el puesto del anterior, con antigüedad al 21 de Enero ppdo.; Auxiliar de la 17ª c., de la Oficina San Justo, D. 1, en reemplazo de Carlos Favari, que renunció, a Zulema Luisa Latorre, con antigüedad al 18 de Enero ppdo.; Auxiliar de la 15ª c., de la Sucursal número 21, en reemplazo de Aldo A. Ciufici, que renunció, a Antonio P. Sagarra con antigüedad al 18 de Enero ppdo.; Auxiliar de la 15ª c., de la Dirección Administrativa, en reemplazo de Medardo Zapana, que renunció, al de igual categoría, José Enríquez Barreto, en su lugar al de la 15ª, Auxiliar de Estadística, Julián S. Rodríguez, en el de éste, al de la 17ª, Auxiliar, Modesta Lauro, en su lugar al de la 19ª, A. Ayudante, Augusta Victoria Rateinbacha, y en su lugar Alfredo Villegas, con antigüedad al 18 de Enero ppdo.; Auxiliar de la 11ª c., de la Contaduría del D. 16, Tucumán, en reemplazo de Juan F. Cobacho, que renunció, al de la 12ª, Pascual Ortíz, en lugar de éste, al de la 13ª, Segundo M. González, en el de éste, al de la 15ª, Justino Beltrán, y en sustitución de éste, Manuel Argañaraz, con antigüedad al 19 de Enero ppdo.; Auxiliar de la 15ª c., de la Cabecera del D. 8, Mendoza, en reemplazo de Alejandro Allende, que fué dejado cesante, al de igual categoría, de San Martín, D. 8, Alfredo Pratici, y en vez de éste, Victor M. Olguín, con antigüedad al 20 de Enero ppdo.; Auxliar de la 15ª c., de la Dirección de Correos, Item 16, Partida 9, a Pablo Gorostiaga, con antigüedad al 20 20 de Enero ppdo.; Auxiliar Ayudante de la 19ª c., de Certificados, en reemplazo de Elías E. Ramírez, cuyo nombramiento fué dejado sin efecto, al de igual categoría, Ernesto Justino Saavedra, en vez de éste, José Sanguinetti, ambos con antigüedad al 14 de Enero ppdo.; Telegrafista de la 12ª c., de la Cabecera del D. 23, Rawson, al de igual categoría, Jefe, Cornelio de Laat en reemplazo de Alberto B. Ciolfi, que pasa a ocupar el puesto del anterior, con antigüedad al 20 de Enero ppdo.; Telegrafista de la 15ª c., de la Oficina Campana, D. 1, en reemplazo de Luis S. Aunía, que renunció, a Gabriel Ochoa, con antigüedad al 21 de Enero ppdo.; Telegrafista de la 11ª, c., de la Cabecera del D. 21, Río Gallegos, en reemplazo de Cayetano Cozzetti, que fué promovido al de la 13ª de Comodoro Rivadavia, D. 23, Miguel Zea, con antigüedad al 21 de Enero ppdo.; — (Exp. Nº 1914-C-916).; Jefe de la 15ª c., de la Oficina de Emilia, D. 5, en reemplazo de Pedro Aragón, que se acogió a los beneficios de la Ley de Jubilaciones y Pensiones Civiles, al de la 17ª, Auxiliar, de Fortín Tostado, D. 5, Ceferino S. Leiva, con antigüedad al 29 de Enero ppdo.; Jefe de la 15ª c., de la Oficina de Malanzar, D. 20, en reemplazo de Abdenago Agüero, que fué exonerado, a Antonio de la Fuente, con antigüedad al 1º de Diciembre ppdo.; Jefe de la 15ª c., de la Oficina Diego de Alvear, D. 4, en reemplazo de Ramón Ramallo, que fué exonerado, al de igual categoría de Encadenadas, D. 4, Miguel García, y en sustitución de éste a Juan Luis Viotti, con antigüedad al 19 de Enero ppdo.; Jefe de la 10ª c., de la Sucursal número 9, D. 1, al de igual categoría, telegrafista, de la Oficina de Trasmisión, Emilio Ramón Lamas, en reemplazo de Pedro Viollet, que pasa a ocupar el puesto del anterior, ambos, con antigüedad al 31 de Enero ppdo.; Jefe de la 15ª categoría, de la Oficina de Buena Esperanza, S. D. Rufino, a Humberto Gardini, con antigüedad al 13 de Enero ppdo.; Jefe de la 15ª c., de la Oficina Hurlingham, D. 1, en reemplazo de Dolores S. de Orgueit, que renunció, al de igual categoría, estafetero, de la Sucursal número 8, Miguel Soler, con antigüedad al 20 de Enero ppdo.; Auxiliar de la 13ª categoría, de la Cabecera del S. D. Rufino, en reemplazo de Pedro C. Facciotti, que fué promovido, al de la 15ª, estafetero, Juan Chambretto, en su lugar al de la 17ª, Auxiliar, José Gavín Alarca, y en vez de éste, al de igual categoría, estafetero, Máximo Antonio Rivarola, todos con antigüedad al 23 de Diciembre ppdo.; Auxiliar de la 15ª c., de la Cabecera del D. 15, Concordia, en reemplazo de Mariano Julio Hernández, que se acogió a los beneficios de la Ley de Jubilaciones y Pensiones Civiles, a Salvador Difrieri con antigüedad al 8 de Enero ppdo.; Auxiliar Ayudante de la 19ª c., de la Oficina Expedición al Interior, en reemplazo de Adrián Añasco, que fué exonerado, a Alberto E. González, con antigüedad al 27 de Enero ppdo.; Auxiliar de la 17ª c., de la Oficina de Campana, D. 1, a Ramón Elías Pereyra, con antigüedad al 31 de Enero ppdo.; Auxiliar de la 15ª c, de la Oficina Catriló, D. 25, en reemplazo de Julio Inda, que renunció, al de la 19ª, cartero, Gumersindo Alvarez Fernández, con antigüedad al 6 de Enero ppdo., Auxiliar de la 15ª c, de la Oficina Balcarce, D. 2, en reemplazo de Benedicto Raverta, que fué dejado cesante, a Emilia C. de Suárez, con antigüedad al 31 de Enero ppdo.; Auxiliar de la 13ª c., de la Sucursal número 14, en reemplazo de Manuel Crespo, que fué exonerado, al de la 15ª, Auxiliar Antonio Grillo, en su lugar al de la 19ª, A. Ayudante, Domingo Basualdo, y en vez de éste, a Jorge C. Kruls, con antigüedad al 27 de Enero ppdo.; Guardahilos telegrafista de la 12ª c., de la Oficina de Ñorquín, D. 22, en reemplazo de Juan Urra, a Edelberto Albornoz, con antigüedad al 10 de Enero ppdo.; Telegrafista de la 15ª c., de la Oficina de Azúl, D. 2, al ex empleado Luis Guidobono, con antigüedad al 20 de Enero ppdo.; Telegrafista de la 10ª c., de la Cabecera del D. 24, Río Gallegos, en reemplazo de Ramón González, que fué dejado cesante, al de la 12ª, c. telegrafista, de la Cabecera del D. 23, Rawson, José Domínguez Estrada, en su lugar al de la 15ª, Camilo S. Aguirre y en vez de éste, al ex empleado Antonio Magagna, con antigüedad al 20 de Enero ppdo.; — (Exp. Nº 2000-C-916).— Jefe de la 15ª c., Item 21, Partida 9, de Benjamín Aráoz, D. 16, en reemplazo de José Cejas, que fué dejado cesante, a Miguel Angel Vera, con antigüedad al 7 del actual, Jefe de la 15ª c., de la Oficina Corpus, S. D. Posadas, Item 37, Partida 5, en reemplazo de L. Isaac Leiras Carrizo, cuyo nombraminto fué dejado sin efecto, a

Cirilo Fúnes, con antigüedad al 1º del actual; Jefe de la 13ª c., de la Oficina Villars, D. 3, Item 8, Partida 8, en reemplazo de Ernesto C. Aguilar, que renunció, al de la 15ª, Auxiliar, José Fábregues, en vez de éste, al de la 17ª, Auxiliar Jorge Canaparo, en su lugar, al de la 18ª, cartero, Carmelo Cano, con antigüedad al 1º del actual; Jefe de la 12ª c., de la Oficina Buen Pasto, D. 23, Item 28, Partida 6, en reemplazo de Federico Cruzado, que renunció, al de la 11ª, telegrafista, Item 28, Partida 5, Urbano Albania, en vez de éste al de 12ª Item 28, Partida 6, Remigio Montepietro, en vez de éste, Domingo Laurini, con antigüedad al 1º del actual; Jefe de la 15ª c., de la Oficina Corral de Bustos, D. 11, en reemplazo de Teresa Robles Urquiza, que fué declarado cesante, a Carlos E. Raffo, con antigüedad al 1º del actual; Jefe de la 6ª c., Item 6, Partida 2, de la Sucursal número 22, al de la 10ª, Item 6, Partida 3, Arturo Langlois, en vez de éste al de igual categoría e imputación Agustín Rebagliatti, en lugar de éste al de la 12ª, Item 6, Partida 5, de la 27ª, Césareo R. Montes, en vez de éste, al de la 60ª, de igual categoría, telegrafista, Item 5, Partida 13, Trasmisión, Alejo R. Ceballos, con antigüedad al 3 del actual; Jefe de la 15ª c., de la Oficina Micaela Cascallares, D. 2ª, en reemplazo de Florencio Hoyos, que renunció, a Antonio Fernández, con antigüedad al 23 de Enero ppdo.; Auxiliar de la 17ª c., de Vera, D. 5, en reemplazo de Fabián Bravo, que fué promovido, a Hermenegildo Bermúdez, con antigüedad al 1º del actual; Auxiliar Ayudante de la 19ª c., de Santa Regina, S. D. Rufino, en reemplazo de Raimundo Tobares, que renunció, a Isabel Balatorre, de Sánchez, con antigüedad al 10 de Diciembre ppdo.; Auxiliar de la 15ª c., de la Cabecera del D. 2ª, Río Gallegos, en reemplazo de Miguel Celentano, que renunció, a José Sureda, con antigüedad al 27 de Enero ppdo.; Auxiliar de la 15ª c., de Cruz del Eje, D. 6, en reemplazo de Agenor Severo Lescano, que fué promovido, a José Domingo Guzmán, con antigüedad al 7 de Enero ppdo.; Auxiliar de la 17ª c., de Rawson, D. 3, en reemplazo de Servando E. Lescano (hijo), que renunció, al de la 18ª, cartero, de Chivilcoy, D. 3, Luis Rossetti, con antigüedad al 1º del actual; Auxiliar de la 12ª c., de Chivilcoy, D. 3, en reemplazo de Mario G. Posca, que fué promovido al de la 15ª, Jefe de Roque Pérez, Arturo González, en el de éste, al de igual categoría, telegrafista, de Meridiano V., D. 3, Alejandro Vera, en vez de éste, al de la 17ª, Auxiliar de Roque Pérez, Salvador Mazzola, en el de éste, al de igual categoría, Guardahilos, Miguel Perretti, con antigüedad al 3 del actual; Auxiliar Ayudante de la 19ª c., de Expedición al Interior, en reemplazo de Armando Astete Greenhill, que renunció, al de la 21ª, P. de cartas, Alfredo Abbatecola, y en vez de éste, a Nicolás Irigoyen, con antigüedad al 3 del actual; Auxiliar Ayudante de la 19ª, c., de Encomiendas Internas, en reemplazo de Félix J. Campistegui, que fué declarado cesante, a Leonel Spirito, con antigüedad al 7 del actual; Auxiliar de la 15ª c., de Campana, D. 1, en reemplazo de Guillermo B. Bucher, que renunció, a Elvira C. Bucher, con antigüedad al 3 del actual; Auxiliar de la 15ª c., de San Urbano, D. 4, en reemplazo de Waldemar E. Arteaga, que fué exonerado, al de la 17ª, Auxiliar de San Lorenzo, D. 4, Enrique Bruno, y en vez de éste, al de igual categoría, guardahilos, Nicolás Carranza, con antigüedad al 4 del actual; Auxiliar de la 15ª c., de la Oficina Cargo, en reemplazo de Juan Carlos Arias, (que figura J. C. Arias), que fué declarado cesante a Manuel Pedro Visozo Gorostiaga, con antigüedad al 1º de Enero ppdo.; Auxiliar de la 15ª c, de la Cabecera del D. 6, Córdoba, en reemplazo de Nicolás Garay, al de la 19ª, caballero, Alfredo M. Brandán, con antigüedad al 2 del actual; Telegrafista de la 11ª c., Item 29, Partida 5, de la Cabecera del D. 21, Río Gallegos, en reemplazo de Oscar Deluchi, que renunció, al de la 12ª c., Item 29, Partida 6, de Puerto San Julián, Cornelio A. Silva, con antigüedad al 1º del actual; Telegrafista de la 12 c., de la Cabecera del D. 20, La Rioja, Item 25, Partida 5, en reemplazo de Nicanor J. Díaz, que fué exonerado, al de la 13ª, de la Cabecera del D. 19, Catamarca, Item 24, Partida 6, Manuel Agüero, con antigüedad al 1º del actual; Telegrafista de la 15ª c., de las Oficinas Monte Comán y General Alvear, D. 8, Item 13, Partida 6, a Antonio Pérez y Francisco Rosas, con antigüedad al 1º del actual; Telegrafista de la 13ª c., de la Cabecera del Distrito 12, Paraná, Item 17, Partida 8, en reemplazo de Sabino Laclau, que fué declarado cesante, a Hugo Bertellotti, con antigüedad al 21 de Enero ppdo.; Guardahilos, Telegrafista de la 13ª c., de Paso de Limay, D. 22, Item 27, Partida 6, en reemplazo de Juan Figueroa, que renunció, a José E. Gómez, con antigüedad al 1º del actual. Telegrafista de la 15ª. categoría, de Ventanilla, Item 6, Partida 7, a Pedro León Bascou, con antigüedad al 3 del actual; Telegrafista de la 13ª. categoría, de la Cabecera del Distrito 12, Paraná, Item 17, Partida 8, en reemplazo de Enrique Giagnoni, que fué dejado cesante, a Pedro Alfaro, con antigüedad al 4 del actual; Telegrafista de la 12ª. categoría, Item 27, Partida 5, de Choele-Choel, Distrito 22, en reemplazo de Adgundo Mondaca, que falleció, al de igual categoría e imputación de Pilcaniyén, Distrito 22, Juan José Cavallo, en vez de éste, al de la 17ª., Guardahilos, de San Martín de las Escobas, Distrito 5, Francisco Carabajal, con antigüedad al 5 del actual; Guardahilos telegrafista de la 13ª. categoría, Item 29, I. 6, de Puerto San Julián, Distrito 21, en reemplazo de Cornelio A. Silva, que fué promovido, a Domingo C. Spera, con antigüedad al 5 del actual; Telegrafista de la 15ª. categoría, Item 34, Partida 5, de la Cabecera del S. D. San Francisco, en reemplazo de Víctor Giménez Almendras, que fué promovido, a Francisco Pane, con antigüedad al 1º del actual. (Exp. Nº 2231-C-916).

Art. 6º Nombramientos rectificados: Rectifícanse los siguientes nombramientos: — Luis M. Freyer Spagember, Auxiliar de la 5ª. categoría, de la Dirección Administrativa, extendiéndolo a favor de Luis M. Freyer Spangenberg (1914.C.916). Héctor Acosta, Auxiliar de la 17ª. categoría, de la Oficina Colón, Distrito 15, extendiéndolo a favor de Héctor L. Acosta. Cerchi Radamés, Telegrafista de la 15ª. categoría de la Oficina de San Urbano, Distrito 4º, extendiéndolo a favor de Radamés Cerchi. Camila S. de Guasdenovich, Jefe de la 13ª. categoría de la Oficina de Almirante Brown, Distrito 1º, extendiéndolo a favor de Camila S. de Zugasti. (Exp. Nº 2090-C-916). Primo Piedras, Guardahilos Telegrafista de la 12ª. categoría, de Nueva Lubecka, Distrito 23, extendiéndolo a favor de Primo F. Piedras. José Correa, y José P. Correa, Telegrafista de la 10ª. categoría, de Trasmisión, extendiéndolo a favor de José Ponciano Correa. (Exp. Nº 2231-C-916).

Art. 7º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

PLAZA
MIGUEL S. ORTÍZ

Gobernación de Tierra del Fuego. — Provisión de comestibles para el personal de gendarmería, etc.

Buenos Aires, Febrero 23 de 1916.

Visto el presente expediente de la Gobernación de Tierra del Fuego, en el que pide se aprueben las adjudicaciones provisorias hechas el día 23 de Diciembre de 1915, para proveer de comestibles con destino al racionamiento del personal subalterno de Policía, presos judiciales y policiales, durante el primer semestre del corriente año; y de acuerdo con lo informado por la Contaduría General de la Nación,

El Presidente de la República, en Acuerdo de Ministros—

DECRETA:

Art. 1º Apruébase, en la forma que a continuación se determina, las adjudicaciones que con carácter provisorio hizo la Gobernación de Tierra del Fuego, en la licitación pública que realizó para racionar al personal de gendarmería, presos policiales y judiciales, durante el primer semestre del corriente año:

A Manuel Pereira: la provisión de azúcar a ($ 0,41 m/n) cuarenta y un centavos moneda nacional, el kilo; arroz Bremen, a ($ 0,36 m/n) treinta y seis centavos moneda nacional, el kilo; porotos comunes, a ($ 0,35 m/n) treinta y cinco centavos moneda nacional, el kilo; garbanzos, a ($ 0,37 m/n) treinta y siete centavos moneda nacional, el kilo; cebollas, a ($ 0,30 m/n) treinta centavos moneda nacional, el kilo; sal de cocina, a ($ 0,10 m/n) diez centavos moneda nacional, el kilo; queso de Goya para rallar, a ($ 1,20 m/n) un peso con veinte centavos moneda nacional, el kilo; conserva de tomate, a ($ 0,90 m/n) noventa centavos moneda nacional, el kilo; aceite, a (pesos 1,45 m/n) un peso con cuarenta y cinco centavos moneda nacional, el kilo; ajos, a ($ 2,00 m/n) dos pesos moneda nacional la ristra.

A Barcleit Fadul: la de papas, a ($ 0,16 m/n) diez y seis centavos moneda nacional, el kilo; fideos surtidos, a ($ 0,44 m/n) cuarenta y cuatro centavos moneda nacional, el kilo; yerba, a ($ 0,64 m/n) sesenta y cuatro centavos moneda nacional, el kilo; bacalao, a ($ 1,05 m/n) un peso con cinco centavos moneda nacional, el kilo; té, a ($ 2,00 m/n) dos pesos moneda nacional, el kilo; arvejas, a ($ 0,28 m/n) veintiocho centavos moneda nacional, el kilo; grasa de chancho, a ($ 1,00 m/n) un peso moneda nacional, el kilo; harina de maíz, a ($ 0,23 m/n) veintitrés centavos moneda nacional, el kilo; dulce de membrillo, a ($ 0,70 m/n) setenta centavos moneda nacional, el kilo; vinagre, a ($ 0,25) veinticinco centavos moneda nacional, el litro.

A Fortunato Beban: la de carne, a ($ 0,39 m/n) treinta y nueve centavos moneda nacional, el kilo; café molido, a ($ 1,30 m/n) un peso con treinta centavos moneda nacional, el kilo; pimentón, a ($ 0,95 m/n) noventa y cinco centavos moneda nacional, el kilo; leche condensada, a (pesos 23,00 m/n) veintitrés pesos moneda nacional, el cajón de 48 latas.

A Lucas Matas: la de pan, a (pesos 0,27 m/n) veintisiete centavos moneda nacional, el kilo.

Art. 2º Autorízase a la misma Gobernación para llamar en lo sucesivo a concurso público este servicio; y resolver sobre el resultado de cada licitación, haciendo las adjudicaciones correspondientes; elevando en su oportunidad a este Departamento el expediente respectivo, con todos sus antecedentes, a los efectos de su estudio y aprobación.

Art. 3º El monto total de la presente autorización, se atenderá con los fondos de las partidas asignadas en el Presupuesto vigente, en su Anexo B, Inciso 17, Item 3, Partidas 1 y 2.

Art. 4º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

PLAZA. — MIGUEL S. ORTÍZ. — JOSÉ LUIS MURATURE. — FRANCISCO J. OLIVER. — CARLOS SAAVEDRA LAMAS. — HORACIO CALDERÓN. — ANGEL P. ALLARIA.

Policía de la Capital. — Pensión de Amparo a don Daniel Contreras

Buenos Aires, Marzo 22 de 1916.

Visto este expediente, referente a la pensión solicitada por el Agente de Policía de la Capital, D. Daniel Contreras.

Atento lo informado por la Policía de la Capital y Departamento Nacional de Higiene; y lo dictaminado por el Procurador del Tesoro,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1º Concédese pensión mensual equivalente al sueldo que disfruta actualmente, al Agente de Policía de la Capital, D. Daniel Contreras.

Art. 2º Mientras este gasto no sea incluído en la Ley de Presupuesto, se hará de rentas generales, con imputación a la Ley Nº 4235 (Amparo).

Art. 3º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, tómese razón en la Oficina de Contabilidad del Ministerio del Interior y fecho, pase a la Contaduría General, a sus demás efectos.

PLAZA
MIGUEL S. ORTÍZ

Policía de la Capital. — Pensión de Amparo a don Ventura Bello

Buenos Aires, Marzo 22 de 1916.

Visto este expediente, referente a la pensión solicitada por el Cabo de Policía de la Capital, D. Ventura Bello.

Atento lo informado por la Policía de la Capital y Departamento Nacional de Higiene; y lo dictaminado por el Procurador del Tesoro,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1º Concédese pensión mensual equivalente al sueldo que disfruta actualmente, al Cabo de Policía de la Capital, D. Ventura Bello.

Art. 2º Mientras este gasto no sea incluído en la Ley de Presupuesto, se hará de rentas generales, con imputación a la Ley Nº 4235 (Amparo).

Art. 3º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, tómese razón en la Oficina de Contabilidad del Ministerio del Interior y fecho, pase a la Contaduría General, a sus demás efectos.

PLAZA
MIGUEL S. ORTÍZ

Patente de Privilegio Postal provisoria al vapor «Cádiz»

Buenos Aires, Marzo 22 de 1916.

Visto este expediente; y atentas las informaciones producidas,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1º Concédese patente de privilegio postal provisoria, de conformidad con los Decretos Reglamentarios de fechas 25 de Febrero y 17 de Mayo del año 1907, al vapor «Cádiz», de la Compañía de Navegación Pinillos Izquierdo y Cía.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese, previa reposición del sellado que corresponda.

PLAZA
MIGUEL S. ORTÍZ

Se encarga de la Cartera de Marina al Señor Ministro de Guerra

Buenos Aires, Marzo 24 de 1916.

Habiendo sido nombrado Interventor Nacional en la Provincia de Corrientes el Señor Ministro de Marina, Vicealmirante D. J. P. Sáenz Valiente,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1º Encárgase de la Cartera de Marina, mientras dure la ausencia del titular, al Señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Guerra, General D. Angel P. Allaria.

Art. 2º Queda autorizado el Director General del Personal del Ministerio de Marina, Contraalmirante D. Vicente E. Monte, para firmar las resoluciones que requieran la sola firma ministerial.

Art. 3º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

PLAZA
MIGUEL S. ORTÍZ

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

DIRECCIÓN DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

Colegio Nacional Mariano Moreno — Funcionamiento del segundo y tercer año de la Escuela Intermedia

Buenos Aires, Marzo 27 de 1916.

Vista la nota que precede, y

Considerando:

Que es conveniente que la Escuela Intermedia se implante en un establecimiento en sus tres cursos, de inmediato, a fin de que puedan observarse los resultados de un total funcionamiento.

Que el pedido que se formula tiene por fin obtener que se admita en el año de la Escuela Intermedia equivalente al del Colegio Nacional en que se hubieren inscripto, a alumnos que han cursado el primero y segundo año de este último.

Que es conveniente propender a que el nuevo plan substituya al que estuvo en vigor, en el menor tiempo posible, sin perjudicar la enseñanza,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Autorízase al Rector del Colegio Nacional Mariano Moreno para hacer funcionar el segundo y tercer año de la Escuela Intermedia, admitiendo para los mismos a los alumnos que hayan rendido el primero y segundo año del Colegio Nacional, respectivamente, y que

no deban del año cursado más de tres materias.

Comuníquese, etc.

PLAZA
CARLOS SAAVEDRA LAMAS

Colegio Nacional Bernardino Rivadavia — Prórroga de licencia a un Profesor.

Buenos Aires, Marzo 27 de 1916.

En atención a las razones expuestas en la precedente solicitud,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Prorrógase por el término de seis meses la licencia concedida anteriormente al Profesor de Geografía del Colegio Nacional Bernardino Rivadavia, Dr. Octavio Piñeiro, Sorondo, y nómbrase para reemplazarle durante ese tiempo, al Dr. Eduardo Popolizio quien será remunerado con el sueldo titular.

Art. 2º Comuníquese, publíquese etc.

PLAZA
CARLOS SAAVEDRA LAMAS

Colegio Nacional Bartolomé Mitre. — Licencia al Secretario

Buenos Aires, Marzo 27 de 1916.

En atención a las razones expuestas en la precedente solicitud; y de acuerdo con lo manifestado por el Rectorado del Establecimiento,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Concédese licencia hasta el 30 de Abril próximo, al Secretario del Colegio Nacional Bartolomé Mitre, anexo al Instituto Nacional del Profesorado Secundario Sr. Emilio C. Arzeno, y desígnase para reemplazarle al Auxiliar de Secretaría Sr. Alejandro Lenoble, y en sustitución de éste, al Celador Sr. Alberto Errotaberea, debiendo ser remunerados los reemplazantes con el sueldo respectivo de los titulares.

Art. 2º Comuníquese, publíquese etc.

PLAZA
CARLOS SAAVEDRA LAMAS

Ministerio de Obras Públicas

Dirección General de Irrigación. —Autorizando la inversión de $ 25.000 moneda nacional para estudios de riego en Chicoana (Salta).

Buenos Aires, Marzo 22 de 1916.

Exp. 622-I-916. — Vista la nota de los vecinos de Chicoana (Provincia de Salta) en que solicitan la realización de estudios tendientes a conseguir el mejor aprovechamiento del caudal del río Escoipe en la zona situada al Este de su desembocadura en el Valle de Lerma hasta el pueblo de El Carril, y

Considerando:

Que de los informes precedentes de la Dirección General de Irrigación, se desprende que con la reducida suma que dichos estudios representan —con partida expresa del presupuesto vigente a que imputarse— se conseguiría aumentar la prosperidad de una zona agrícola densamente poblada que subvendría fácilmente al reembolso de las obras de riego que se construyesen y teniendo en cuenta que se utilizarían oportunamente los servicios del personal técnico disponible.

Que admitida su conveniencia, esos estudios deben llevarse a efecto en la presente época, la más favorable del año para trabajos de campaña en ese río,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Autorízase la inversión de la suma de veinticinco mil pesos moneda nacional ($ 25.000 m/n) en la realización de los estudios de riego de Chicoana, de acuerdo con el plan formulado por la Dirección General de Irrigación.

Art. 2º Los sueldos, viáticos y gastos que dentro de dicha suma se realicen, se imputarán al Anexo L, Inciso 1º, Item 15, Partida 1 del Presupuesto vigente.

Art. 3º Comuníquese, publíquese y previo conocimiento de la Dirección General de Contabilidad, pase a la de Irrigación, a efectos de que proponga el personal correspondiente.

PLAZA.
HORACIO CALDERÓN

Dirección General de Irrigación.—Aprobando licitación para la provisión de 950 toneladas de carbón «Cardiff».

Entre el Director General de Irrigación, Ingeniero D. Diego F. Outes, y los Sres. Wilson, Sons y Cía., Ltd., en virtud del resultado de la licitación pública realizada el día veintinueve de Noviembre de mil novecientos quince, para proveer de novecientas cincuenta toneladas métricas de carbón «Cardiff» a las Obras del Dique Neuquen y Lago Pellegrini y a la Estación de Bombas del Neuquen, se ha convenido en celebrar el siguiente,

Contrato ad-referéndum del Poder Ejecutivo

1º La Casa Wilson, Sons y Compañía Limitada, se obliga a entregar cuatrocientas setenta y cinco (475) toneladas de carbón «Cardiff» de primera calidad, al precio propuesto de diecisiete pesos con cincuenta centavos oro sellado ($ 17,50 o/s) por tonelada de mil kilogramos.

2º El carbón se entregará en las tres siguientes partidas:

a) Ciento setenta y cinco (175) toneladas, dentro de los treinta días siguientes al de la notificación al proveedor de que el Poder Ejecutivo haya aprobado la licitación y el presente contrato.

Ciento cincuenta (150) toneladas, dentro de los treinta días siguientes al de la entrega anterior.

3º El carbón será entregado sobre vagón en el Puerto Ingeniero White, (Bahía Blanca), consignado a la estación del Ferrocarril del Sud que oportunamente indicará la Dirección General de Irrigación.

4º Las facturas por el importe de cada partida entregada se tramitarán y liquidarán inmediatamente después de recibido el aviso de recepción de conformidad en destino, y su pago se efectuará por la Tesorería General de la Nación, después del trámite administrativo de práctica.

5º Por cada semana de retraso en cualquiera de las entregas indicadas en el artículo segundo, la casa Wilson, Sons y Cía. Ltd., incurrirá en una multa de cien pesos ($ 100) moneda nacional, cuyo importe se deducirá del de la factura respectiva.

6º El retraso de dos meses en la entrega completa de cualquiera de las partidas establecidas, será motivo suficiente para declarar rescindido el presente contrato, con pérdida total del depósito de garantía.

7º Al firmar este contrato, los señores Wilson, Sons y Cía. Ltd., acreditan haber depositado en el Banco de la Nación Argentina, a la orden del Señor Director General de Contabilidad del Ministerio de Obras Públicas de la Nación, como garantía del fiel cumplimiento del contrato, la cantidad de novecientos cuarenta y cuatro pesos con sesenta centavos ($ 944,60 m/n) equivalente al cinco por ciento (5 %) de diez y ocho mil ochocientos noventa y dos pesos con cuatro centavos ($ 18.892,04) moneda nacional, precio convenido por el total de cuatrocientas setenta y cinco toneladas de carbón. — Este depósito será devuelto una vez realizada la última entrega a entera satisfacción de la Dirección General de Irrigación.

8º Todo lo que no esté previsto en este contrato, se regirá y resolverá por las Leyes de Contabilidad y de Obras Públicas de la Nación.

9º Conforme las partes contratantes, se firman cuatro ejemplares de un mismo tenor, en Buenos Aires, a diecisiete días del mes de Diciembre del año mil novecientos quince. — p. p.— *Wilson, Sons y Cía. Ltd.* — *Ghlaye Davies.* — *Diego F. Outes.*

Entre el Director General de Irrigación, Ingeniero Diego F. Outes, y los Sres. Cory Brothers y Cía. Ltd., en virtud del resultado de la licitación pública realizada el día veintinueve de Noviembre de mil novecientos quince, para proveer de novecientas cincuenta toneladas métricas de carbón «Cardiff», a las Obras del Dique Neuquen y Lago Pellegrini y a la Estación de Bombas del Neuquen, se ha convenido en celebrar el siguiente,

Contrato ad-referéndum del Poder Ejecutivo

1º La casa Cory Brothers y Compañía Limitada, se obliga a entregar cuatrocientas setenta y cinco (475) toneladas de carbón «Cardiff» de primera calidad, al precio propuesto de diecisiete pesos con cincuenta centavos oro sellado ($ 17,50 o/s) por tonelada de mil kilogramos.

2º El carbón se entregará en las tres siguientes partidas:

a) Ciento setenta y cinco (175) toneladas, dentro de los treinta días siguientes al de la notificación al proveedor de que el Poder Ejecutivo haya aprobado la licitación y el presente contrato.

b) Ciento cincuenta (150) toneladas, dentro de los treinta días siguientes al de la entrega anterior.

c) Ciento cincuenta (150) toneladas, dentro de los treinta días siguientes al de la entrega anterior.

3º El carbón será entregado sobre vagón en el Puerto Ingeniero White, (Bahía Blanca), consignado a la estación del Ferrocarril del Sud que oportunamente indicará la Dirección General de Irrigación.

4º Las facturas por el importe de cada partida entregada, se tramitarán y liquidarán inmediatamente después de recibido el aviso de recepción de conformidad en destino, y su pago se efectuará por la Tesorería General de la Nación, después del trámite administrativo de práctica.

5º Por cada semana de retraso en cualquiera de las entregas indicadas en el artículo segundo, la casa Cory Brothers y Cía. Ltd., incurrirá en una multa de cien pesos ($ 100) moneda nacional, cuyo importe se deducirá del de la factura respectiva.

6º El retraso de dos meses en la entrega completa de cualquiera de las partidas establecidas, será motivo suficiente para declarar rescindido el presente contrato, con pérdida total del depósito de garantía.

7º Al firmar este contrato, los señores Cory Brothers y Cía. Limitada, acreditan depósitos en el Banco de la Nación Argentina, a la orden del Señor Director General de Contabilidad del Ministerio de Obras Públicas de la Nación, como garantía del fiel cumplimiento del contrato, la cantidad de novecientos cuarenta y cuatro pesos con sesenta centavos moneda nacional ($ 944,60 m/n), equivalente al cinco por ciento (5 %) de dieciocho mil ochocientos noventa y dos pesos con cuatro centavos moneda nacional ($ 18.892,04 m/n), precio convenido por el total de cuatrocientas setenta y cinco toneladas de carbón. — Este depósito será devuelto una vez realizada la última entrega a entera satisfacción de la Dirección General de Irrigación.

Conformes las partes contratantes, se firman cuatro ejemplares de un mismo tenor, en Buenos Aires, a diecisiete días del mes de Diciembre del año mil novecientos quince. — *Cory Brothers y Cía. Ltd.* — *W. Edbrooke*, Gerente. — *Diego F. Outes.*

Buenos Aires, Marzo 25 de 1916.

Exp. 9213-I-1915. — Visto este expediente, y

Considerando:

Que de acuerdo con la resolución de 25 de Octubre ppdo., la Dirección General de Irrigación, llamó a licitación pública para la provisión de 950 toneladas de carbón «Cardiff», con destino al funcionamiento de las instalaciones mecánicas del Dique Neuquen y Lago Pellegrini y del Río de las Chacras Neuquen:

Que de las propuestas presentadas resultan en definitiva más ventajosas por su menor importe las de las casas Wilson Sons y Cía. Ltda. y Cory Brothers y Cía. Ltda. por lo que es conveniente y equitativo adjudicársele por mitades la provisión licitada:

Que, a fin de ganar tiempo, en vista de la urgencia con que es requerido ese material, la Dirección citada, ha celebrado con dichas casas los contratos ad referéndum del Poder Ejecutivo, que se acompañan:

Y atento lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo de Ministros—

DECRETA:

Art. 1º Apruébase la licitación de referencia y adjudícase la provisión del carbón licitado entre las casas Wilson Sons y Cía. Ltda. y Cory Brothers y Cía. Ltda.

Art. 2º Apruébase asimismo los contratos celebrados ad referéndum del Poder Ejecutivo entre la Dirección General de Irrigación y las citadas casas.

Art. 3º De la suma total de (pesos 37:784,09 m/n.) treinta y siete mil setecientos ochenta y cuatro pesos con nueve centavos moneda nacional, se imputará ($ 23:863,64 m/n) veintitrés mil ochocientos sesenta y tres pesos con sesenta y cuatro centavos moneda nacional, a la partida que el presupuesto para el año en curso asigne para el Dique Neuquen y Lago Pellegrini y ($ 13:920,45 m/n.) trece mil novecientos veinte pesos con cuarenta y cinco centavos moneda nacional, a la que se asigne para el Riego de las Chacras Neuquén.

Art. 4º Comuníquese, publíquese con los los contratos aludidos, dése al Registro Nacional, pase a la Dirección General de Contabilidad para su conocimiento y para que devuelva los respectivos certificados de depósito a las casas cuyas propuestas no han sido aceptadas, y fecho, vuelva a la de Irrigación, a sus efectos.

PLAZA. — M. MOYANO. — HORACIO CALDERÓN. — J. P. SAENZ VALIENTE. — CARLOS SAAVEDRA LAMAS. — ANGEL P. ALLARIA. — MIGUEL S. ORTIZ. — JOSÉ LUIS MURATURE. — FRANCISCO J. OLIVER.

Dirección General de Irrigación. — Aprobando los planos y presupuestos para las obras de riego en Olta (La Rioja).

Buenos Aires, Marzo 22 de 1916.

Exp. 10705-I-1915. — Visto este expediente por el que la Dirección General de Irrigación eleva para su aprobación los planos, cómputos métricos, presupuesto y memoria descriptiva, de las obras de riego a efectuarse en Olta, Provincia de La Rioja.

Considerando que su realización viene a llenar necesidades de orden material y económico, toda vez que tienden a beneficiar a los pobladores de esa región que desde tiempo atrás aprovechan en una forma primitiva y deficiente, el pequeño caudal de agua que provee el Río Olta, y cuya dotación llega a su destino reducida a un mínimo, causando serios trastornos a la producción de esa zona:

Y teniendo en cuenta, por otra parte que el Gobierno de la Provincia de La Rioja, ya ha prestado su aprobación al proyecto, como asimismo al presupuesto de pesos 125.656,70 moneda nacional, que se cargará a los fondos asignados a la Ley Nº 8573, con el objeto de no gravar a los beneficios con el cobro de canon que no estaría en concordancia con los servicios que se obtendrían con el agua provista:

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Apruébase los planos, cómputos métricos y presupuesto de las obras de riego a realizarse en Olta, Provincia de La Rioja:

Art. 2º La cantidad de (pesos 125:656,70 m/n.) ciento veinticinco mil seiscientos cincuenta y seis pesos con setenta centavos moneda nacional, a que asciende el presupuesto de dichas obras, se abonará con fondos de la Ley Nº 8573:

Art. 3º Comuníquese, publíquese hágase saber al Gobierno de la Provincia de La Rioja, y fecho, pase a la Dirección General de Irrigación:

PLAZA
HORACIO CALDERÓN

RESOLUCIONES MINISTERIALES

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

DIRECCIÓN DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

Colegio Nacional Mariano Moreno. — Ordenanza de los Directores de la Escuela Intermedia.

Buenos Aires, Marzo ... de 1916.

Señor Ministro de Justicia e Instrucción Pública, Dr. Carlos Saavedra Lamas.

Elevo a la consideración de V. E. el proyecto de Ordenanza de los Directores de Curso de la Escuela Intermedia formulada por esta Recetoría, previa consulta con los profesores que han tomado a su cargo el desempeño de esas tareas, desinteresadamente.

Al hacerlo, pido al Señor Ministro quiera tener a bien, prestarle su aprobación, a fin de que los Directores de

Curso puedan llenar su cometido con toda la autoridad necesaria.

Fundado en la misma razón, solicito también, la confirmación de las designaciones de Directores de Curso, recaída en los siguientes profesores:

Turno de la mañana:

Salvador L. Oría, profesor de Historia y Literatura.

Silvino Navarro Vela, profesor de Matemáticas.

Ramón S. Igarzábal, profesor de Castellano.

Ladislao Lucero, profesor de Historia.

Alfredo Rossi, profesor de Matemáticas.

Lorenzo Lucena, profesor de Historia.

Turno de la tarde:

Julio Cobos Daract, Vicerrector y profesor de Historia.

Luis del Pino, profesor de Matemáticas.

Aldo Bauchero, profesor de Matemáticas.

Felipe F. Fernández, profesor de Matemáticas.

Clemente Bagnat, profesor de Castellano.

Julio Picard, profesor de Geografía.

Saludo a V. E. con toda consideración. — *Manuel Derqui.* — *José M. Boero.*

DE LOS DIRECTORES DE CURSO

Art. 1º La institución del «Director de Curso» en la «Escuela intermedia», responde a una necesidad funcional del sistema, sin que signifique establecer una dependencia jerárquica entre él y los profesores de la Sección respectiva.

Art. 2º Corresponde al Director de Curso:

a) Asistir con la frecuencia posible a las clases del respectivo curso, con el objeto de observar e informarse del desarrollo de la enseñanza de cada asignatura, de los métodos empleados, de los trabajos y aplicaciones que se realicen, etc. Anotará prolijamente sus observaciones para llevarlas al seno del «Consejo de Directores», cuya acción tenderá a dar una orientación uniforme a la enseñanza.

b) Requerir, con igual objeto, de los profesores del curso, un informe bimestral en el que conste principalmente:

1º La parte estudiada del programa.

2º Las dificultades que hubieran impedido o entorpecido el desenvolvimiento normal de la enseñanza.

3º Los métodos empleados; ejercicios y trabajos de aplicación realizados.

4º Observaciones generales y particulares relacionadas con el aprovechamiento y participación de los alumnos en las tareas del aula.

5º Nómina de los alumnos que hubieran demostrado incapacidad absoluta o relativa, dividiéndolos en dos grupos: 1º por insuficiencia de preparación anterior; 2º por enfermedad de la voluntad.

6º Toda experiencia favorable a los fines perseguidos de afianzar la enseñanza, estimulando el esfuerzo personal de los alumnos.

Art. 3º Los Directores de Curso reunirán, periódicamente, una vez al mes, por lo menos, a los Profesores de su Sección, para intercambiarse ideas y observaciones sobre la marcha general de los estudios y adoptar los acuerdos que aseguren sus resultados.

En estas reuniones los Profesores indicarán los nombres de aquellos alumnos cuya conducta o aplicación exijan intervención de sus padres o tutores, de lo que tomará nota el «Director del Curso», para requerir la presencia de ellos, a fin de trasmitirle personalmente los informes e indicaciones oportunas.

Art. 4º Los representantes de los padres y tutores de las diversas Seciones designados de acuerdo con el artículo 10º, podrán ocurrir al cuerpo de profesores de la respectiva Sección por intermedio del «Director del Curso», para suscitar acuerdos o resoluciones relativas a la enseñanza o a los alumnos.

Art. 5º La acción de los «Directores de Curso», será extensiva a la enseñanza técnica profesional, en la forma dispuesta por este reglamento para los estudios de cultura general. — El personal docente de aquélla, tendrá, a su vez, para con el «Director de Curso», las mismas obligaciones que los demás Directores de la Sección.

Art. 6º Los «Directores de Curso», transmitirán a los Profesores de su Sección, las medidas e instrucciones que el Rectorado o el «Consejo de Directores» acuerden a su pedido o espontáneamente, controlando su estricto cumplimiento.

Art. 7º Los «Directores de Curso» intervendrán en la Sección a solicitación de cualquiera de sus Profesores, para regularizar el funcionamiento, en cualquier perturbación que él sufra por causas docentes o disciplinarias, generales o particulares, solicitando si fuera necesario, las medidas pertinentes del Rectorado.

Art. 8º Los «Directores de Curso» informarán al «Consejo de Directores» por escrito o verbalmente, sobre la marcha de los estudios, utilizando al efecto, sus propias observaciones, y los datos consignados en los informes escritos bimestrales que los Profesores le entreguen en cumplimiento del artículo 2º, inciso b.

Art. 9º Los «Directores de Curso» darán inmediata cuenta al Rectorado de cualquier irregularidad que advierten, así como de toda omisión o retardo en la presentación de los datos o informes que corresponde suministrar a los Profesores de la Sección a su cargo.

Art. 10. El «Consejo de Directores» se constituirá con los «Directores de los Cursos» y los representantes de los padres o tutores de cada Sección de alumnos, elegidos por ellos mismos, a cuyo efecto el Rectorado los convocará anualmente, al iniciarse el curso escolar. Estos últimos no tendrán voto en sus resoluciones, limitándose a llevar al seno del Consejo, las indicaciones y observaciones propias o transmitidas por los padres cuya representación ejerzan.

Art. 11 El «Consejo de Directores» se reunirá, por lo menos, una vez cada bimestre, bajo la Presidencia del Rector o Vicerrector del respectivo turno.

Art. 12 Al «Consejo de Directores», corresponderá entenderse de todas las cuestiones relacionadas con los estudios generales y especiales y la marcha de la Escuela Intermedia, proyectando las medidas que estime oportuno y convenientes, para someterlas a la aprobación definitiva del Rectorado. Tratará especialmente de dar una orientación definida a la enseñanza, uniformando los métodos, textos y etc.

Art. 13. La Secretaría de «Escuela Intermedia» actuará directamente en el mantenimiento de las relaciones que la presente ordenanza establece entre los Profesores y Directores de Curso y entre éstos y los padres de los alumnos.

Art. 14. Levantará acta circunstanciada de las reuniones de Profesores y de Directores de Curso, comunicando al Rectorado, el 30 de cada mes, la nómina de los que hubieran dejado de concurrir a las citaciones con especificación del número de inasistencia de cada uno, a los efectos reglamentarios del caso.

Art. 15. Para la determinación de los plazos determinados para las reuniones, presentación de informes, etc., se tomará como punto de partida el día de la apertura de las clases de cada año escolar. — *M. Derqui.* — *José M. Boero.*

Buenos Aires, Marzo 24 de 1916.

Apruébase la presente ordenanza de los Directores de Curso de la Escuela Intermedia para el Colegio Nacional Mariano Moreno formulado por la Rectoría del mismo así como la designación de los siguientes profesores que deben desempeñar dichos cargos: Salvador L. Oría, Silvino Navarro Vela, Ramón S. Igarzábal, Ladislao Lucero, Alfredo Rossi, Lorenzo Lucena, Julio Cobos Daract, Luis del Pino, Aldo Bauchero, Felipe F. Fernández, Clemente Bagnat y Julio Picarel.

Publíquese en el Boletín Oficial con sus antecedentes y hágase saber al Colegio Nacional Mariano Moreno, a sus efectos.

CARLOS SAAVEDRA LAMAS

RESOLUCIONES DE REPARTICIONES

Ministerio de Agricultura

Dirección General de Minas, Geología e Hidrología

SOLICITUD DE UN PERMISO DE CATEO EN EL TERRITORIO NACIONAL DE CHUBUT

Expediente V-1954-1915. — Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología.—José V. Varela español, comisionista, domiciliado en la calle Quintino Bocayuva 515, al señor Director expongo: Que deseando verificar la existencia de petróleo en el Territorio Nacional del Chubut, distrito de Comodoro Rivadavia, ensanche Sud de la «Colonia Escalante», y de acuerdo con los artículos 23 y siguientes del Código de Minería, vengo a solicitar el correspondiente permiso de exploración y cateo, que se ubicará en un terreno particular cercado del señor Aniceto Chaves, domiciliado en Comodoro Rivadavia y cuyo apoderado general es el señor Félix de Granda, quien firma conmigo al pie, en prueba de conformidad con el cateo solicitado. La ubicación se hará del modo siguiente: A partir del punto E., del cateo solicitado por el doctor Eduardo Augusto Carette y numerada 4, se trazará una línea hasta el punto F., de la superficie solicitada en cateo por el señor Félix de Granda, numerada 1, para formar el límite Nordeste: Del punto F., se medirán 3200 metros hasta el punto D., del cateo número 5 del mismo señor Granda, para formar el límite Sudeste, siendo el límite Oeste del triángulo así formado el lado adyacente D. E. del cateo número 3 solicitado por la señora de Carette. Este cateo llevará el número 2. Declaro que los trabajos de exploración serán efectuados con una perforadora de ocho pulgadas de diámetro, hasta la profundidad de seiscientos metros (600 metros). Autorizo al doctor Augusto Carette para que tramite esta solicitud, hasta obtener el permiso de exploración y cateo, pudiendo al efecto presentar escritos y cuanto fuere menester a dicho fin. — Es justicia. — José V. Varela. — Félix de Granda. — Presentada esta solicitud hoy veintiocho de Diciembre de mil novecientos quince, a las tres y media pasado meridiano, quedando notificado el interesado del Decreto de quince de Mayo de mil novecientos cinco. — Conste. — Garrido. — Diciembre 30 de 1915. — —Pase a Minas, a sus efectos.—Alfredo C. Birabén, Secretario. — Buenos Aires, Febrero 29 de 1916. — Señor Director General: Tengo el honor de elevar a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo para petróleo en el Territorio Nacional del Chubut, Distrito Minero de Comodoro Rivadavia. El solicitante no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situada a menos de 2000 metros de la presente, y a declarado que empleará en la exploración una máquina perforadora de capacidad perforante de 600 metros con los accesorios y personal necesarios para su funcionamiento. La zona solicitada ha quedado ubicada, con la conformidad del interesado en forma de un triángulo D. E. F., definido del siguiente modo: El vértice D. pertenece al límite Sudeste del lote número 145 del ensanche Sud de las tierras destinadas a la colonización con familias de Sud Africa y dista tres mil cuatrocientos metros (3400 m.) al Noreste del esquinero Sureste de dicho lote. El vértice F., pertenece también al límite Sureste del mismo lote Nº 145 y dista tres mil cuatrocientos metros (3400 m.) al Sudoeste del esquinero Noreste de dicho lote. El vértice E. pertenece al límite Norte del citado lote Nº 145 y dista tres mil quinientos metros (3500 m.) al Este del esquinero Noroeste del mismo lote. Estando libre, según los planos de esta Oficina, la zona así definida y siendo suficientes los elementos de trabajo declarados por el solicitante; corresponde, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 25 del Código de Minería: 1º Efectuar el registro correspondiente. 2º Notificar al señor Félix de Granda, domiciliado en esta Capital, calle Moreno Nº 508, en su carácter de representante del propietario del terreno y ordenar las publicaciones. — Julio Vatín. — Buenos Aires, 3 de Marzo de 1916. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 25 del Código de Minería. — Fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General. — Comuníquese a quien corresponda, notifíquese al señor Félix de Granda en su carácter de representante del propietario del terreno y vuelva a Minas, a sus efectos. — *Juan R. Montes de Oca*, Subdirector General.

E. 23 Marzo. Nº 162-v-3 abril.

CRÓNICA ADMINISTRATIVA

Ministerio de Hacienda

EL TIPO DEL ORO

Buenos Aires, Octubre 16 de 1902.

Desde el 3 de Noviembre inclusive hasta nueva orden, regirá el tipo de ley nº 3871 de 4 de Noviembre de 1899, o sea el de un peso curso legal por cuarenta y cuatro centavos oro para cobrar en curso legal, los derechos a oro.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

RECAUDACIÓN DEL DÍA 28 DE MARZO DE 1916

Boletín Judicial	$	1290 45
Boletín Oficial	»	153 80
	$	1444 25

Registro de la Propiedad de la Capital Federal

Movimiento de la Propiedad Inmueble. —Inscripciones hechas el día 23 de Marzo de 1916.

Ameghino entre Remidios y Arrecifes — lote 7 — frac A — 6,90 x 10,80 y 16,67 x 25,50, pesos 500. — E — Martiniano Calzada — A — Manuel Máximo Montenegro.

Aráoz Nº 93 esquina Padilla 400 — 9,15 x 7,43 y 12,77 x 12,37, (6 mts. ochava) Edif., pesos 13.000. — E — Francisco Palat — A — José Rodriguez Conceiro.

Baunes Nº 2273 — 8,65 x 37,27. Edif., pesos 9.000. — E — Bernardo Bernardelli — A — Juan Enrique Filer.

Beazley Nº 3567 —8,66 x 42,56, Edif., pesos 2.150 (mitad indivisa) — E — Cándido Moreira Lema — A — Juan V. Sangiacomo.

Cochabamba Nº 4100 esquina Treinta y tres — 10,18 x 9,32 y 19,91 x 19,550. Edif., pesos 13.500 — E — Eduardo Sandro — A — Alberto Minutti.

Cucha Cucha Nº 2850 — 8,66 x 9,66, y 54,06 x 54,10, Edif., pesos 8.540. — E — Alberto Médici y José María Doldau — A — Teresa Cortese de Madaloni, Esteban Madaloni y Juan Curia.

Avenida Directorio Nº 457 al 69 — 8,66 x 47,85, Edif., pesos 15.000. — E. — Carlos Bordoy — A — Ignacio Cortinas.

Gual entre Cruz y Chilabert — lote 16 — manzana A — 8,66 x 24,10, pesos 2.250. — E — Manuel María González y Casas Novas — A — Andrés Moreno.

Griveo entre Chilabert y Bahía Blanca, — lotes 12 al 14 — manzana 42 25,98 x 28,34, pesos 1.000. — E — Juan Miguel — A — Rafael Forns.

Iberá esquina Vidal — lote 1 — manzana I (— 6,16 x 8,92 y 13,02 x 16,45 (8 mts. ochava), pesos 5.474,90. — E — Sociedad «Fomento Urbano y Rural» — A — Teresa Rusquellas y Pompeyo Moy.

Larrzábal Nº 333 — 8,65 x 37,01, Edif., pesos 5.000. — E — Carlos Costa Guido — A — Nicolás J. D. Pastorino.

Martínez Castro Nº 1330 — 8,66 x 8,92 y 34,31 x 33,64, Edif., pesos 2.230. (terreno sin el edificio), — E — Sociedad «Fomento Urbano en Liquidación» — A — Manuel Iglesias Rozas.

Monte Nº 2561 — 7,45 x 7,40 y 18,22 x 17,32, Edif., pesos 7.500. — E —Francisco Gattiere — A — Tomás Nicieza.

Mozart Nº 183 — 8,66 x 17,12, Edif., pesos 3.000. — E — Luis Gerini — A —Antonio Zubillaga.

Morelos Nº 1532 — 8,72 x 25,98, Edif., pesos 4.000 — E — José Mombelli — A — Ricardo Sampayo.

Navarro 1557 — 8,167 x 42,50, Edif.,

pesos 5.000. — E — Carlos Bordoy — A — Ignacio Cortinas.

Pergamino Nº 633 — 8,66 x 44,00, Edif., pesos 15.000. — E — Marcelino Bordoy — A — Ignacio Cortinas.

Pasaje Escribano Nº 115 — 8,66 x 8,70 y 19,40 x 18,30, pesos 7.000. — E — Perticarini Juan — A — Larco José.

Palermo Nº 3984 — 6,73 x 30,85., Edif., pesos 12.100. — E — Albino Ramognino — A — Juan Punta.

Pasaje Ahulé Nº 35 — 8,66 x 12,28, Edif., pesos 6.200. — E — Carlos Marchisio — A — José Acosta.

Pavón Nº 2965 al 71 — 8,66 x 34,64, Edif., pesos 8.000. — E — Severina Vigo de Rossi — A — Antonio Gantes.

Republiquetas Nº 2675 — 8,66 x 51,36, Edif., pesos 12.000. — E — Héctor Giorgia — A — Elvira Freyre de Lema Maciél.

Rivadavia Nº 2019 al 23 — 15,00 x 28,00, Edif., pesos 109.700. (venta forzosa), — E — Paulino Cecilio Rodríguez Ortega — A — Alejandro Juan Lacau.

Tucumán Nº 1966 — 7,66 x 55,42, Edif., pesos 50.000. — E — Gerónima Dode de Lacoste — A — Manuel M. Pinto (hijo).

Vera Nº 1327 — 8,66 x 8,68 y 18,30 x 17,12, Edif., pesos 10.000. — E — Andrés Raffo — A — Agustín Francisco Garibaldi.

Territorios Nacionales

Pampa

Pueblo General Pico — Sección 1ª — frac. C. — lote 12 — parte de la chacra A. — H. 5 A. 70, pesos 2.400. — E — Severino Zufia — A — Dominga Saula Daunes de Fernández.

Sección XIX — frac. B. — lote 6 — chacra 46 — H. 101 A. 09, pesos 6.834,84. — E — Natalio R. Sfuriza — A — Pedro E. Pico.

Pueblo «de Marchi» — Sección 2ª — frac. B. — lote 16 — quinta 114 — H. 5 A. 34, pesos 800. — E — Victoriano Arana — A — Rojo Plácido.

Río Negro

Colonia «General Roca» — parte del lote 126 Agrícola — H. 14 A. 25, pesos 5.000. — E — Cayetano Nicosia — A — Miguel Di Sarli.

Transmisión por causa de muerte

Alberdi Nº 7027 esquina Coronel Cárdenas — 5.983 mts. 83 d/c., Edif., pesos 75.412,83. — Suc. José Carrara — H — Rosa Blanco de Carrara.

Pedernera Nº 373 — 525 mts. 79 d/c., Edif., pesos 14.425,60. — Suc. José Carrara — H — Liboria Carrara y Blanc.

Pedernera Nº 377 — 537 mts. 60 d/c., Edif., pesos 15.225,60. — Suc. José Carrara — H — Liboria Carrara y Blanc.

Liniers Nos. 1282 y 1284 — 7,79 x 7,92 y 19,00 x 18,13, Edif., pesos 19.252,62; Méjico Nº 709 y 13 — esquina Castro Barros — 138 mts. 75 d/c., Edif., pesos 14.287,25. — Suc. Soledad González de Fernández y Fernández, Miguel Fernández y Fernández — H — Miguel Fernández y Fernández.

Resumen

Capital por acto entre vivos, fincas 25, pesos 327.244,90,

Territorios por acto entre vivos, fincas 4, pesos 15.034,84.

Total: fincas 29, pesos 342.279,74.

Capital por causa de muerte, fincas 5, pesos 138.603,90.

Total: fincas 34, pesos 480.883,64.

Movimiento de la propiedad inmueble. —Inscripciones hechas el día 21 de Marzo de 1916.

Asamblea Nº 51 — 8,715 x 35,20, pesos 10.600 Edif. — E. — Francisco Todaro — A. — Vicente Santoianni.

Areco entre Carhué y Guaminí — lote 3 — manzana V. — 8,65 x 23,15, pesos 960 — E. — Sociedad «Supervielle y Cía.» — A. — Lettieri Miguel.

Andalgalá entre Areco y Chascomús — lote 11 — manzana X. — 8,66 x 43,25, pesos 2.000 — E. — Sociedad «Supervielle y Cía.» — A. — Francisco Santángelo.

Aristóbulo del Valle 1059-71 — 8,66 x 46,50 Edif. pesos 35.000 — E. — Laureano Echevarría — A. — Sociedad «La Economía Comercial».

Besares entre Tres de Febrero y 11 de Septiembre — lote 2 — manzana 43 — 8 66 x 20,92, pesos 1.120 — E. — Gerardo Valentín Romano — A. — José Navarro.

Blandengues Nº 1973-85 — 17,32 x 17,04 Edif. pesos 12.000 — E. — Vicente Dellarossa — A. — Eugenio Carri.

Carhué entre Areco y Chascomús — lote 11 — manzana V. — 8,66 x 43,25, pesos 2.000 — E. — Sociedad «Supervielle y Cía.» — A. — Joaquín Vorpentesta.

Emilio Castro entre Pieres y Olidén — lote 6 — manzana H. — 9,11 x 8,66 31,25 x 34,05, pesos 2.000 — E. — Agustín Beguiristain — A. — Antonio Flores Carmona.

Fonseca Nº 435-447 — 17,32 x 46,55 Edif. pesos 22.000 (venta forzosa) — E. — Rafael Leralvo — A. — Sociedad «Credit Foncier de Buenos Aires et Provinces Argentines».

Hualfin Nº 915-17-27-29 — 17,32 x 17,32 18,29 x 17,39 Edif., pesos 49.000 — E. — Concurso Jerónimo Locatelli — A. — Sociedad «La Ibero Platense».

Lavalleja Nº 929 — 8,65 x 21,22 Edif. pesos 7.000 — E. — José Canale — A. — Domingo Razzini.

Llavallol entre Cabezón y Ladines — lote 13 — manzana Q. — 8,66 x 29,15, pesos 1.200 — E. — César Gentilotti — A. — Roque F. Stefanelli.

Llavallol Nº 5062 — 8,66 x 29,15, pesos 1.200 (Terreno sin el edificio) — E. — César Gentilotti — A. — Fortunato Russo.

Morelos Nº 1622 — 8,72 x 21,65 Edif. pesos 3.000 — E. — Basilio Laforraca — A. — Pascual Toni.

Mercedes Nº 4523 esquina sin nombre — 26,35 x 15,85 24,08 x 21 63 Edif. — Pareja Nº 3733 — 8,65 x 41,17 Edif., pesos 28.600 (venta forzosa) — E. — Domingo Gramatelli — A. — Sociedad «La Ibero Platense».

Con frente a la calle Mar Chiquita y Avenida Congreso entre Donado y Holmberg — lote 6 — 8,66 x 8,63 19,51 x 20,14, pesos 2.745,84 — E. H— José Cerutti — A. — Angel Ranzini.

Monte Egmont Nº 331 — 8,66 x 34,40 Edif., pesos 6.000 (venta forzosa) — E. — Francisco Antonio Serguese — A. — Bassano Juan.

Orán Nº 657 — 10,392 x 45,032 Edif., pesos 12.000 — E. — Mariano Germán López — A. — Tomás L. Page.

Pasaje Ortega Nº 1010 — 7,80 x 7,80 20,75 x 20,82 Edif., pesos 5.200 — E. — José Sabbatella — A. — Ricardo Lourés.

Remedios Nº 4370 — 8,65 x 34,64 Edif., pesos 6.000 — E. — Manuel Junquera Santos y Manuela Freire — A. — Lucio Pose y Magdalena Claverie.

Sarmiento 4677-79 — 8,66 x 35,52 Edif., pesos 12.000 (venta forzosa) — — E. — Alonso Luis — A. — Ramón Ulied.

Salguero Nº 1133/37 — Metros 8,66 x 35,25, Edif., pesos 20.000 — (mitad indivisa) — E — Vicente Dellarossa — A — Eugenio Carri.

White Nº 923 — Metros 8,66 — 8,65 — 29,68 — 29,62, Edif. pesos 2.074,70 — (mitad indivisa) — E — Juan Astune — A — Nicolás Palopoli.

Wáshinton Nº 2151 — Metros 8,66 x 43,300, Edif., pesos 3.000 — E — José Mazzochi — A — Pedro Mazzochi.

Zado Nº 3514 — Metros 8,66 — 8,66 — 24,25 — 24,83, Edif., pesos 2.200 — E — Manuel Piazze y Felipe Restano — A — Antonio Galizia.

Territorios Nacionales

Pampa

Secc. 1º, Fracc. A, parte del lote 21 — Chacra B. Nº 21 — H. 49 — A. 10, pesos 5.000 — E — Lorenzo Urretavizcaya — A — José Domingo Gastañaga.

Pueblo Castex — Manz. 44 — Solares i y h — Mide 30 x 50, pesos 3.500 — (solares con edificio) — E — Andrés Pazos Holgado y Melchor Vázquez Martín — A — Valeriano Bajo.

Secc. 1 Fracc. A — Parte del lote 21 — Chacra D. Nº 24 — H. 50 — A. 41, pesos 5.000 — E — José Domingo Gaztañaga — A — Lorenzo Urretavizcaya.

Río Negro

Pueblo Viedma — Manz. 17 — Solar 22 — Mide 600 mts/c.; Pueblo Viedma — Manz. 17 — Solar 21 — Mide 600 mts/c., — Todo en pesos 1.110 — E — Absalón P. Berreante, Mercedes Berrante de Lanfranchini, Anatilde Berreante de Contin — A — Federico Ricke.

Transmisión por causa de muerte

Aconquija entre Anchoris y Luzuriaga — Lote 11 — Metros 8,66 — 5,22 — 56,246 — 52,782, pesos 6.000 — Suc. Carlos Dardanelli — H — Esteban Andrés, José Andrés, Carlos José, y Pedro Dardanelli y Duretti, Teresa Duretti.

Aconquija entre Anchoris y Luzuriaga — Lotes 9 y 10 — Metros 17,32 x 56,246, pesos 14.000 — Suc. Carlos Dardanelli — H — Esteban Andrés, José Andrés, Carlos José y Pedro Dardanelli y Duretti, Teresa Duretti.

Brándzen Nº 1838 y 40 — Metros 12,13 — 12,15 — 49,08 — 48,10 Edif., pesos 96.439,49 — Suc. de María Narcisa Rodríguez de Puig — H — Arturo Victorio, Armand León, Elina Justa y Sara Mirta Puig y Rodríguez.

Brándzen Nº 1364 — Metros 8,66 x 25,80, 26,38, Edif., pesos 6.000 — Suc. Magdalena Carmen Dapelo de Depaoli — H — Nicolás, María Tomasa, Ana Luisa Francisca, Juan Buenaventura, Vicente Dionisio y Rosa Justa Depaoli y Dapelo.

Cavia Nº 550 — Lote 19 — Metros 10,29 x 69,28, Edif., pesos 63.000 — Suc. Julia Siria de Averame — H — David José, Modesto Malachia, Isabel Teresa, Amelia Juana y Miguel José Averame y Siri y David Averame.

Rocamora Nº 32 — Metros 8,66 x 19,91, Edif., pesos 5.000 — Suc. Pedro Iturralde — H — Bernardo Iturralde y Echecopar y Graciana Echecopar.

Santa Cruz

Secc. XXXI — Frac. B, — Lote Pastoril Nº 2 — H. 10.000 — Adj. del Gobierno Nacional a Guillermo Schelky.

Resumen

Capital por acto entre vivos Fincas 26, pesos 248.900,34.

Territorios por acto entre vivos Fincas 5, pesos 14.610,

Total Fincas 31, pesos 263.510,34.

Capital por acto entre vivos Fincas 6, pesos 195.439,49.

Total Fincas 37, pesos 458.949,83.

AVISOS

El Boletín Oficial, aparece por la tarde todos los días hábiles.

Se envía directamente por correo a cualquier punto de la República o del exterior, previo pago del importe de la subscripción. Esta es semestral o anual, puede comenzar en cualquier fecha, pero debe terminar con los semestres del año.

Por los números sueltos y la subscripción, se cobrará:

Número del día	$	0 10
Número atrasado	»	0 20
Número atrasado de más de un mes	»	0 50
Semestre	»	6 00
Año	»	12 00

En la inserción de avisos, se cobrará treinta centavos moneda nacional por centímetro y por cada publicación, considerándose que veinticinco palabras equivalen a un centímetro. Las fracciones menores de diez palabras, no se computarán.

La publicación de los Balances de las sociedades anónimas en el Boletín Oficial, se hará de acuerdo con la tarifa ordinaria con más el siguiente derecho adicional fijo

(Decreto de 27 de Febrero de 1909)

Por cada Balance que ocupe menos de un cuarto (1/4) de página de Boletín, $ 3 m/n., ídem, ídem, que ocupe más de un cuarto de página y menos de media (1/2), $ 5 m/n.; ídem, ídem, desde media página hasta una (1), $ 8 m/n., ídem, ídem, si ocupare más de una (1) página, en la proporción correspondiente.

Las reparticiones de la Administración Nacional deben remitir a la Dirección del Boletín Oficial, para ser insertados en él, todos los documentos, avisos, etc., que requieran publicidad. (Acuerdo del 8 de Mayo de 1901).

Las reparticiones públicas que deseen recibir el Boletín Oficial, deben solicitarlo por conducto del Ministerio de que dependan.

JURISPRUDENCIA DE LOS TRIBUNALES NACIONALES

Esta publicación comprende los fallos de la Corte Suprema de todas las Cámaras Federales de la Nación, y de todas las Cámaras Ordinarias de la Capital correspondientes a cada mes. Las subscripciones se reciben en la Inspección General de Justicia Bolívar 65. Precio 5 $ los tomos anteriores a Mayo de 1913. El de los posteriores es de $ 3.50.

REGISTRO DE FIRMAS PARA LAS SOCIEDADES

La Inspección General de Justicia con el objeto de poder certificar o autenticar actos o documentos emanados de las sociedades con personería jurídica, ha resuelto abrir un Registro de Firmas de las autoridades sociales.

Para registrar las firmas deberá presentarse en San Martín 439, de 2 a 4 p. m., copia del acta de elección o del nombramiento, comprometiéndose a registrar todo cambio inmediatamente de producido, y los documentos ordenados por el Art. 1º de los decretos del 21 de Marzo y 3 de Abril de 1912 (libreta de enrolamiento o certificado de nacionalidad) Buenos Aires, Junio 11 de 1912

CONVOCATORIAS A ASAMBLEAS y otros de sociedades con personería jurídica

Toda sociedad anónima o con personería jurídica está obligada a comunicar a la Inspección General la convocatoria de sus asambleas. Las primeras deberán hacerlo diez días antes del fijado para la reunión, indicando fecha, hora, local y carácter de la asamblea y acompañando los diarios que justifiquen la convocatoria, la memoria, balance, proyecto de reformas al Estatuto, en su caso, y copia de todo documento sobre asuntos a tratarse y que hayan sido puestos con anticipación en conocimiento de los accionistas. Las sociedades civiles harán esa comunicación el día mismo en que, según sus Estatutos, haya de comenzarse el llamado a asamblea. Una de las publicaciones de convocatoria a cualquier clase de asamblea, deberá hacerse en el Boletín Oficial, durante el plazo señalado en el respectivo Estatuto. Art 24 Acuerdo del 17 Noviembre de 1908.

En los casos de omisión a lo dispuesto en el artículo anterior, la Inspección General no autorizará la publicación del balance correspondiente al mes o trimestre que le siga, sin previa investigación a la sociedad y confrontación de sus libros, sin perjuicio de tenerse como no cumplida la ley Nº 5125 a los efectos de su artículo 2º Si la asamblea hubiere resuelto modificar los Estatutos se denegará el pedido de aprobación de los mismos. Art 25 — Ibidem

Correcciones a anteriores

Cereal Deposit Company

Sociedad Anónima

Cangallo 465

Buenos Aires

El Directorio convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará en su local, Cangallo 465 2º piso, el día 15 de Abril de 1916 a las 5 p.m., con el objeto de considerar el Balance y la Memoria correspondientes al ejercicio vencido el 30 de Junio de 1915. — J. J. Montes de Oca, Secretario.

E. 17 Marzo. Nº 83-v-3 abril.

Savoy Hotel y Anexos de Tucumán

Por nueva resolución del Directorio de la Sociedad Anónima «Savoy Hotel y Anexos de Tucumán», se convoca a los señores Accionistas, para la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 15 de Abril próximo, a las 10 a. m., en su local social de la Avenida de Mayo 1246, Capital, en lugar del 30 del corriente, como se había primeramente fijado, para tratar la siguiente:

Orden del día:

1º Lectura de la memoria.

2º Presentación del Balance anual al 31 de Enero de 1916, e informe del Síndico.

3º Aprobación del balance y memoria presentados.

4º Elección de cuatro Directores en reemplazo de los señores: Alberto Chover, que ha dimitido; Pedro Chilibroste, fallecido; y Juan F. Lebrún y Faustino Da Rosa, que cesan en sus funciones.

5º Elección de Síndico y Síndico suplente.

6º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

De acuerdo con el artículo 24 de los estatutos, los señores accionistas presentarán sus acciones o certificados en la Secretaría de la Sociedad, hasta tres días antes del fijado para la Asamblea. — El Secretario.

E. 11 Marzo Nº 27-v-30 marzo.

E. 24 Marzo Nº 172-v-14 abril.

«Banco Francés del Río de la Plata»

El Consejo de Administración, avisa a los señores Accionistas, que no habiéndose depositado el número suficiente de acciones, para que se verifique el 15 de Marzo de 1916 la Asamblea General Ordinaria, queda ésta postergada para el 12 de Abril de 1916, a las

4 p. m., en el local del Banco, Reconquista 157, con la siguiente:

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria y del Balance correspondiente al Ejercicio de 1915.

2º Lectura del dictámen del Síndico.

3º Nombramiento de 4 Administradores Titulares, en reemplazo de los señores G. Fourvel Rigolleau, Alberto Chovet, Alfredo Lagache y Enrique Becquerel, que han terminado su mandato, de 3 Administradores Suplentes, del Síndico y del Síndico Suplente.

4º Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Los señores accionistas, que deseen asistir a la Asamblea, ó hacerse representar en ella, deberán depositar sus acciones o el recibo del depósito exigido por el artículo 26 de los Estatutos, en el Banco Francés del Río de la Plata, en Buenos Aires, o en sus sucursales, hasta el 8 de Abril inclusive.— El Secretario.

E. 11 Marzo. Nº 54-v-12 abril.

Banco Edificador del Plata
Asamblea Ordinaria
1ª Convocatoria

De conformidad con el Art. 18 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea Ordinaria, que ha de celebrarse en el local del Banco, Pichincha 172, el día 29 del corriente mes a las 9 de la noche, para considerar la siguiente

Orden del día

1º Lectura de la memoria correspondiente al 5º ejercicio, terminado el 31 de Diciembre de 1915, con inclusión del Balance General, Demostración de la cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico.

2º Elección de Directorio y designación de cargos respectivos con mandato desde 4 de Mayo próximo a 3 de Mayo de 1919.

3º Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente, para el ejercicio de 1916.

4º Elección de dos señores accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Art. 20 de los Estatutos: «Para asistir a las Asambleas, así ordinarias como extraordinarias, los señores accionistas tendrán que depositar sus acciones 3 días antes del señalado para la reunión, en la caja del Banco, Pichincha 172». — Buenos Aires, 11 de Marzo de 1916. — El secretario.

E. 14 marzo — Nº 39-v-29 marzo.

Compañía de Navegación «Santiago Lambruschini Lda.»
Sociedad Anónima
Asamblea General Ordinaria

Se invita a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que se verificará el día 31 de marzo corriente a las 3 p.m., en el local Bartmé. Mitre 226 (piso 3º) para tratar la siguiente:

Orden del día

1º Lectura de la Memoria y del Dictamen del Síndico. Consideración del Balance General y Cuenta de Ganacias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1915.

2º Elección de dos Directores titulares en reemplazo del señor Nicolás Martelli (Serie A.) y del señor Enrique Jacobs (Serie B.) y de un suplente en reemplazo del señor G. R. Edwards (Serie B).

3º Elección de Síndico titular y Síndico suplente.

4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Nota: Los accionistas que deséen asistir a esta Asamblea, deberán depositar sus acciones, o un recibo de ellas dado por algún Banco de la República, por lo menos con tres días de anticipación al señalado para la Asamblea, en la Secretaría Bartolomé Mitre 226 (piso tercero).

Otra: Tanto el Balance como la Memoria se encuentran desde ya en Secretaría a disposición de los señores accionistas. — El Directorio.

Compañía de Navegación «Santiago Lambruschini Lda.»
Sociedad Anónima
Asamblea Extraordinaria

Se invita a los señores accionistas a concurrir a la Asamblea Extraordinaria que se celebrará el día 31 de Marzo corriente a las 3 1/2 p.m., en el local Bartolomé Mitre 226 (piso 3º) para tratar la siguiente

Orden del día

Autorizar al Directorio para vender sin limitación de precio y en las condiciones que estime convenientes, los vapores y buques de la Compañía.

Nota: Los señores accionistas que deséen asistir a esta Asamblea, deberán depositar sus acciones o un recibo de ellas dado por algún Banco de la República, por lo menos con tres días de anticipación al señalado para la Asamblea, en la Secretaría Bartolomé Mitre 226 (piso 3º). El Directorio.

3 Marzo. Nº 968-v-31 marzo.

«The River Plate Quebracho Co.»
Sociedad Anónima

Se cita a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 29 del corriente mes de Marzo, en su local social, calle Bmé. Mitre 226 (6º piso), a las 3 p. m., a fin de tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura de la Memoria y del Dictamen del Síndico. Consideración del Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio de 1915.

2º Elección de Síndico titular y Síndico suplente.

3º Remuneración al Síndico.

4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Nota: Los señores accionistas que deseen asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones, o un recibo de ellas otorgado por algún Banco de la República, con tres días a lo menos de anticipación al día fijado para la misma, en la Secretaría calle Bmé. Mitre 226 (6º piso).

Otra: Tanto el Balance como la Memoria se encuentran desde ya en Secretaría a disposición de los señores accionistas. — El Directorio.

E. 3 Marzo. Nº 966-v-29 marzo.

La Teutonia
Sociedad Anónima Argentina
Convocatoria

De acuerdo con los artículos 34 y 35 de los Estatutos de la Sociedad, se cita a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en el local de la Sociedad, Defensa 429, el día ... de Marzo del corriente año, a las 3 p. m., con la siguiente,

Orden del día:

1º Aprobación de la Memoria y Balance del Ejercicio cerrado al 31 de Diciembre de 1915.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección del Directorio, Síndico y Suplente Síndico.

4º Aprobación del acta de la Asamblea y nombramiento de dos Accionistas para redactar y firmar el acta.

Para asistir, todo Accionista deberá depositar sus acciones en la Administración, hasta cinco días antes del citado para la Asamblea. — El Directorio.

E. 16 Marzo — Nº 77-v-31 marzo.

Nuevas Convocatorias

Azucarera Argentina
Sociedad Anónima
Convocatoria

De acuerdo con el Art. 10 del título III de los Estatutos, se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 17 de Abril de 1916, en el local de la sociedad, calle Rivadavia 666, a las 3 p. m., a objeto de tomar en consideración la siguiente

Orden del día:

1º Presentación de memoria y cuentas.

2º Aprobación de las utilidades y su distribución.

3º Elección de tres Directores y dos suplentes.

4º Elección de Síndico y Síndico suplente.

5º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Nota: Se previene a los señores accionistas que para tener derecho a asistir a la Asamblea, es necesario depositar las acciones con tres días de anticipación, por lo menos, en las Oficinas de la Sociedad, calle Rivadavia 666. — Buenos Aires, Marzo 24 de 1916. — El presidente.

E. 29 marzo. — Nº 216-v-17 abril.

Estancia El Consuelo
Sociedad Anónima
Convocatoria

De acuerdo con el Art. 14 de los Estatutos de esta Sociedad, se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 18 de Abril próximo venidero, en el local de la Avenida de Mayo 651, a las 4 p. m.

Orden del día:

1º Aprobación de la Memoria y Balance por el ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1915.

2º Elección de un Director y de un Director suplente.

3º Elección de un Síndico y un Síndico suplente.

Para poder asistir a la Asamblea todo accionista deberá depositar sus acciones en la oficina de la Sociedad, Avenida de Mayo 651, con tres días de anticipación a la fecha de la misma. — Buenos Aires, Marzo 28 de 1916. — El Directorio.

E. 29 marzo. — Nº 217-v-14 abril.

Rugeroni y Cía. Lda. Periodística

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 18 de Abril de 1916, a las 3,30 p. m., en el local de la compañía, 25 de Mayo 268, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Consideración de la Memoria y Balance anual.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de Síndico y suplente.

4º Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta.

Se previene a los señores accionistas que para poder asistir, de acuerdo con el Art. 15 de los Estatutos, deben depositar sus acciones o certificados de depósito de las mismas, en la Gerencia, con tres días de anticipación al de la Asamblea. — Buenos Aires, Marzo 25 de 1916. — El presidente.

E. 29 marzo. — Nº 218-v-13 abril.

Fábrica de Ladrillos de Zárate.
Sociedad Anónima
Convocatoria

Con arreglo a los Estatutos se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, para el día 11 de Abril próximo, a las 4 y 30 p. m., en el local de la Sociedad, calle 25 de Mayo Nº 101.

Orden del día:

1º Aprobación de la Memoria y Balance correspondiente al ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1915.

2º Elección de un Director y dos suplentes.

3º Elección de Síndico y síndico suplente. — Buenos Aires, Marzo 28 de 1916. — El secretario.

E. 29 Marzo Nº 219-v-14 abril.

Convocatorias Anteriores

Buenos Aires, Febrero 9 de 1916.

Atento lo dispuesto por los artículos 22 y 23 de la Ley de Elecciones Nacionales de Febrero 13 de 1912 (Nº 8871),

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1º Convócase al Pueblo de la Capital Federal para el día Domingo 2 de Abril próximo, con el objeto de que proceda: 1º a la elección de cuarenta y cuatro electores de Presidente y Vicepresidente de la República; 2º a la elección de once Diputados al Honorable Congreso de la Nación, en reemplazo de los ciudadanos Marcelo T. de Alvear, José L. Cantilo, Enrique Dickman, Luis María Drago, Vicente C. Gallo, Juan B. Justo, Fernando Saguier, Delfor del Valle y Estanislao S. Zeballos, que terminan su mandato el día 30 de Abril próximo, y de los ciudadanos: Alfredo L. Palacios y Lauro Lagos, que renunciaron y cuyos mandatos terminaban en la misma fecha.

Art. 2º De conformidad con lo prescripto por los artículos 55 y 58 de la mencionada ley, cada elector votará por treinta electores de Presidente y Vicepresidente de la República y por ocho Diputados, colocando en un mismo sobre las listas de los candidatos.

Art. 3º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese. — PLAZA. — Miguel S. Ortiz.

v-2 abril.

Cristalerías Papini
Sociedad Anónima

De acuerdo con el artículo 18 de los estatutos sociales, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 18 de Abril de 1916, a las 4 p. m., en el local del Hotel Colón, calle Chacabuco y Alsina:

Orden del día:

1º Aprobación de los convenios celebrados con los señores Walter Schorr, Rafael Papini y Humberto Macera, de acuerdo con el artículo 13 de los Estatutos.

2º Consideración de la memoria, balance cuenta de ganancias y pérdidas, distribución de dividendo e informe del síndico, correspondiente al tercer ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1915.

3º Distribución de utilidades.

4º Elección de 7 Directores titulares y un director suplente, de acuerdo con el artículo 13 de los estatutos, por 3 años por haber terminado su mandato.

5º Elección de un Síndico titular y un síndico suplente por un año.

Se previene a los señores Accionistas que para obtener el boleto de entrada a la Asamblea, deberán presentar sus acciones en la Administración de la Sociedad, calle Chacabuco 645, con tres días de anticipación al fijado para la Asamblea. — W. Schorr, presidente.

E. 28 Marzo Nº 208-v-17 abril.

Compañía de Productos Conen
Sociedad Anónima
San Martín 132
Convocatoria

De acuerdo con el artículo 17 de los Estatutos de esta Sociedad, se cita a los señores accionistas a la duodécima Asamblea General Ordinaria, para el día 27 de Abril, a las 4 pasado meridiano, en el local calle Bartolomé Mitre 531, (altos).

Orden del día:

1º Consideración de la memoria y balance, correspondientes al duodécimo ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1915.

2º Elección de dos directores titulares.

3º Elección del síndico y síndico suplente.

Hasta ocho días antes de la reunión de la Asamblea, los señores accionistas deberán presentar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, San Martín 132, para obtener el boleto de entrada. — Buenos Aires, 27 de Marzo de 1916. — El Presidente.

E. 28 Marzo — Nº 198-v-13 abril.

Compañía Comercial Sueco-Argentina Introducción de artículos de Suecia
Alsina 1120 — Buenos Aires

De acuerdo con lo dispuesto en los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día 12 de Abril próximo, a las dos pasado meridiano, en el local de la calle Alsina 1120, a fin de tratar la siguiente:

Orden del día:

1º) Lectura y aprobación del balance y memoria correspondiente al ejercicio vencido con distribución de los beneficios.

2º) Elección del síndico para el año en curso y fijación de su sueldo.

Buenos Aires, 27 de Marzo de 1916. — El Presidente.

E 28 Marzo — Nº 203-v-12 abril.

Banco de Madrid y Buenos Aires
380 Suipacha 384

De acuerdo con el artículo sexto de los Estatutos Sociales, el Directorio convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 22 de Abril de 1916, a las 4 p. m., en su local de la calle Suipacha números 380 y 384, con el objeto de tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance correspondientes al 6º ejercicio.

2º Lectura del dictamen o informe del Síndico.

3º Elección de un Director Titular y de un suplente, en reemplazo de los señores José Luis Simonetti y José S. Dastugue, que terminan su mandato, de un Síndico Titular y de un Síndico Suplente.

4º Designación de dos señores Accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Se recuerda a los señores Accionistas, que para poder tomar parte en la Asamblea, deberán depositar hasta tres días antes del señalado para la reunión en las Cajas del Banco, las acciones, certificados o recibos de cuotas correspondientes, o certificados de tenerlas depositadas en algún otro Banco u Oficina Pública, (artículo 24 de los Estatutos). — Buenos Aires, 25 de Marzo de 1916. — El Gerente.

E. 27 Marzo — Nº 192-v-18 abril.

Compañía Sud Americana de Tierras y Construcciones
Sociedad Anónima
Primera Convocatoria

Se convoca a los señores Accionistas a las Asambleas General Ordinaria y Extraordinaria, para el día 15 de Abril, a las 3 y 4 p. m., respectivamente, a verificarse en el local de la Sociedad, Bartolomé Mitre 556, para tratar las siguientes

Ordenes del día:
Asamblea Ordinaria

Consideración de la Memoria y Balance al 31 de Diciembre de 1915.

Asamblea Extraordinaria

Consideración del estado de la Sociedad y su liquidación, y en caso de resolverse ésta, proceder al nombramiento de liquidadores.

A los efectos del artículo 6º de los Estatutos, se recuerda a los señores Accionistas, que deberán depositar sus acciones en la Secretaría, hasta tres días antes de la reunión. — El Secretario.

E. 27 Marzo — Nº 186-v-12 abril.

La Plata Cold Storage
Sociedad Anónima

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, que se verificará el día Viernes 14 de Abril próximo en el local 25 de Mayo 195, Buenos Aires, a las 3,30 p. m., para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Memoria y Balance correspondiente al ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1915.

2º Distribución de utilidades.

3º Renuncia de directores.

4º Nombramiento del Síndico y Síndico suplente, de acuerdo con el artículo 22 de los Estatutos.

5º Elección de cinco Directores Titulares y tres suplentes por tres años, de acuerdo con el Art. 14 de los Estatutos, en vista de las renuncias presentadas. — Buenos Aires, Marzo 25 de 1916. — El secretario.

E. 27 marzo. — Nº 191-v-14 abril.

Banco de Madrid y Buenos Aires
380 Suipacha 384
Asamblea General Extraordinaria

De acuerdo con el Art. 23 de los Estatutos Sociales, el Directorio convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria, para el día 22 de Abril de 1916 a las 5 p. m., en su local de la calle Suipacha Nos. 380 y 384, con el objeto de tratar la siguiente

Orden del día:

Autorizar al Directorio para canjear los Certificados de acciones no integradas y con sus servicios al día, por títulos al portador.

Se recuerda a los señores accionistas que para poder tomar parte en la Asamblea, deberán depositar hasta tres días antes del señalado para la reunión en las Cajas del Banco, las acciones, certificados o recibos de cuotas correspondientes, o certificados de tenerlas depositadas en algún otro Banco u Oficina Pública. (Art. 24 de los Estatutos). — Buenos Aires, Marzo 25 de 1916. — El gerente.

E. 27 marzo. — Nº 191-v-18 abril

Prince George'S Hall
Sociedad Anónima
Memoria del Directorio y Balance al 31 de Diciembre de 1915

Se previene a los señores Accionistas, que la Asamblea General Ordinaria de la Compañía, tendrá lugar en la Secretaría de la Sociedad, Defensa 465, el Lunes 10 de Abril de 1916, a las 5 pasado meridiano,

Orden del día:

1º Memoria y Balance correspondientes al Ejercicio de 1915.

2º Elección de cuatro Directores.

3º Elección de Síndico y Suplente.

4º Nombrar dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea en representación de los demás. — Por orden del Directorio. — El Secretario.

E. 25 Marzo — Nº 177-v-10 abril.

Guillermo Johnston y Compañía
Sociedad Anónima Introductora

Por resolución del directorio se convoca a los Sres. accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 11 de Abril de 1916, en el local de la Compañía, calle Sarmiento 487, a las dos pasado meridiano, para la siguiente

Orden del día:

1º Autorizar al accionista John Campbell para transferir al Banco Británico de la América del Sud treinta acciones de esta Sociedad.

2º Redacción, lectura y aprobación del acta de la Asamblea.

Buenos Aires, 24 de Marzo de 1916. — Arturo Lymn, Presidente.

25 Marzo — Nº 181-v-11 abril.

Termas Rosario de la Frontera
Sociedad Argentina, para la explotación de aguas minerales y sus derivados.

El Directorio avisa a los señores accionistas que no habiéndose depositado el número suficiente de acciones para que se verifique el 27 de Marzo de 1916, la Asamblea General Ordinaria, queda postergada para el día 15 de Abril de 1916, a las 4 pasado meridiano, en el local del Banco Francés del Río de la Plata, calle Reconquista 157, con la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la memoria y del balance correspondiente al 3º Ejercicio cerrado al 31 de Diciembre de 1915.

2º Lectura del dictamen del síndico.

3º Nombramiento de cinco Directores Titulares por dos años y dos Directores suplentes por un año.

4º Nombramiento por un año de un Síndico titular y un Síndico suplente.

5º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Nota. — Los señores accionistas pueden depositar sus acciones en la Oficina de Títulos del Banco Francés del Río de la Plata, donde se les entregará un recibo nominativo de ellas y un boleto de entrada a la Asamblea expresando el número de votos que les corresponde.

A este respecto se recuerda a los señores accionistas que el plazo para efectuar el depósito de acciones a que se refiere el artículo 19 de los Estatutos, para tomar parte en la Asamblea, vence el día 11 de Abril de 1916, inclusive. — El Secretario.

E 25 Marzo — Nº 184-v-15 abril.

Grandes Almacenes Tienda San Juan
Cibrián Hermanos
Sociedad Anónima

Por disposición del Directorio y de acuerdo con el artículo 49 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará en el local de la Sociedad, calle Alsina número 801, el día 16 de Abril próximo, a las 9,30 a. m., con objeto de considerar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura del acta de la sesión anterior

2º Aprobar la Memoria, Balance General y cuenta de Ganancias y Pérdidas.

3º Resolver el reparto de utilidades que se propone por el Directorio e informado por el Síndico

4º Nombramiento de ocho directores y tres suplentes, en reemplazo de los actuales que terminan su mandato

5º Nombrar Síndico y Suplente por un año, de acuerdo con el Código de Comercio y el artículo 42 de nuestros Estatutos

6º Nombramiento de dos accionistas para que, en representación de la Asamblea y previo asentimiento del señor Inspector de Justicia, firmen el acta de la sesión.

Los señores accionistas que deseen asistir, deberán depositar sus acciones con dos días de anticipación al de la Asamblea, para obtener su boleta de entrada

Asamblea Extraordinaria

Se hace saber igualmente a los señores accionistas, que por disposición del mismo Directorio, se les convoca a una Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar a continuación de la Ordinaria, en el mismo día y lugar, con objeto de tratar sobre lo siguiente:

1º Reforma de los Estatutos Sociales, según el proyecto presentado a los accionistas

2º Autorización al señor Vicepresidente para que acepte cualquier modificación que hiciera o indicara el Poder Ejecutivo Nacional

3º Nombramiento de tres nuevos suplentes para el caso de que fuera aprobada la reforma de los Estatutos, que eleva a seis el número de suplentes de Directores — Buenos Aires, 24 de Marzo de 1916 — El Gerente-Secretario

E 25 Marzo — Nº 179-v-14 abril.

Compañía Industrial de Electricidad del Río de la Plata
Convocatoria

De acuerdo con el Art. 20 de los Estatutos de la Sociedad, se cita a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 15 de Abril próximo venidero en el local de la calle Canning Nº 3.00, a las 2,30 p. m.

Orden del día

1º Consideración de la Memoria y Balance del décimo ejercicio terminado el 31 de Diciembre próximo pasado.

2º Elección de un Director por el término de un año.

3º Elección de un Síndico y un Síndico suplente.

4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el Acta de la Asamblea en unión al presidente y secretario.

Para poder asistir a la Asamblea todo accionista deberá depositar sus acciones en la Administración calle Canning número 3700, con tres días de anticipación a la fecha de la misma. — Buenos Aires, Marzo 22 de 1916. — El Directorio.

E. 24 marzo. — Nº 173-v-15 abril.

The Rio Coyle Sheep Farming Cº Ltd.
Convocatoria de Accionistas de la Sociedad Anónima

De acuerdo con la resolución del Directorio de la Sociedad, de fecha 15 de Julio de 1915, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar en la Administración en Río Gallegos el día 10 de Abril de 1916, con la siguiente

Orden del día

1º Ratificación de las resoluciones y actas del Directorio hasta la fecha.

2º Ratificación de la escritura de venta de la propiedad de la Sociedad.

3º Tratar sobre la liquidación total de la Sociedad y nombramiento de liquidador. — Buenos Aires, Marzo 18 de 1916. — El Directorio.

E. 24 marzo. — Nº 176-v-10 abril.

Congregación Evangélica Alemana.

De acuerdo con lo dispuesto por los Estatutos se cita a los señores miembros para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día Viernes 14 de Abril próximo a las 5 1/2 p. m., en el salón de la Congregación, Esmeralda 166, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura de la memoria anual con Balance de Caja.

2º Reforma de los Estatutos.

3º Designación de dos miembros para aprobar y firmar el Acta de la Asamblea. — El Secretario.

E. 23 marzo. — Nº 169-v-30 marzo.

S. A. Fábrica Argentina de Alpargatas.

Por resolución del Directorio, y de acuerdo con el artículo 11 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria Anual, para tratar los siguientes asuntos:

Aprobación de la Memoria y Cuentas de Ganancias y Pérdidas y Balance General de 1915, presentadas por el Directorio.

Repartición de Utilidades.

Nombramiento de Directores Titulares y Suplentes para 1916.

Nombramiento del Síndico Titular y Síndico Suplente para 1916 y fijación de su remuneración.

Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea.

La Asamblea tendrá lugar el día 14 de Abril de 1916 a las dos de la tarde en la calle Cangallo Nº 315, 5º piso.

Para justificar su personería los señores Accionistas depositarán sus acciones con un día de anticipación por lo menos en poder de la Sociedad y les serán devueltas después de celebrada la Asamblea. — Buenos Aires, Marzo 23 de 1916. — El Secretario

E. 23 marzo. — Nº 160-v-11 abril.

Casa Importadora Wolff y Schörr Limitada
Sociedad Anónima
Convocatoria

De acuerdo con el artículo 17 de los Estatutos Sociales, se convoca a los Señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 11 de Abril de 1916, a las 3,30 pasado meridiano, en el local social Moreno 431, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Presentación de la Memoria, Balance, Cuentas de Ganancias y Pérdidas y dictamen del Síndico referente al año 1915 para su discusión y aprobación.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de dos Directores titulares y tres suplentes.

4º Elección de un Síndico y un suplente.

Se recuerda a los señores accionistas que para asistir a la Asamblea deben depositar sus acciones en los escritorios de la Sociedad tres días antes de la fecha de la Asamblea. El Presidente.

22 Marzo — Nº 149-v-10 abril.

Campos y Quebrachales Puerto Sastre
Sociedad Anónima

Se convoca a Asamblea General Ordinaria de accionistas, que tendrá lugar el día seis de Abril de 1916, en el salón de lectura de la Bolsa de Comercio de la Capital, a las tres de la tarde, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura de la Memoria y aprobación del Balance General al 31 de Diciembre de 1915.

2º Elección de un Director titular, dos Directores suplentes, síndico y síndico suplente.

3º Elección de dos accionistas para firmar el acta.

Se previene a los señores accionistas que para tener representación en la Asamblea, deberán depositar sus acciones, o un certificado de depósito en los Bancos, en la Gerencia de la Sociedad, calle 25 de Mayo 195 (6º piso, Escr. 620/21), hasta tres días antes del señalado para la Asamblea. — Buenos Aires, Marzo 22 de 1916. — El Secretario.

22 Marzo — Nº 151-v-6 abril.

The River Plate
Segunda Convocatoria

No habiendo concurrido a depositar sus acciones el número de accionistas requerido por el artículo 18 de los Estatutos, para celebrar la Asamblea el día 9 de Marzo, se convoca nuevamente para la reunión que se celebrará en las Oficinas de esta Compañía, calle Bernardo de Irigoyen 17, el día primero de Abril a las tres pasado meridiano.

Se hace presente que de acuerdo con lo dispuesto en los Estatutos y en el artículo 351 del Código de Comercio, las resoluciones que se tomen sobre todos los asuntos comprendidos en la

convocatoria, serán válidas, cualquiera que sea el número de accionistas presente, o la cantidad de capital representado:

Orden del día:

1º Lectura, consideración y aprobación de la Memoria y Balance General correspondiente al 6º ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1915.

2º Lectura del informe del Síndico.

3º Elección de tres Directores, un Síndico titular y un Síndico suplente.

4º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la sesión.

Para poder asistir a esta Asamblea, los señores accionistas deberán depositar en la Compañía sus acciones, hasta tres días antes del señalado para la reunión y retirar la boleta de entrada. (Art 17 de los Estatutos). — El Secretario.

E. 22 Marzo — Nº 144-v-1º abril

Liga de Almaceneros Minoristas y Anexos

Convocatoria de Asamblea

Estimado consocio:

En cumplimiento a lo que establecen los Arts. 28 al 32 de nuestros Estatutos, la Comisión Directiva tiene el honor de invitar a Vd. a la Asamblea General Ordinaria, la que tendrá lugar el día 31 del corriente, a las 2,30 de la tarde, en los salones de la sociedad «Círculo de Aragón», Tacuarí 253, para tratar la siguiente

Orden del día:

I. Lectura y aprobación de la Memoria anual.

II. Lectura y aprobación del Balance General e informe de la Comisión revisadora de Cuentas.

III. Elección de nueve Vocales titulares, seis Vocales suplentes, tres Revisadores de Cuentas y quince miembros del Jurado, de acuerdo con los artículos 28 al 32 de nuestros Estatutos.

IV. Nombrar dos Delegados para firmar el acta. Rogándole su asistencia, le saludan muy atte. Francisco Oteguí, presidente. — Jacinto Rovira, secretario.

Nota: Para tener acceso a la Asamblea, es indispensable la presentación del recibo de pago del mes de Febrero último, siendo ese recibo personal e intransferible.

Otra: El socio que no posea los recibos requeridos, los puede solicitar al cobrador a la entrada del local de la Asamblea.

E. 22 marzo — Nº 154-v-30 marzo.

La Caución Comercial

Sociedad Anónima Limitada

Esmeralda Nº 70 — Buenos Aires

Asamblea General Ordinaria del 15 de Abril de 1916

Memoria y Balance General correspondiente al 4º ejercicio, terminado el 31 de Diciembre de 1915.

Convocatoria

De acuerdo con el Art. 23 de los Estatutos y 347 del Código de Comercio, el Directorio de esta Sociedad, convoca en primera convocatoria a la Asamblea General Ordinaria Anual, que tendrá lugar el 15 de Abril a las 4 pasado meridiano, en el local de la Sociedad, calle Esmeralda Nº 70, en el cual se tratará la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y consideración de la Memoria y Balance del cuarto ejercicio.

2º Nombramiento de los Directores titulares y suplentes, para la integración del Directorio.

3º Elección del Síndico titular y suplente.

Nota: Para tener derecho a asistir a la Asamblea General Ordinaria, es necesario que las acciones de la Compañía sean depositadas en la Caja Social, a lo menos tres días antes del fijado para la Asamblea. (Art. 25 de los Estatutos). — Emilio Obligado, presidente.

E. 22 marzo. — Nº 157-v-11 abril.

Compañía Eléctrica del Sud

Sociedad Anónima

Convocatoria

Por disposición del Directorio y de acuerdo con lo dispuesto por los Estatutos Sociales, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 11 de Abril a. c. a las 11 ante meridiano, en la Sede Social, calle Esmeralda 188, para tratar la siguiente

Orden del día

1º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance correspondiente al 3º Ejercicio, terminado el 31 de Diciembre de 1915, con informe del Síndico.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de 3 Directores Titulares por dos años.

4º Elección de 1 Director Suplente por dos años.

5º Elección del Síndico y Síndico Suplente.

6º Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea.

Se previene a los señores Accionistas que, según el Art. 29 de los Estatutos Sociales, para obtener el boleto de entrada a la Asamblea, es necesario depositar las acciones o los certificados que acrediten su propiedad en la Oficina de la Compañía, calle Esmeralda 188, hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea. —Buenos Aires, Marzo de 1916. — El Directorio.

E. 21 Marzo — Nº 138-v-5 abril.

Café Paulista

Sociedad Anónima

Salta 461-473

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 10 del mes próximo a las tres pasado meridiano, en la calle Salta Nº 471, para tratar la siguiente

Orden del día

1º Consideración de la Memoria y Balance del ejercicio de 1915.

2º Elección de cuatro Directores.

3º Elección de Síndico y Síndico Suplente.

Los accionistas deberán depositar sus acciones en las oficinas de la Sociedad Salta 471, con tres días de anticipación al de la Asamblea. — Buenos Aires, Marzo 18 de 1916. — J. Max Eiseley, secretario.

E. 21 marzo — Nº 140-v-6 abril.

Compañía Inmobiliaria Franco Argentina

(En liquidación)

Bartolomé Mitre Nº 226

De acuerdo con lo dispuesto por los Estatutoss, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el Jueves 6 de Abril próximo a las 11 a. m., en su local calle Bmé. Mitre Nº 226, para tratar la siguiente

Orden del día

1º Lectura y consideración de la Memoria, Inventario-Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al Ejercicio comprendido entre el 1º de Enero de 1915 y el 31 de Diciembre del mismo año, e informe del Síndico.

2º Nombramiento del Síndico Titular y Suplente.

3º Reparto dividendos de liquidación.

4º Aprobación del acta de esta Asamblea.

Los señores accionistas en cumplimiento del Art. 39 de los Estatutos, depositarán sus acciones con tres días de anticipación en la Caja de la Compañía, Bmé. Mitre 226 (4º piso). — Marciano Cano, secretario.

E. 20 marzo — Nº 122-v-6 abril.

Embarcadero Escocés

(Sociedad Anónima)

No habiéndose celebrado, por falta de número, la Asamblea General convocada para el día 20 del mes pasado, se hace segunda convocatoria, para el día 20 del corriente mes, a las 3 p. m., en la calle Bartolomé Mitre 430, para para tratar la siguiente

Orden del día:

(1) Consideración de la Memoria y Balance del ejercicio finalizado el 31 de Octubre de 1915. (2) Elección de cuatro Directores y dos suplentes. (3) Elección de Síndico y síndico suplente.

Se previene a los señores accionistas que no habiéndose celebrado la Asamblea en primera convocatoria, se despachará la Orden del Día con el número que concurra. — Buenos Aires, Marzo 18 de 1916. — El Presidente.

E. 20 Marzo Nº 131-v-29 marzo.

Crédito Constructor

Sociedad Anónima de Préstamos y Construcciones

Asamblea General Ordinaria

Primera Convocatoria

De conformidad con lo que disponen nuestros Estatutos, se convoca a los señores Accionistas de esta Sociedad, para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 5 de Abril próximo, a las 3 p. m., en nuestras Oficinas, calle Perú Nº 69, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura de la Memoria y consideración del Balance, correspondiente al cuarto ejercicio, que terminó el 31 de Diciembre de 1915.

2º Elección de Presidente, Vocales, Síndico Titular y síndico suplente.

3º Nombramiento de dos accionistas para subscribir y aprobar el Acta de la Asamblea.

Se recuerda a los señores Accionistas que deberán depositar sus acciones en la Caja Social, por lo menos con dos días de anticipación a la fecha de la convocatoria. — Buenos Aires, 17 de Marzo de 1916. — E. Wallemacq, secretario.

E. 20 Marzo Nº 126-v-5 abril.

Unión

Sociedad Anónima

Empresa de Lanchas y Remolcadores

Defensa 435.

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo Nº 34 de los Estatutos, sociales, el Directorio convoca a los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria que deberá celebrarse el día 11 de Abril, a las 4 pasado meridiano, en el local de la sociedad, para tratar la siguiente:

Orden del día:

1º Presentación y aprobación de la Memoria y Balance al 31 de Enero de 1916.

2º Elección de siete Directores y dos suplentes.

3º Elección del Síndico y síndico suplente.

4º Nombramiento de dos Accionistas, para firmar y aprobar el acta de la presente Asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que para asistir a la Asamblea, deberán depositar en las Oficinas de la Sociedad, con dos días de anticipación del fijado para la reunión, sus Acciones o un certificado de tenerlas depositadas en algún Banco u Oficina pública. — Buenos Aires, Marzo 22 de 1916. — Alberto Oehrtmann (hijo), secretario.

E. 18 Marzo Nº 117-v-4 abril.

Caja Internacional Mutua de Pensiones

Fundada en 1901

Se convoca a los señores representantes a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 10 de Abril de 1916, a las 4 p. m., en el local de la Dirección General de la Sociedad, calle Pueyrredón 524 (primer piso) para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura del acta de la ultima Asamblea.

2º Lectura y aprobación de la Memoria, Balance del Ejercicio vencido e informe del Síndico.

3º Dieta a los señores Directores y Síndico para el ejercicio de 1916.

4º Elección de Síndico y Síndico suplente.

5º Elección del Tribunal Arbitral.

6º Designación de tres representantes para refrendar el acta de esta Asamblea. — Buenos Aires, Marzo 15 de 1916. — Juan B. Giudice, Presidente. — Alfredo Barlasca, Secretario.

E 18 Marzo — Nº 113-v-10 abril.

Hopkins y Gardom Limitada. — Compañía Constructora

Convocatoria

Se previene a los señores accionistas que la Asamblea General Ordinaria de la Compañía, tendrá lugar en la secretaría de la sociedad, Paseo Colón 185 el día 7 de Abril de 1916, a las 4 p. m.

Orden del día:

1 Memoria y Balance correspondiente al ejercicio de 1915.

2 Elección de dos Directores.

3 Elección de dos Directores suplentes.

4 Elección de Síndico y suplente.

5 Nombrar dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea, en representación de los demás. — El Secretario.

E 17 Marzo — Nº 104-v-3 abril.

Compañía de Petróleo de Comodoro Rivadavia

Convocatoria

Se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que se celebrará en su local social, Balcarce 278, escritorio 300, a las 3 p. m., del día 3 de Abril de 1916, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas del 4º ejercicio.

2º Elección de un síndico titular y un síndico suplente.

3º Designación de dos accionistas para suscribir, por delegación de la Asamblea, el acta correspondiente.

Para poder asistir a la Asamblea, los accionistas depositarán sus acciones o certificados bancarios en la Secretaría de esta sociedad, hasta tres días antes del señalado para la celebración de la Asamblea. — Marzo 16 de 1916. — El Directorio.

E 17 Marzo — Nº 99-v-3 abril.

Bacigalupo, Cía. Limitada

Sociedad Anónima de Barnices y Anexos

De acuerdo con el artículo 30 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 31 de Marzo, a las cuatro pasado meridiano, en la calle Lavalle 770, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y consideración de la Memoria, Balance General e Informe del síndico.

2º Elección de síndico y síndico suplente.

3º Designación de los accionistas para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea.

NOTA: Para tener derecho de asistencia a las Asambleas, los accionistas deberán depositar hasta tres días antes del que se haya fijado para la reunión, en las cajas de la sociedad, las acciones que posean o certificados que acrediten su depósito en algún Banco. — Buenos Aires, Marzo 15 de 1916. — El Secretario.

16 Marzo Nº 75-v-31 marzo.

Banco del Progreso

546 Uruguay 546

Segunda convocatoria

No habiendo concurrido a depositar sus acciones el número de accionistas requerido por el artículo 20 de los Estatutos, para celebrar la Asamblea el día 29 de Febrero último, se convoca nuevamente para la reunión que se celebrará en las oficinas de este Banco el día 30 de Marzo corriente, a las cinco pasado meridiano.

Se hace presente que, de acuerdo con lo dispuesto en los Estatutos y en el artículo 351 del Código de Comercio, las resoluciones que se tomen sobre todos los asuntos comprendidos en la convocatoria, serán válidas cualquiera que sea el número de accionistas presentes, o la cantidad de capital representado.

Orden del día:

1º Consideración de la Memoria y Balance General, correspondientes al ejercicio de 1915, y lectura del informe del síndico.

2º Integración de la Comisión Directiva.

3º Elección de un síndico titular y un suplente, para el ejercicio de 1916.

4º Por solicitud de varios señores accionistas, considerar si se resuelve la liquidación inmediata de la Sociedad.

5º Nombramiento de dos accionistas para que firmen el acta de la Asamblea.

Los señores accionistas deberán depositar las acciones al portador, o los certificados provisionales nominativos, o el último recibo provisional, en las Oficinas del Banco, a fin de obtener los títulos especiales que les servirán de entrada a la sesión, y ésto hasta dos días antes del fijado para la celebración de la Asamblea, de dos y media a tres y media de la tarde, con excepción de los Sábados. — Buenos Aires, Marzo 15 de 1916. — Arturo E. Condomí, presidente.

16 Marzo Nº 74-v-29 marzo.

Compañía General de Electricidad de Córdoba

Sociedad Anónima

Convocatoria

Por disposición del Directorio y de acuerdo con el artículo 32 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores Accionistas a la sexta Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 6 de Abril de 1916, a las 11 antes meridiano, en la Sede Social, calle Esmeralda Nº 188, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance con Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al sexto ejercicio financiero, terminado el 31 de Diciembre de 1915.

2º Aplicación de las utilidades del sexto ejercicio.

3º Elección de seis Directores Titulares y un Director Suplente, (5 Directores Titulares por dos años, un Director Titular por un año y un Director Suplente por dos años).

4º Elección del Síndico y Síndico Suplente.

5º Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea.

Se previene a los señores Accionistas que, según artículo 28 de los Estatutos Sociales, para obtener el boleto de entrada a la Asamblea, es necesario depositar las acciones o los certificados que acrediten su propiedad, hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea en Buenos Aires, en la Oficina de la Compañía, calle Esmeralda Nº 188 y en Córdoba en nuestra Administración, calle Colón número 452. — Buenos Aires, Marzo de 1916. — El Directorio.

E. 16 Marzo — Nº 7-v-1º abril.

Caja de Crédito Hipotecario

Sociedad Anónima

Cangallo 667 — Buenos Aires

De acuerdo con el Art. 19 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en el local social, calle Cangallo Nº 667, el día 29 de Abril de 1916, a las cuatro de la tarde, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General e Informe del síndico.

2º Distribución de las utilidades.

3º Nombramiento de un director y de dos directores suplentes, que salen por sorteo, y del síndico y síndico suplente, que terminan su mandato.

4º Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de esta Asamblea. — Buenos Aires, Marzo 15 de 1916. — Edmond Robert, gerente.

15 Marzo Nº 69-v-18 abril.

Compañía Sud Americana de Billetes de Banco

Sociedad Anónima

Convocatoria

De acuerdo con el artículo 25 de los estatutos sociales, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, para el día 30 de Marzo de 1916 a las cuatro pasado meridiano, en el local de la Sociedad calle Chile 249,

Orden del día:

1º Consideración de la Memoria, Balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico, correspondiente al vigésimo octavo ejercicio, vencido el 30 de Noviembre de 1915.

2º Elección de dos Directores titulares y dos suplentes.

3º Elección del Síndico titular y suplente por un año.

4º Fijación de honorarios del Síndico titular según el artículo 341 del Código de Comercio.

5º Autorizar al Directorio para emitir debentures

6º Honorarios del Director Delegado.

Se previene a los señores Accionistas que para poder asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la administración de la sociedad, calle Chile 249, con tres días de anticipación al fijado para la Asamblea, según el artículo 29 de los estatutos. — El Presidente

E 14 Marzo — Nº 48-v-30 marzo.

S. A. Caras y Caretas

Convocatoria

Por disposición del Directorio, se hace saber a los señores Accionistas, que quedan convocados a Asamblea General Ordinaria, para el día 29 del corriente mes de Marzo a las 10 a. m., a celebrarse en el local de la Sociedad, calle Chacabuco 151, con objeto de tratar la siguiente:

Orden del día:

1º Consideración de la Memoria anual, por el octavo ejercicio, terminado el 31 de Diciembre de 1915; cuenta de Ganancias y Pérdidas y distribución de utilidades.

2º Elección de dos Directores titulares, en reemplazo de don Mariano V. Escalada, y doctor Enrique Figueroa y un Director Suplente, en sustitución de don Carlos E. Salza, todos los que terminan su mandato.

3º Elección de un Director Titular, por dos años, en reemplazo del señor Severo Vaccaro que ha renunciado.

4º Elección de un Síndico Titular y un suplente, de acuerdo con lo dispuesto en el Código de Comercio.

Los señores Accionistas, para concurrir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en las Oficinas de la Administración Social, con un día de anticipación, por lo menos. — El Secretario.

E. 14 Marzo Nº 51-v-29 marzo.

«Canal y Puerto del Oeste»

Sociedad Anónima

(Tercera convocatoria)

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el Viernes 31 del corriente a las 10 de la mañana, en su local social, Bartolomé Mitre 363, para tratar la siguiente.

Orden del día:

1º Resolver sobre la liquidación de la Sociedad.

2º Designación y facultades de los liquidadores.

Los señores accionistas, que hayan de tomar parte en la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la caja de la sociedad, hasta un día antes del fijado para la reunión, previniéndose que esta se verificará cualquiera que sea el número de acciones que concurra. —Buenos Aires, Marzo 14 de 1916. — El Gerente.

E. 14 Marzo Nº 50-v-30 marzo.

Frigorífico Argentino

Sociedad Anónima

Convocatoria

De acuerdo con el artículo 23 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a la duodécima Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 31 de Marzo a las 3 p. m., en el local de la sociedad, calle Sarmiento Nº 487, tercer piso, para tratar la siguiente

Orden del día.

1º Lectura y consideración de la Memoria, Balance General al 31 de Diciembre de 1915, e informe del Síndico.

2º Renovación del Directorio.

3º Elección de Síndicos titular y suplente.

4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta a labrarse de esta Asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas que para tener derecho de asistencia y voto en la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, cuando menos tres días antes del fijado para la Asamblea, según lo prescribe el artículo 24 de los Estatutos. — Buenos Aires, Marzo 14 de 1916. — El Directorio.

E 14 Marzo — Nº 56-v-30 marzo.

Sociedad Cooperativa de Patrones Peluqueros — Limitada

Sociedad Anónima

Primera Convocatoria

Se comunica a los accionistas de esta cooperativa que el día 30 de Marzo (jueves), a las 9 y 30 p. m., tendrá lugar la Asamblea General Extraordinaria en el local que ocupa la sociedad, Paraná 126, en la que se tratará la siguiente

Orden del día

Resolver sobre la liquidación de la sociedad, acordada por el Directorio

Se previene a los señores accionistas que deben retirar de la secretaría social la tarjeta correspondiente, previo depósito de las acciones en el día anterior al de la Asamblea. — V. L. Caçuri, Gerente.

E 14 Marzo — Nº 58-v-30 marzo.

«Compañía Sansinena de carnes congeladas»

Se convoca a los señores accionistas a la Asambela General Ordinaria, para el día Viernes 31 del corriente, a las 4 p.m., en su local calle San Martín 132 para tratar la siguiente:

Orden del día:

1º Consideración de la Memoria y Balance correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1915.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de tres Directores titulares por dos años, en reemplazo de los salientes.

4º Elección de tres Directores suplentes, por un año.

5º Elección de Síndico y suplente.

6º Designación de dos accionistas para que juntamente con el Presidente, aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores accionistas que para concurrir a la Asamblea deberán depositar sus acciones en la caja de la Sociedad, por lo menos tres días antes del fijado para la reunión. — Buenos Aires, Marzo 13 de 1916. — El Gerente.

E. 14 Marzo. Nº 43-v-31 marzo.

Providencia

Compañía Nacional de Seguros sobre la vida

De acuerdo con los Estatutos Sociales, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que ha de celebrarse en la sede social de la Compañía, Sarmiento 643, el día 30 de Marzo próximo, a las 4 y 30 p. m., para considerar la siguiente,

Orden del día:

1º Consideración de la Memoria y Balance del 12 Ejercicio y aplicación de utilidades.

2º Nombramiento de cinco Directores por tres años.

3º Nombramiento de Síndico y Síndico Suplente, por un año.

4º Aprobación del acta a labrarse en la misma fecha.

Se les recomienda a los señores Accionistas, la obligación que les impone el artículo 29 de los Estatutos, de depositar sus acciones en la Caja Social, con tres días de anticipación a lo menos, a la fecha de la Asamblea. — Buenos Aires, Marzo 11 de 1916. — Pedro Sbarbi, Director Administrador.

E. 13 Marzo — Nº 32-v-29 marzo.

Compañía Nacional de Petróleos Ltda.

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 29 de Marzo de 1916, a las 4 p. m., en el local de la Compañía, Paseo Colón 185, noveno piso, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Consideración de la Memoria anual.

2º Aprobación del Balance General, correspondiente al cuarto ejercicio terminado el día 31 de Diciembre de 1915.

3º Elección de los Directores, de acuerdo con los Estatutos.

4º Elección del Síndico y Suplente.

5º Nombramiento de los Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

6º Remuneración de la Junta Directiva.

Se previene a los señores Accionistas, que para tener parte en la Asamblea, de acuerdo con el artículo 28 de los Estatutos, las acciones o recibos de los Bancos, deberán ser depositados en la Caja de la Compañía, hasta el día 28 de Marzo, a las 5 p. m. — Buenos Aires, Marzo 13 de 1916. — C. Schmidt, Presidente y Director General.

E. 13 Marzo — Nº 35-v-29 marzo.

La Importadora Austro-Húngara (en liquidación)

Sociedad Anónima

Se convoca a los señores Accionistas, a la Asamblea General Extraodinaria, que se realizará el día 29 del corriente, a las 3 p. m., en el local de la calle Cangallo Nº 300, a fin de tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y aprobación del informe de la Comisión Liquidadora.

2º Aprobación de las cuentas de la liquidación.

3º Cierre definitivo de la liquidación

Las acciones deberán ser depositadas con un día de anticipación a la Asamblea en el local de la calle Carlos Pellegrini 928, para obtener el boleto de entrada y voto, (Art. 21 de los Estatutos). — Buenos Aires, Marzo de 1916. — La Comisión Liquidadora.

E. 13 Marzo. Nº 38-v-29 marzo.

Compañía General de Aguas Corrientes

Sociedad Anónima

De acuerdo con el artículo 17 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 31 de Marzo de 1916, a las 4 p. m., en el local de la sociedad, calle Reconquista 37.

Orden del día:

1º Consideración de la memoria, balance, cuenta de ganancias y pérdidas, distribución de dividendo, e informe del Síndico, correspondientes al segundo ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1915.

2º Elección de tres Directores que terminan su mandato.

3º Elección del Síndico titular y suplente por un año.

Se previene a los señores accionistas que para poder asistir a la asamblea, deberán depositar sus acciones en la Administración de la sociedad, calle Reconquista 37, con tres días de anticipación al fijado para la Asamblea. — E. Hermann, Presidente.

E 10 Marzo — Nº 5-v-31 marzo.

«La Paternal»

Sociedad Anónima Limitada

De acuerdo con el Art. 10 de los Estatutos, el Directorio tiene el honor de invitar a Vd. para asistir a la asamblea ordinaria que tendrá lugar el día 30 de Marzo, a las 3 pasado meridiano, en el local social, calle Corrientes 452, para resolver sobre la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la memoria y balance general correspondiente al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1915.

2º Nombramiento de Síndico y Suplente.

3º Nombramiento de dos socios para subscribir y dar por aprobada el acta.

Los accionistas depositarán sus acciones en la Gerencia, tres días antes y los socios exhibirán el recibo del último trimestre vencido. — El Presidente.

8 Marzo. — Nº 939-v-30 marzo.

La Belga Americana

Sociedad Anónima de Tierras y Colonias

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se verificará el día 30 de Marzo corriente a las 3 p.m., en el local calle Bartolomé Mitre 226 (piso 3º) para tratar la siguiente

Orden del día

1º Lectura de la Memoria, del dictamen del Síndico; consideración del Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio 1915.

2º Elección de Síndico y Síndico suplente.

3º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que deseen asistir a la Asamblea, que deberán depositar previamente sus acciones o un recibo de ellas dado por algún Banco de la República, en la secretaría de la Sociedad, calle Bartolomé Mitre 226 (piso 3º), por lo menos con tres días de anticipación a la fecha fijada para al Asamblea.

Otra: Tanto el Balance como la Memoria se encuentran desde ya en Secretaría a disposición de los señores accionistas. — El Directorio.

3 Marzo. Nº 967-v-30 marzo.

BALANCES

de Sociedades Anónimas

La presentación de los documentos mencionados por la Ley Nº 6778, con referencia a los Arts. 361 y 362 del Código de Comercio, se hará por las sociedades anónimas nacionales anualmente en el tiempo y forma que determina el Art. 24.

Dentro de los quince días de aprobados definitivamente por la asamblea, y acompañado de la copia autenticada del acta, se presentará para su publicación el balance respectivo con la cuenta de ganancias y pérdidas, indicándose en el encabezamiento la fecha de la asamblea y si ésta modificó el balance sometido por el Directorio o lo aprobó sin modificaciones.

Las sociedades anónimas extranjeras que no ma-

nejen otros fondos que los provenientes de sus acciones, presentarán dentro de los sesenta días de vencido el ejercicio un balance o estado demostrativo detallado de las operaciones que han practicado en el país, o bien, dentro de cincuenta días de aprobado el balance sometido a la asamblea de accionistas celebrada en el domicilio de la sociedad. La opción de este último temperamento deberá comunicarse dentro de los sesenta días de vencido el ejercicio.

Las sociedades anónimas que guarden o manejen fondos públicos o dineros que no provengan exclusivamente de la colocación de sus acciones, presentarán trimestralmente, dentro de los treinta días, el balance de las operaciones del trimestre

Los Bancos y las sociedades comprendidas en el Art. 368 del Código de Comercio, presentarán en el mismo plazo de las anteriores el balance mensual

Para las sociedades que tengan su domicilio fuera de la Capital, los plazo vencerán con la salida del primer correo después de transcurridos.

Para las sociedades que tengan establecimientos fuera del asiento del Directorio Central, los plazos de presentación de los balances mensuales, o trimestrales, comenzarán con la salida del primer correo para el asiento del Directorio, después de vencidos los treinta días respectivos, Art. 55—Acuerdo del 17 de Noviembre de 1908.

La sociedades que no dieren cumplimiento a las precedentes disposiciones, en los términos establecidos, incurrirán en las multas que sanciona la ley (No 5125) cuya graduación fíjase así: $ 200 en la primera vez; 600 en la segunda y $ 1000 en todas las demás, sin perjuicio de la publicación omitida y de la investigación que procederá a efectuar la Inspección General de Justicia, a los efectos de las demás responsabilidades legales, que puedan derivarse de la omisión Art. 69 ibidem.

El Boletín Oficial no recibirá ninguna copia de Balance que no sea perfectamente legible en todo su contenido, y, en su caso con la traducción de las firmas debiendo todo error o enmendatura presentarse salvado con Vo Bo de la Inspección General de Justici

---

CREDITO POPULAR

Sociedad Anónima

AVENIDA DE MAYO 1348

Para Consumos y Construcciones

Aprobada por Decretos del Poder Ejecutivo de fecha 8 de Junio de 1906 y 13 de Febrero de 1912.

Capital autorizado.. ... $ 1.000.000 —
» emitido, subscripto y realizado... » 265.150 —

Corresponde de la 1a a la 11a Serie

BALANCE TRIMESTRAL DE SALDOS AL 29 DE FEBRERO DE 1916

10 Ejercicio

DEBE	m/n
Caja y Bancos: Existencia en efectivo	13618 10
Obligaciones a cobrar Valores en cartera	218931 84
Asuntos legales: Créditos en gestión	82758 67
Muebles y utiles: Los existentes	3779 46
Valores en custodia: Saldo de esta cuenta	16465 —
Acciones en depósito: Saldo de esta cuenta	75620 —
Gastos generales: Judiciales, sueldos, alquileres, patentes e impuestos: Saldo de estas cuentas	17512 67
	428685 74
Capital: Emitido	265150 —
Fondo de reserva: Saldo de esta cuenta	31007 70
Títulos en garantía: Saldo de esta cuenta	16465 —
Acciones en garantía del Directorio	75620 —
Acciones Fundadoras: Ejercicios atrasados	804 61
Dividendos: Ejercicios atrasados	9188 25
Caja de Ahorros: Saldo de esta cuenta	8983 31
Créditos en gestión: Saldo de esta cuenta	1906 65
Intereses y descuentos, comisiones e informaciones y multas a obligaciones: Saldo de estas cuentas	19560 22
	428685 74

Buenos Aires, Febrero 29 de 1916.

Francisco J. Monasterio, presidente. — Guillermo T. Escalada, gerente. — Luis Morés, contador.—Alfredo E. Lanús, tesorero.—Vo. Bo.: Carlos Metinger, síndico.

Buenos Aires, 24 de Marzo de 1916.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia. —*Diego González*, Jefe.

No 210-v-30 marzo.

THE ARGENTINE ELECTRICITY Co. LTD

Constituída en Londres (Inglaterra) habiendo inscripto sus Estatutos en el Registro Público de Comercio, en fecha 12 de Mayo de 1914. — Domicilio de las Oficinas de la Sociedad, calle Reconquista No 20 — Buenos Aires.

Capital autorizado según estatutos ..... $ o/s 307440 —
(61000 acciones de £1 c/u)
Capital subscripto y realizado $ o/s 305000 —

Balance general por los trece meses terminados el 31 Diciembre 1915.

PASIVO	$ m/n
Capital	687272 72
Varios acreedores	2960 04
	690232 76

ACTIVO	$ m/n
Casa Matriz	635713 89
Efectivo en Caja y en los Bancos	11567 95
Materiales en servicio	9463 25
Materiales en depósito	14047 13
Varios deudores	19440 54
	690232 76

La Plata, 14 Marzo 1916

V Lindop, representante legal. — A. J. Rugeroni, contador.

Buenos Aires, 25 de Marzo dd 1916

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. —*Diego González*, Jefe.

No 215-v-29 marzo.

COMPAÑIA DE ELECTRICIDAD DEL RIO DE LA PLATA, LIMITADA

Constituída en Londres, (Inglaterra) habiendo inscripto sus estatutos en el Registro Público de Comercio, en fecha 13 de Mayo de 1903

Domicilio de las oficinas de la Sociedad: Calle Reconquista No 20—Buenos Aires.

Capital autorizado según estatutos...... $ o/s 1764000 00
Capital subscripto y realizado........... » » 1638000 00

Balance General anual verificado el día 3 de Diciembre de 1915, de las sucursales en la República Argentina.

PASIVO	$ m/n
Casa matriz, Londres	968006 51
Varios acreedores	296566 59
	1264573 10

ACTIVO	$ m/n
Efectivo en caja y en los Bancos	51379 72
Títulos	279565 03
Materiales en servicio, Herran & Muebles	213215 04
Materiales en depósito y en tránsito	187384 77
Varios deudores	533028 54
	1264573 10

La Plata, 3 de Marzo de 1916.

V. Lindop, representante legal.— Alfredo J. Rugeroni. contador.

Buenos Aires, 25 de Marzo de 1916.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. — *Diego González*, Jefe.

No 213-v-29 marzo.

REFINERIA ARGENTINA

SOCIEDAD ANONIMA

Bartolomé Mitre 531 (altos)

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno Nacional en fecha 27 de Julio de 1887

Capital Autorizado.... $ oro 3000000 —
» Subscripto y realizado.... » » 2000000 —

Balance mensual al 31 de Enero de 1916

ACTIVO	$ o/s	$ m/n
Acciones a emitir	1000000 —	
Inmuebles	4560298 54	10895 45
Vías férreas	30760 61	
Herramientas y Utiles	39378 12	13093 56
Materiales de Embalaje, Construcción y Fabricación	377388 25	171352 78
Carbón, Huesos y Negro Animal	168671 17	711484 22
Sueldos, Gastos Generales e Intereses	49503 74	891690 42
Productos y materia prima	610709 76	
Varios Deudores y Acreedores: Saldo		10627283 82
Caja		30089 49
Cambios	968282 20	
	7804992 30	12455889 74

PASIVO	$ oro	$ m/n
Capital	3000000 —	
Fondo de reserva legal	130612 61	
Fondo de previsión	62794 —	
Fondo de amortización	987248 91	
Obligaciones Hipotecarias 5 %	1470168 —	
Letras a pagar		7722019 96
Refinación y movimiento de azúcares	526574 35	2533228 39
Varios Deudores y Acreedores: Saldo	1627594 52	
Cambios		2200641 39
	7804992 39	12455889 74

Buenos Aires, 31 de Enero de 1916

R. Dätwiler, vice-presidente.—Arturo G. Frick, secretario — Pablo Cárdenas, síndico suplente.

Buenos Aires, 24 de Marzo de 1916.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. —*Diego González*, Jefe.

No 212-v-29 marzo.

BANCO SUIZO SUD AMERICANO

— Buenos Aires —

Sociedad Anónima

Con asiento principal en Zurich

Autorizado por el Poder Ejecutivo Nacional por Decreto de fecha 23 de Diciembre de 1912.

Oficina en esta Capital: Cangallo 336

Capital autorizado....... fcs 20000000 —
» integrado........ » 10000000 —

Balance mensual correspondiente a la República Argentina al 29 de Febrero de 1916.

ACTIVO	$ o/s	$ m/n
Caja:		
en efectivo	195189 68	476653 11
en el Clearing	4941 41	1668887 42
en otros Bancos	1039 26	1118809 30
Préstamos	46663 86	8215471 74
Varias cuentas	2452033 79	986727 93
	2699868 —	12466549 50

PASIVO	$ o/s	$ m/n
Capital: Proporción que corresponde a la Sucursal en la República Argentina	2000000 —	
Depósitos	201035 89	8039586 48
Varias cuentas	498832 11	4426963 02
	2699868 —	12466549 50

Buenos Aires, 29 de Febrero de 1916.

E. Bernasconi.

Buenos Aires. 25 de Marzo de 1916

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. —*Diego González*, Jefe.

No 214-v-29 marzo.

Compañía Auto-Taxi-Remise

(Sociedad Anónima)

Santa Fé 2348/2350 Buenos Aires

Autoriza con fecha 12 de Diciembre de 1914
Capital autorizado y realizado. $ 250000 —

BALANCE TRIMESTRAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1915.

DEBE	$ m/n
Caja	758 37
Automóviles	145064 65
Instalaciones y Taller	53121 —
Deudores	4294 43
Mercaderías	24283 75
Gastos de Explotación	44852 42
	272374 62

HABER	$ m/n
Producción Taxímetros y Garage	70842 75
Acreedores	32485 03
Cuentas en Suspenso	31200 72
Capital	137846 12
	272374 62

Rafael C. Huergo, presidente.—Raúl R. Huergo, gerente.—P. Hasperg, síndico

Buenos Aires, 2 de Marzo de 1916

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. —*Diego González*, Jefe.

N. 187-v-29 marzo.

LICITACIONES

Ministerio del Interior

Intendencia Municipal de la Capital

Llámase a licitación pública para el día 6 de Abil próximo a las 2 p. m., para la provisión de 94.000 kilogramos de cal viva del Azul, de acuerdo con el pliego de condiciones que puede consultarse en la Oficina de Licitaciones, Avenida de Mayo 525, 1er. piso. —Buenos Aires, Marzo 29 de 1916. — El secretario.

v-6 abril.

Llámase a licitación pública para el día 6 de Abril a las 2 y 30 p. m., para la provisión de treinta y seis toneladas métricas de cemento Portland, de acuerdo con el pliego de condiciones que puede consultarse en la Oficina de Licitaciones, Avenida de Mayo 525, 1er. piso. — Buenos Aires, Marzo 29 de 1916. — El secretario.

v-28 marzo.

Llámase a licitación para la provisión de artículos de tienda con destino, a los Hospitales Municipales, y demás dependencias de la Asistencia Pública, durante el primer semestre del año en curso. Tendrá lugar el día 31 del corriente a las 2 p. m. El Pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Licitaciones. — Buenos Aires, Marzo de 1916.

v-3 abril

Llámase a licitación para el arrendamiento y explotación del Pabellón Recreo del Parque 3 de Febrero. Tendrá lugar el día 1º de Abril próximo a las 10.30 ante meridiano. El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Licitaciones. — Marzo ... de 1916.

v-1º abril.

Llámase a licitación para la provisión de papas, con destino a los Hospitales Municipales, y demás dependencias de la Asistencia Pública, durante los meses de Abril, Mayo y Junio del año en curso.

Tendrá lugar el día 27 del corriente, a las 2 p. m. El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Licitaciones. Buenos Aires, Marzo de 1916.

v-30 marzo.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

Comisión Asesora de Asilos y Hospitales Regionales

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a contar de la fecha de la publicación del presente aviso, para la construcción, por contrato de unidad, de cuatro pabellones, en Posadas, Capital del Territorio de Misiones, que constituirán el Hospital Común Regional, que debe levantarse en dicho punto. Las propuestas se abrirán en presencia de los interesados, el día trece de Abril del corriente año, a las tres, pasado meridiano, simultáneamente, en el local de la Comisión Asesora, Belgrano 909 (Capital Federal), y en el despacho del señor Juez Letrado del Territorio de Misiones, en la ciudad de Posadas, en cuyos locales pueden consultarse todos los antecedentes relativos a dicha licitación. — Buenos Aires, Marzo 14 de 1916. — Insp. General.

v-13 abril.

Ministerio de Hacienda

Dirección General de Estadística de la Nación

Licitación para la impresión del Extracto Estadístico de la República Argentina.

Las propuestas deberán presentarse cerradas, en la Dirección General de Estadística (Edificio de la Aduana), hasta las dos pasado meridiano del día 3 de Abril próximo, para ser abiertas en ese mismo día, a la vista de los interesados.

Las propuestas deberán sujetarse a las condiciones siguientes:

1º El precio deberá referirse al pliego de ocho páginas, y deberá englobar en una sola cifra las diferencias de costos que resulta de las distintas operaciones y empleo de tipos de diversos cuerpos.

2º El tiraje será de dos mil ejemplares, debiendo en el precio del pliego incluirse la encuadernación de cien ejemplares en tela, y el resto a la rústica.

3º A las propuestas deberá agregarse una muestra de papel, y la impresión en tipos de los varios cuerpos que hayan de emplearse en la confección de la obra, de acuerdo con las muestras que se encuentran a disposición de los interesados en la Dirección General de Estadística, todos los días de dos a cuatro pasado meridiano.

4º Los originales serán entregados a la imprenta por la Dirección General de Estadística, y aquella deberá suministrar a la misma, tantas pruebas de imprenta cuantas deseare revisar el señor Director de Estadística, siendo obligatorio para la imprenta la corrección de la primera prueba.

5º Mientras la imprenta tenga originales, deberá presentar a la Dirección General de Estadística, todos los días, un pliego nuevo de ocho páginas, para la corrección consiguiente.

6º La imprenta no podrá proceder a la impresión definitiva de manuscrito alguno, antes que el señor Director de Estadística no haya puesto su visto bueno en la prueba definitiva.

7º Los ejemplares del «Extracto Estadístico» aquí mencionado, deberán entregarse a la Dirección General de Estadística, a los quince días de suministrados los últimos originales, bajo la pena de cien pesos de multa por cada día de demora.

8º Las propuestas deberán ser acompañadas de un certificado del Banco de la Nación Argentina, que acredite que el licitante ha depositado en caución, a la orden del Ministerio de Hacienda, el cinco por ciento del costo total de la obra.

9º Las propuestas serán abiertas el día designado, en presencia de los interesados asistentes, con intervención del Escribano Mayor de Gobierno.

10. Las propuestas deberán presentarse en el sello que ordena la Ley de Contabilidad. — Buenos Aires, Marzo 1º de 1916. — El Subdirector.

v-3 abril.

Dirección General de los Puertos de Buenos Aires y La Plata

Pliego de condiciones para la provisión de materiales con destino a las reparaciones de las calderas de locomotoras al servicio de los Puertos de Buenos Aires y La Plata.

1º La entrega de los materiales licitados se efectuará en el Depósito de materiales, de la Dirección General de Puertos de Buenos Aires y La Plata, ubicado en la Dársena Sud, lado Este, a los 90 días de entregada a la casa proveedora la respectiva orden de compra, corriendo por cuenta de la misma el pago de todo derecho fiscal.

2º Con la propuesta, los recurrentes entregarán un certificado de depósito como garantía, a la orden de la Dirección General de los Puertos de Buenos Aires y La Plata, por un importe equivalente al 3 por ciento de su propuesta. — Buenos Aires, Marzo 22 de 1916.

v-1º mayo.

Pliego de condiciones de la licitación de venta de fierros viejos, de propiedad de la Dirección General de los Puertos de Buenos Aires y La Plata.

Art. 1º Llámase a licitación pública, por el término de treinta (30) días, y con las formalidades de estilo, para oír precios por cada mil kilos de los fierros que se encuentran en el Puerto de La Plata, los que se detallan en la planilla aparte y representan un peso aproximado de 65 toneladas.

Art. 2º Las propuestas deberán venir hechas en el sellado correspondiente ($ 5 m/n) cinco pesos moneda nacional, la primera foja y pesos 1 moneda nacional, las siguientes, y bajo sobre sellado y lacrado a nombre del señor Director General de los Puertos de Buenos Aires y La Plata, ante quien; y en presencia de los interesados, que concurran al acto, se procederá a la apertura de los presupuestos enviados, el día y hora que se designarán para tal objeto.

Art. 3º Las propuestas deberán venir acompañadas de un certificado de depósito hecho en el Banco de la Nación Argentina y en la «Cuenta Garantía de Licitaciones», a nombre del señor Director General de los Puertos de Buenos Aires y La Plata, equivalente al 3 o/o (tres por ciento) del importe de la oferta, y el que será elevado al 5 o/o de la misma, por la persona que resulte compradora del material de referencia.

Art. 4º El que resulte comprador tendrá obligación de retirar la cantidad total de fierro que resulte, no permitiéndose rechazo alguno.

Será obligación del comprador retirar los fierros dentro de los primeros 10 días de aprobada la licitación por la Dirección General, quien se reserva el derecho de aprobarla o desaprobarla, sin que por esto haya lugar a reclamo por parte de los licitantes.

El pago se hará a medida que se vayan pesando los vagones, los que no se podrán retirar del puerto sin el abono previo del importe total en la Tesorería de la Aduana de La Plata.

Art. 5º Todos los gastos que ocasione el retiro de dichos fierros, serán por cuenta exclusiva del adquirente.

Los vagones serán pesados en la báscula del citado puerto, con intervención de la Oficina de Cargas y Maniobras y los interesados, si lo desearan, podrán dirigirse a la Oficina Técnica del Puerto de La Plata, la que les enseñará los fierros puestos en venta.

Art. 6º El pago se hará a medida que se vayan pesando los vagones; los que no podrán ser retirados del Puerto sin la constancia respectiva de haberse satisfecho el importe correspondiente. — La suma de esta venta ingresará a rentas generales por intermedio de la Administración de la Aduana del Puerto de La Plata, bajo el rubro de «Eventuales» y previa la liquidación de práctica por la dependencia que, en el Puerto de La Plata, tiene la Contaduría de la Dirección General de los Puertos de Buenos Aires y La Plata. — Buenos Aires, Marzo ... de 1916.

Planilla de los fierros existentes para la venta en licitación pública

Kieps, 4.000 kilos.

Eclisas, 15.000 kilos.

Fierros varios en pedazos, 10.000 kilos.

Clavos de vía y tira-fondos, 4.000 kilos.

Sillas de cambio, hierro fundido, 5.000 kilos.

Cajas de lubrificación, hierro fundido, 1.000 kilos.

Bombas, hierro fundido, 1.000 kilos.

Cúpulas de cabrestantes, cilindros inutilizados de guinches y pocas barras de grilla con un peso aproximado de 25.000 kilos

Total, 65.000 kilos.

Las propuestas deberán ser presentadas en el Despacho de la Dirección General, el día 24 de Abril próximo, a las 4 pasado meridiano. — Buenos Aires, Marzo . . . . de 1916. — El Secretario.

v-24 abril.

Pliego de condiciones para la provisión de útiles, impresos, libros y materiales para la Dirección General de los Puertos de Buenos Aires y La Plata, para el año de 1916.

Art. 1º Esta licitación se compone de (11) once grupos y quien lo solicite recibirá bajo constancia el ejemplar sobre el cual desee cotizar precios y otro del pliego de condiciones, que sirve de base a la misma.

Art. 2º Las propuestas deberán venir consignadas en el grupo respectivo entregado a cada casa a que se refiere el artículo anterior, en la columna denominada «Precios Unitarios», y no se tomarán en cuenta aquellas que lo fueran redactadas en las fórmulas usuales; sin que este hecho dé lugar a reclamo o indemnización alguna por parte de la firma licitante. Queda sobreentendido que cada una de las hojas que componga él o los grupos presupuestados por una casa, deberán ser firmadas y selladas por la misma, no admitiéndose errores o raspaduras en los precios, salvo que éstos fueran debidamente subsanados al final de la hoja respectiva.

Art. 3º Las propuestas deberán ser hechas por los artículos especificados en cada uno de los grupos de referencia y éstos serán recibidos siempre que sean de la calidad pedida e iguales a las muestras que servirán de tipo a la casa proveedora, quien sólo procederá a la entrega respectiva, cuando la muestra tenga estipulado el conforme del Jefe de la Sección correspondiente. A este efecto, cada una de las casas se fijará cuál sección es la que pide el artículo, para luego dirigirse a ella en demanda de la muestra, indicaciones y del artículo pedido.

Art. 4º Todos los útiles, impresos, libros y materiales, serán entregados en el Depósito de Materiales, por la casa proveedora y por su cuenta.

Art. 5º La entrega de los libros, impresos y útiles, deberán encontrarse totalmente terminada dentro de los treinta (30) días, desde la fecha en que se notifique a la casa proveedora la adjudicación de los mismos. En cuanto a los materiales en general, serán entregados a medida que lo requieran las necesidades del servicio y a contar desde el octavo día en que sea notificada la provisión de los mismos a la casa respectiva. En estas mismas condiciones se proveerán los combustibles con la salvedad de que este suministro deberá sujetarse a las bases del pliego de condiciones especial, que cada interesado deberá solicitar en la Sección Conservación.

Art. 6º Queda claramente determinado que, dentro de las cantidades totales de los artículos de esta licitación, la Dirección General requerirá a las casas adjudicatarias sola y exclusivamente todos aquellos útiles, impresos, libros, materiales y combustibles que necesite para atender los distintos servicios, dentro de la cantidad pedida de cada uno de los mismos, y sobre la base de la cotización unitaria, que se haya hecho sobre cada uno de ellos; lo que vale decir, que la repartición se reserva el derecho de no solicitar a la casa respectiva la provisión de cualquiera de esos artículos que, adjudicados, no sean necesarios para los servicios, o que sólamente en parte sea menester proveer; sin que este hecho dé lugar a reclamo, ni indemnización alguna por parte de la firma licitante.

Art. 7º Si cualquier material no reune las condiciones estipuladas, será rechazado y el proveedor lo retirará en el día, sin tener derecho a reclamo o indemnización alguna, debiendo reponerlo dentro del plazo único de ocho (8) días de la fecha de su reclamo.

Art. 8º Tanto para el caso a que se refiere el artículo anterior cuanto para el que se menciona en la parte primera del artículo 5º y si el proveedor no diera cumplimiento a la entrega en los plazos determinados en los mismos la Dirección General adquirirá en plaza todos los artículos que faltasen por cuenta del mismo, y la diferencia que pudiera resultar entre los precios de ésta adquisición y los del contrato se le cargará en cuenta al despacharle sus facturas, sin perjuicio de las responsabilidades en que pudieran incurrir. Igual temperamento y bajo éstas mismas condiciones se procederá en el caso de que un nuevo artículo rechazado fuese otra vez presentado en forma que no reuna los requisitos respectivos.

Art. 9º Contra las entregas de los artículos el proveedor deberá munirse en el Depósito de Materiales de un recibo sellado y firmado como constancia de las mismas, los que, una vez hubiese terminado la entrega de todos los materiales deberá acompañarlos a la factura correspondiente para efectuar la liquidación el pago de la misma por la oficina que corresponda.

Art. 10 Las propuestas podrán ser por todos o parte de los 11 grupos licitados y la Dirección General se reserva el derecho de aceptar de cada propuesta los artículos que estime más convenientes, ya sean en cantidades, precio o condiciones, así como también, la facultad de la aceptación o el rechazo de todas las ofertas presentadas, sin que este hecho pueda dar lugar a que los proponentes formulen derecho o reclamo alguno.

Art. 11 Las propuestas deberán ser hechas de acuerdo con lo establecido en el artículo 2º y no se tomarán en cuenta aquellas que se aparten de los requisitos indicados en este artículo.

Art. 12 Las propuestas, formuladas en la forma indicada en el artículo 2º deberán presentarse bajo sobre cerrado en la Dirección General de los Puertos de la Capital y La Plata y dirigidas al señor Director General antes del día 10 de Abril a las 3 pasado meridiano. A la primera foja de ellas le corresponde un papel sellado de (5) cinco pesos moneda legal y a cada una de las siguientes un papel sellado de un (1) peso moneda legal.

Art. 13 Las propuestas, que serán abiertas el día 10 de Abril a las 3 pasado meridiano en presencia del señor Escribano General del Gobierno de la Nación, deberán ser acompañadas de un certificado de depósito hecho en el Banco de la Nación Argentina, «Cuenta Garantía de Licitación», a la orden del señor Director General en dinero efectivo o en títulos nacionales, por un valor equivalente a tres (3) por ciento de su importe, el que será elevado hasta el cinco (5) por ciento del valor, adjudicado como garantía del fiel cumplimiento del contrato. — Buenos Aires, Marzo.... de 1916.

v-10 abril.

Crédito Público Nacional

Licitación para la amortización de los empréstitos a oro «Crédito Argentino Interno», 1907, 1909 y 1910.

Se hace saber a los tenedores de títulos de los mencionados empréstitos, que el día 5 de Abril próximo, tendrá lugar ante esta Junta y simultáneamente ante la casa Baring Brothers y Cº., en Londres, la licitación para la amortización correspondiente a los vencimientos que a continuación se expresan:

«Empréstito 1907», Diciembre de 1915, por pesos oro 253,500.

«Empréstito 1909», Marzo de 1916, por pesos oro 336,300.

«Empréstito 1910», Enero de 1916, por pesos oro 37.700.

Las propuestas que se dirijan à esta

Capital, deberán expresar, además del capital que se ofrezca y de su precio, la localidad y moneda en que haya de efectuarse el pago a opción del proponente, dentro de las casas bancarias designadas en los mismos títulos, cuyas circunstancias tendrá en cuenta la Junta para resolver sobre su aceptación.

Los títulos que fueren aceptados, deberán entregarse con el cupón corriente el día 1º de Mayo, fecha en que se iniciará el pago, tanto en esta Capital como en Londres, París, Berlín o Nueva York, a medida de su presentación hasta el 1º de Junio.

Las propuestas se recibirán en esta Secretaría, hasta las dos y media pasado meridiano, del día señalado para la licitación, debiendo presentarse bajo sobre lacrado.

La Junta se reserva el derecho de aceptación o rechazo de toda propuesta. — Buenos Aires, Febrero 15 de 1916. — El Secretario.

v-5 abril.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Penitenciaría Nacional

Llámase a licitación la proveduría de los artículos que más abajo se detallan, para el mes de Abril próximo, fijándose el día 31 del actual a las 3.30 p. m., en el despacho del Señor Director, en presencia de los interesados que concurran.

Los pagos se harán por la Tesorería General de la Nación; las entregas se efectuarán cuando la Dirección las solicite.

Todo de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra en Secretaría a disposición de los interesados.

1.000 metros lienzo A. O. de 1.20 ancho.
2.500 metros lienzo A. O. de 0.82 ancho.
240 metros Brin de Rusia.
20 gruesas botones de hueso blanco.
100 metros cinta de hilera.
15 docenas carreteles hilo blanco Cadena, de 500 yardas.
5 paquetes agujas máquina Singer número 2.
2 paquetes agujas máquina Wertheim número 4.
2 paquetes agujas máquina Wilson, número 6.
200 frazadas de lana.
200 Hojalatas de 1 xx de 14 x 20.
10 chapas de cinc Nº 3/4 14 de 11 1/2 kilos.
20 kilos alambre de fierro crudo número 11.
10 kilos alambre de fierro crudo número 9.
10 kilos alambre de fierro crudo número 14.
9 kilos estaño.
10 litros ácido muriático.
60 cucharas de fierro estañado reforzadas.
60 tenedores de fierro estañado reforzados.

E. E. Rossi, secretario.

v-31 marzo.

Llámase a licitación la proveduría de los artículos que más abajo se detallan, para el mes de Abril próximo, fijándose al efecto el día 31 del actual, a las 3.45 p.m., en el despacho del Señor Director, en presencia de los interesados que concurran.

Los pagos se harán por la Tesorería General de la Nación; las entregas se realizarán cuando la Dirección las solicite.

Todo de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra en Secretaría a disposición de los interesados.

7 gruesas lápices Faber Nº 2.
3 docenas lápiz bicolor 7067.
2 docenas lápiz azules 7056.
3 docenas lápiz Inglan Bank.
2 docenas lapiceras fina Faber.
4 docenas lapiceras comunes Faber.
4 gruesas lapiceras ordinarias.
4 resmas papel cartas, común, rayado.
2.000 sobres de color, comunes, para cartas.
300 sobres blancos de oficio.
6 frascos tinta Pelikán 4001 de 1/2 litro.
2 frascos tinta Pelikán 4001 de 1 litro.
4 frascos tinta de copiar de 1/2 litro.
4 frascos tinta carmín de 1/2 litro.
3 cajas plumas Perrin.
1 caja plumas Leonard.
5.000 marbetes.
4 cajas broches.
200 tinteros de loza.
Media resma de papel secante.

E. E. Rossi, secretario.

v-31 marzo.

Llámase a licitación la proveeduría de los artículos que más abajo se detallan, para el mes de Abril próximo, fijándose al efecto el día 31 del actual a las tres en el despacho del señor Director en presencia de los interesados que concurran.

Los pagos se harán por la Tesorería General de la Nación, las entregas se efectuarán en esta Penitenciaría cuando la Dirección las solicite, todo de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra en la Secretaría a disposición de los interesados.

20.000 kilos papel Duplex, cuyo peso debe ser de 0,55 gramos aproximadamente por metro cuadrado y su diámetro máximo, sin el embalaje, 0,75 metros, distribuídos en la siguiente forma:

7.000 Kilos en bobinas de 173 centímetros.
9.000 Kilos en bobinas de 133 1/2 centímetros.
4.000 Kilos en bobinas de 78 centímetros.
20 Kilos de cola de pez especial Goria.
4 cajones de naita.
100 Kilos de tinta para la máquina Duplex. — E. E. Rosi, secretario.

v-31 marzo.

Llámase a licitación la proveeduría de los artículos que más abajo se detallan, para el mes de Abril próximo, fijándose al efecto el día 31 del actual a las 3 y 15 en el Despacho del señor Director, en presencia de los interesados que concurran.

Los pagos se harán por la Tesorería General de la Nación, las entregas se efectuarán cuando la Dirección las solicite.

Todo de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra en Secretaría a disposición de los interesados:

2 Kilos ácido acético glacial.
2 Kilos Subnitrato bismuto Poulenc.
10 Kilos Papel despacho.
1 Kilo Pomada mercurial doble.
20 Kilos Algodón hidrófilo.
1 Kilo manzanilla.
3 Kilos Almidón en polvo.
1 Kilo Bromuro de potasio.
1 Kilo Ioduro de potasio.
250 Gramos Extr. Fluido condurango.
50 Gramos Ergotina Boyjean.
200 Gramos Glicerofósfato de cal.
500 Gramos Antipirina.
500 Gramos Benzoato de soda.
200 Gramos Bicarbonato potasa puro.
4 Litros ácido nítrico comercial.
2 Litros Acido Sulfúrico.
2 Litros Acido Clorhídico Comercial.
3 Litros Tintura de iodo.
2 Litros Amoniaco puro líquido.
6 Bragueros derechos.
4 Piezas gasa hidrófila.
6 Piezas Linón para vendas.
3 Gruesas alfileres de ganchos surtidos.
25 Paq. de cajas de viruta.
2 Embudos de vidrio de 5 centímetros.
2 Embudos de vidrio de 10 centímetros.
50 Ampollas de vidrio de 30 centímetros cúbicos. — E. E. Rossi.

v-31 marzo.

Ministerio de Marina

Arsenal del Puerto Militar

Habiéndose recibido solamente una propuesta en la licitación verificada en el día de ayer, para la instalación de alumbrado y fuerza motriz en los Polvorines de esta Repartición, llámase nuevamente a presentación de propuestas para dicha obra hasta las 2 y 30 pasado meridiano, del día 7 de Abril del corriente año. — Puerto Militar, Febrero 29 de 1916. — Francisco A. Senesi, Contador Municipal.

v-7 abril.

Llámase a presentación de propuestas hasta las 2 y 30 p.m., del día 3 de Abril próximo para la instalación del servicio de incendio en los Polvorines de esta Repartición, cuya obra comprende trabajos de mampostería, herrería, hojalatería y pintura. Los pliegos de condiciones, y demás datos se encuentran a disposición de los interesados en la Contaduría Principal. — Puerto Militar, Marzo 3 de 1916. — Francisco A. Senesi, Contador Principal.

v-3 Abril.

Ministerio de Obras Públicas

Comisión Administradora del Fondo de Caminos — Ley 5315

Llámase a licitación por el término de treinta días, a contar desde la fecha de esta publicación, para la provisión de caños de cemento armado, hasta la cantidad de 20.550 m. l., de diferentes diámetros, con destino a las obras en los caminos de la Ley 5315.

Las propuestas deberán ser presentadas en sobres cerrados y lacrados, a nombre del señor Presidente de la Comisión, en papel sellado nacional de cinco pesos la primera hoja, y acompañadas de una boleta de depósito del Banco de la Nación Argentina, equivalente al 1 1/2 por ciento del valor de las mismas. En el sobrescrito se expresará claramente la siguiente inscripción: «Licitación caños de Cemento Armado». La entrega y apertura de las propuestas, tendrá lugar en el local de la Comisión, Lavalle 120, el día 4 de Abril próximo, a las 4 pasado meridiano. Las especificaciones y pliegos de condiciones podrán ser consultados en la secretaría o en su defecto, adquirirse por la suma de pesos 5 moneda nacional, cada juego. — Buenos Aires, Marzo 3 de 1916. — El secretario.

v-4 abril.

Dirección General de Irrigación

Llámase a licitación pública hasta el día 3 de Abril de 1916, a las 3 y 30 p.m., para la provisión de un puente metálico de 125 metros de longitud, en 9 tramos.

Las bases y condiciones de licitación y juego de planos se obtendrán en la Oficina de Compras de la Dirección General de Irrigación, calle Belgrano 124 1er. piso. — Buenos Aires, Enero 4 de 1916. — Julio Mallmann, secretario.

v-3 abril.

Obras Sanitarias de la Nación

Se llama a licitación para la provisión de maquinaria con destino a la ciudad de Santa Fe, de acuerdo con el plano y pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Sección Técnica, calle Charcas 1840, todos los días hábiles de 1 a 5 pasado meridiano.

Las propuestas deberán presentarse en la Secretaría del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación y serán abiertas el 24 de Abril de 1916, a las tres pasado meridiano, en presencia de los interesados que concurran al acto. — Buenos Aires, 20 de Diciembre de 1915. — José I. Goñi, Secretario

v-24 abril.

Se llama a licitación para la provisión de (100 000) cien mil toneladas métricas de leña quebracho colorado, campana; con destino a las maquinarias de la Capital Federal; de acuerdo en un todo con el pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, Charcas 1840; todos los días hábiles de 1 a 5 pasado meridiano.

Las propuestas deberán presentarse en la Secretaría del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación; calle Charcas 1840 y serán abiertas el 17 de Abril próximo a las 3 p. m. en presencia de los interesados que concurran al acto. — Buenos Aires, Marzo 14 de 1916. — José I. Goñi, secretario.

v-15 abril.

Se llama a licitación para el suministro de ocho mil (8000) toneladas métricas de sulfato de alúmina o alúmino férrico, de acuerdo con todo el pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, Charcas 1840, todos los días hábiles de 1 a 5 p.m.

Las propuestas deberán presentarse en la Secretaría del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación, calle Charcas 1840, y serán abiertas el 17 de Abril próximo en presencia de los interesados que concurran al acto. — Buenos Aires, Marzo 16 de 1916. — L. Celasco, Prosecretario.

v-16 abril.

Dirección General de Arquitectura

Llámase a licitación pública hasta el día 17 de Abril próximo, a las 3 pasado meridiano; para la construcción de una pasarela en el edificio de la Aduana de la Capital. Datos en la Dirección General de Arquitectura (Lima 287): Buenos Aires; Marzo 18 de 1916: —

v-17 abril.

Dirección General de Obras Hidráulicas

Llámase a licitación privada hasta el día 5 de Abril próximo a las 3 p. m., para el suministro de 3.000 toneladas métricas de carbón tipo « Cardiff », de acuerdo en un todo con el pliego de condiciones que los interesados podrán obtener, gratis, en la Inspección General de Máquinas y Materiales, casa de Gobierno 3º piso.

Las propuestas formuladas en el sello de Ley, deberán presentarse en la Dirección General de Obras Hidráulicas, casa de Gobierno, donde serán abiertas, el día y hora indicados, en presencia de los interesados que concurran. — Buenos Aires, Marzo 28 de 1916.

v-5 abril.

Llámase a licitación pública, hasta el día 27 de Abril próximo, a las 3 p. m., para efectuar la extracción de las cenizas y escorias provenientes del tren de dragado y embarcaciones a cargo de la Comisión del Plata Superior.

Las propuestas extendidas en el papel sellado correspondiente y acompañadas de un certificado de depósito valor de pesos 300 moneda legal, hecho en el Banco de la Nación Argentina, a la orden del señor Director General de Contabilidad del Ministerio de Obras Públicas, serán presentadas en sobre cerrado, el día y hora indicados, en la Dirección General de Obras Hidráulicas, Casa de Gobierno, tercer piso, donde los interesados pueden obtener gratis, los documentos y datos pertinentes, todos los días hábiles de 1 a 5 p. m. — Buenos Aires, Marzo 27 de 1916.

v-27 abril.

Llámase a licitación pública, hasta el día 25 de Abril próximo, a las 4 p. m., para la provisión de 320 toneladas métricas de cemento Portland, destinado al Depósito Central.

Las propuestas serán formuladas en un papel sellado de pesos 5.00 y presentadas bajo sobre cerrado, el día y hora indicados, en la Dirección General de Obras Hidráulicas, Casa de Gobierno tercer piso.

Los documentos respectivos se entregarán gratis a quienes los soliciten, en la Inspección General de Máquinas y Materiales. — Buenos Aires, Marzo 25 de 1916.

v-25 abril.

EDICTOS, CITACIONES Y EMPLAZAMIENTOS

Ministerio del Interior

Caja Municipal de Jubilaciones, Retiros y Subsidios

Habiéndose presentado Dª. Assunta Ferreti de Guarini, hija del extinto empleado municipal D. Julián Ferreti, solicitando el subsidio que determinan las ordenanzas vigentes, se cita a los que se consideren con derecho sobre dicho subsidio, para que se presente a deducir sus acciones ante el Directorio, de la Caja (Banco Municipal de Préstamos, Supacha y Viamonte), dentro del tér-

mino de ocho días a contar de la fecha, bajo apercibimiento de liquidarse a favor de la peticionante. — Buenos Aires, Marzo 20 de 1916. — El secretario.

v-29 marzo.

Ministerio de Hacienda

Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios de la pensión, Dª Domiciana Castro de Sánchez, por sí y en representación de sus hijos menores Dª Juliana Ramona, Dª María Lidia, Dª Valentina Matilde, D. Daniel Heriberto, D. Manuel Sixto, D. Pablo Silvestre y D. Antonio Bienvenido, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex empleado de los Ferrocarriles del Estado, D. Juan Bautista Sánchez. — Buenos Aires, Marzo 23 de 1916. — El secretario.

v-3 abril.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios de la pensión, Dª Antonio Areosa de Garzón, por sí y en representación de su hija menor Dª María Antonia Esther Garzón, en su carácter de viuda e hija legítima del ex jubilado D. Pedro N. Garzón. — Buenos Aires, Marzo 23 de 1916. — El secretario.

v-3 abril.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios el Art. 51 de la Ley 4.349, doña Juana Marchioni de Zalazar por sí y en representación de sus hijos menores doña Alcira Sixta y don Arturo Zalazar, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex Cabo de Policía de la Capital, don Pedro Segundo Zalazar. — Buenos Aires, Marzo 20 de 1916. — El Secretario.

v-31 marzo.

Contaduría General de la Nación

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a don Gregorio Isaurraldi, ex-Receptor de Pueblo Brugo, para que dentro del término de diez días, a contar de la primera publicación del presente, ingrese en Tesorería General la suma de (pesos 19,97 moneda nacional), diez y nueve pesos con noventa y siete centavos moneda nacional, que adeuda en concepto del déficit dejado en la Receptoría de aquella localidad, y la de (pesos 14 moneda nacional), catorce pesos moneda nacional, por reposición de sellos, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 75 de la Ley, de Contabilidad. —Los secretarios.

v-8 abril.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza al señor Ernesto Malena, para que dentro del término de diez días a contar de la primera publicación de éste, ingrese en Tesorería General, la suma de pesos 1.648 36 moneda nacional, que adeuda a la Aduana de la Capital, en concepto de derechos aduaneros y reposición de sellos, bajo apercibimiento de hacer efectivas las disposiciones establecidas por el artículo 75 de la Ley de Contabilidad. — Los secretarios.

v-5 abril.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita y emplaza al señor Eduardo Fernández González, ex Director de la Cárcel de Viedma, para que dentro del término de diez días a contar de la primera publicación de éste, comparezca ante esta Repartición a levantar el cargo que se le ha formulado por pesos 450 moneda nacional, que recibiera en Diciembre de 1907, para pago de trabajos de higienización de la Cárcel de Viedma, en su carácter de Director de la misma, bajo apercibimiento de hacer efectivas las disposiciones establecidas por el artículo 75 de la Ley de Contabilidad. — Los secretarios. E. 24 marzo Of. v-4 abril.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita y emplaza a la señora Ana Fischer, para que dentro del término de diez días a contar de la primera publicación del presente, comparezca ante la misma a responder al cargo que se le tiene formulado por la suma de pesos 30,24 oro sellado o sean pesos 68,75 moneda nacional, que adeuda en concepto de pasajes, que le fueron entregados por la Legación Argentina en Londres, bajo apercibimiento de lo que dispone el artículo 75 de la Ley de Contabilidad. — Los secretarios.

v-30 marzo.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita y emplaza a la firma Duhnkrack Nellen y Compañía, para que en el término de diez días, a contar de la primera publicación del presente, ingrese en Tesorería General, la suma de pesos 12 moneda nacional, que adeuda por reposición de sellos, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 75 de la Ley de Contabilidad. — Los secretarios.

v-30 marzo.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 67 de la Ley de Contabilidad, se cita al ex-Jefe del Depósito O. del Dique 1, del Puerto de Buenos Aires, don David Marambio Catán (hijo), para que dentro del término de quince días, ingrese en Tesorería General la suma de ($ 960,22 m/n) novecientos sesenta pesos con ventidós centavos moneda nacional, importe de la indemnización por sustracción de mercaderías que pertenecían a J. Dreher, Cooperativa Nacional de Consumos y Sociedad Importadora de Productos Ciazano, que ha tenido que obonarles el Superior Gobierno, y del que debe responder, en virtud de la sentencia del Juzgado Federal de la Capital, y de la resolución del P. E. que tomó, con fecha 23 de Abril de 1915, bajo apercibimiento de lo establecido por el artículo 75 de la mencionada Ley. -Contaduría General, Marzo 15 de 1916. -Los secretarios.

v-31 marzo.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita y emplaza al señor Tomás Suárez, para que dentro del término de diez días, a contar de la primera publicación del presente, ingrese en la Tesorería General, la suma de pesos 25,20 oro sellado, o sean pesos 57,27 moneda nacional, que adeuda al Fisco en concepto de pasajes que le fueron otorgados por la Legación Argentina en Londres; bajo apercibimiento de lo que dispone el artículo 75 de la Ley de Contabilidad. --Los secretarios.

v-30 marzo.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita y emplaza al señor Daniel Gordillo, para que dentro del término de diez días, a contar de la primera publicación del presente, comparezca ante la misma a responder del cargo que se le tiene formulado en concepto del déficit, que dejara en la estafeta de Chucul, que estaba a su cargo, bajo apercibimiento de lo que dispone el artículo 75 de la Ley de Contabilidad. — Los secretarios,

v-30 marzo.

Aduana de la Capital

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital D. Albe to Caprile, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan, correspondientes al Expediente de Rezagos, Muestras y Encomiendas Dársena Norte Nº 153 M. o 108 R. o 372 R. o 41 R., que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de quince días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá con lo dispuesto por el superior Decreto de fecha 28 de Junio de 1912.

Marca Samuel León P., sin número, 1 cajón, vapor Sierra Nevada, serie X 832, fecha de entrada Agosto 12 de 1913; marca M. Herchiel, sin número, 1 bolsa, vapor Fricia, serie W 10387, fecha de entrada Noviembre 26 de 1913; marca W. Stolmich, sin número, 1 paquete, vapor Cap. Arcona, serie Z 7174, fecha de entrada, Agosto 14 de 1913; marca P. S., número 1, 1 cajón, vapor Arón, serie U 219, fecha de entrada Julio 15 de 1913; marca S. P., número 83, 1 cajón, vapor Amiral Zede, serie W 9575, fecha de entrada Noviembre 21 de 1913; marca J. Valles, sin número, 1 paquete, vapor Y. Y. de Borbón, serie W 82, fecha de entrada Agosto 27 de 1913; marca Nª. Xtelin, número 205, 1 fardo, vapor Cap. Arcona, serie I 25, fecha de entrada Agosto 14 de 1913; marca W. Sunich, sin número, 1 paquete, vapor Cap. Arcona, serie Z 7172, fecha de entrada Agosto 9 de 1913; marca Y. Martini, número 1083, 1 baúl, vapor R. V. Eugenia, serie U 795, fecha de entrada Julio 24 de 1913; marca J. G. A. F., número 469, 1 cajón, vapor Badenia, serie W 14818, fecha de entrada Diciembre 31 de 1913; marca C. I L., número 193, 1 fardo, vapor H. Stot, serie B 1840, fecha de entrada Febrero 14 de 1914; marca J. Barbaglia, sin número, 1 paquete, vapor Arón, serie G 572, fecha de entrada Mayo 18 de 1914; marca en triángulo G. Y. H., número 140, 1 paquete, vapor Cap. Ortegal, serie A 191, fecha de entrada Enero 3 de 1914; marca American Forn Foder, sin número, 1 bulto vapor Byron, serie A 647, fecha de entrada Enero 7 de 1914; marca Cooperativa Internacional, sin número, 1 paquete, vapor Laura, serie C 821, fecha de entrada Febrero 27 de 1914; marca E. V Hernández, sin número, 1 paquete, vapor Ré Vittorio, serie Z 4089, fecha de entrada Mayo 19 de 1914; marca Gerente Exp. Villalonga, sin número, 1 paquete, vapor F. C. Buenos Aires al Pacífico, serie D 1623, fecha de entrada Marzo 31 de 1914; marca Sánchez, Fernández y Cía., sin número, 1 paquete, vapor La Correntina, serie H 855, fecha de entrada Junio 10 de 1914; marca Sr. Ministro de Italia, sin número, 1 cajón, vapor Duca Aosta, serie H 47, fecha de entrada Junio 3 de 1914; marca A. G., número 769, 1 cajón, vapor Cap. Trafalgar, serie D 1560, fecha de entrada Marzo 31 de 1914; marca Ministro de Italia, sin número, 1 esqueleto, vapor Duca D'Aosta, serie H 46, fecha de entrada Junio 3 de 1914; marca Ministro Relaciones Exteriores, Asunción, número 1312, 1 cajón, vapor Tennysson, serie D 405, fecha de entrada Marzo 17 de 1914; marca Gagliardo y Gaudio, sin número, 1 fardo, vapor F. C. Buenos Aires al Pacífico, serie D 615, fecha de entrada Marzo 23 de 1914; marca A. Saraz, sin número, 1 paraguas, vapor Bahía Blanca, serie Z 8191, fecha de entrada Septiembre 25 de 1913. — El Jefe.

v-5 abril.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Alberto Caprile, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente Nº 54 N, o 144 S, o 10 N, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de quince días, de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 295 de las Ordenanzas.

Sin marca, sin número, 27 tirantes, vapor se ignora, Punta del Dique 3. — El Jefe.

v-4 abril.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Alberto Caprile, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan, correspondientes al Exp. de rezagos Nº 356 D, o 240 A, o 10 D, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de quince días, de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 295 de las Ordenanzas.

Sin marca, sin número, 1 y 1/4 brca., vapor se ignora; sin marca, sin número, 2 y 1-2 brca., vapor se ignora; sin marca, sin número, 1 tercio, vapor se ignora; sin marca, sin número, 1 y 1/8 brca., vapor se ignora; marca F U C, sin número, 2 bolsas, vapor se ignora; marca en cuadro O O abajo Bs. As., sin número, 1 bolsa, vapor se ignora. — El Jefe.

v-4 abril.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Alberto Caprile, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan, correspondientes al Expediente de Muestras y Encomiendas Dársena Norte Nº 125 M., o 91 R., o 335 R., o 31 R., que deben presentarse a esta aduana para su retiro dentro del término de quince días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el Superior Decreto de fecha 28 de Junio de 1912:

Marca Bernardt, sin número, 1 bulto, vapor F. F. Pacífico, serie F 779, fecha de entrada Octubre 8 de 1915; marca Lloyd Italiano, sin número, 3 paquetes, vapor Córdoba, serie F 823, fecha de entrada Octubre 12 de 1915; marca Sorrento Salvatore, número 271, 1 baúl, vapor P. Umberto, serie F 891, fecha de entrada Octubre 12 de 1915; marca Antonio Balcazar, sin número, 1 caja, vapor I. Isabel, serie F 929, fecha de entrada Octubre 12 de 1915; marca PS, sin número, 1 cajón, vapor Gelria, serie F 936, fecha de entrada Octubre 14 de 1915; marca Alfredo I. Eiskher, 1 cajón, vapor Verdi, serie F — 1045, fecha de entrada Octubre 15 de 1915; marca PLR, número 2156, 1 cajón, vapor Liger, serie 1098, fecha de entrada Octubre 13 de 1915; marca Puelles, Gutiérrez y Cía., sin número, 1 cajón, vapor Vaquiliana, serie F 1403, fecha de entrada Octubre 19 de 1915; marca Segismundo Golf, sin número, 1 paquete, vapor Rosarina, serie F 1423, fecha de entrada Octubre 21 de 1915; marca Echaffer, Lasser y Cía., sin número, 1 paquete, vapor Rosarina, serie F 1427, fecha de entrada Octubre 21 de 1915; marca J. Bruno y Cía., sin número 1 paquete, vapor Desua, serie F 1463, fecha de entrada Octubre 23 de 1915; marca Pérez, Graut y Compañía número 511, 1 paquete vapor Desua, serie F 1498, fecha de entrada Octubre 23 de 1915, marca Rafael Faría, sin número 1 paquete, vap. I. I. de Borbón, serie F 1502, fecha de entrada Octubre 25 de 1915; marca José Pérez, sin número, 1 paquete, vapor I. I. de Borbón, serie F 1509, fecha de entrada Octubre 25 de 1915; marca Rafael Farías, s/número 1 paquete, vapor I. I. de Borbón, serie F 1511, fecha de entrada Octubre 25 de 1915; marca T. T. Aurelio García, Nº 1, 1 cajón, vapor I. I. de Borbón, serie F 1531, fecha de entrada Octubre 25 de 1915; marca T. T. Aurelio García, Nº 2, 1 cajón, vapor I. I. de Borbón, serie F 1532, fecha de entrada Octubre 25 de 1915; marca Antonio Genores, s/número, 1 barril, vapor I. I. de Borbón, serie F 1551, fecha de entrada Octubre 25 de 1915; marca Antonio Barrer, s/número, 1 saco, vapor I. I. de Borbón, serie F 1552, fecha de entrada Octubre 25 de 1915; marca SGC, número 8588, 1 cajón, vapor Re Vittorio, serie F 1598, fecha de entrada Octubre 26 de 1915; marca D. A. Pittaluga, s/número, 1 paquete vapor Re Vittorio, serie F 1599, fecha de entrada Octubre 26 de 1915; marca Vichi y Cía., s/núm., 1 cajón, vapor Samara, serie F 1673, fecha de entrada Octubre 26 de 1915; marca Ministro Francia, sin número, 1 cajón vapor Dirc na, serie F 1780, fecha de entrada Octubre 26 de 1915; marca Esterfiel Bross, sin número, 1 cajón, vapor Byron, serie F 1787, fecha de entrada Octubre 28 de 1915; marca Eduardo Bonduel, sin número, 1 paquete, vapor Rafael, serie F 1824,

fecha de entrada Octubre 29 de 1915. —El Jefe.

v-31 marzo.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Por disposición del señor Juez Federal de la Capital, doctor Manuel B. de Anchorena, se hace saber por el término de tres días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, que en el juicio seguido por el Fisco Nacional contra don Antonio Echegoy, sobre cobro de pesos, que tramita por la Secretaría a cargo del autorizante, ha recaído la siguiente resolución: Buenos Aires, Febrero 12 de 1916. — Autos y Vistos: Informando el actuario en este acto que a pesar de haberse notificado en forma el auto de fojas 15 vuelta, no se ha opuesto excepción alguna, y haciendo efectivo el apercibimiento decretado, llévase la ejecución adelante hasta hacerse al acreedor, íntegro pago del capital, intereses y costas. — Firmado: Manuel B. de Anchorena. — Buenos Aires, Febrero 23 de 1916. — F. A. González del Solar, secretario.

Nº 616-v-31 marzo.

Por disposición del señor Juez Federal de la Capital, doctor Manuel B. de Anchorena, se hace saber por el término de tres días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, que en el juicio seguido por el Fisco Nacional contra don Santiago Beretta, sobre cobro de pesos, que tramita por la Secretaría a cargo del autorizante, ha recaído la siguiente resolución: Buenos Aires, Febrero 8 de 1916. — Autos y Vistos: Informando el actuario en este acto que a pesar de haber sido notificado en forma el auto de fojas 21 vuelta, no ha opuesto excepción alguna, el demandado, llévese la ejecución adelante hasta hacerse al acreedor, íntegro pago del capital, intereses y costas. — Firmado: Manuel B. de Anchorena. — Buenos Aires, Febrero 21 de 1916. — F. A. González del Solar, secretario.

Nº 618-v-31 marzo.

Por el Juzgado Federal a cargo del doctor Tomás Arias, y Secretaría del autorizante, se hace saber a don Camilo Fernández, que en el juicio que le sigue el Fisco Nacional por cobro de pesos, el señor Juez ha dictado sentencia con fecha 28 de Octubre ppdo., cuya parte dispositiva es del tenor siguiente: Por estas consideraciones y lo resuelto por la Excelentísima Cámara Federal en el caso de Fisco Nacional contra Francisco Abadíe, se rechaza la excepción de perención deducida, y no habiéndose opuesto ninguna de las excepciones especificadas en el Art. 315 de la Ley Nacional 50, dentro del término legal, mando se lleve adelante el apremio hasta hacerse completo pago al acreedor del capital reclamado, intereses y las costas del juicio. — Notifíquese original y repónganse los sellos. — T. Arias. — Buenos Aires, Febrero . . . , de 1916.—L. Gómez Molina, secretario.

Nº 620-v-31 marzo.

Por disposición del señor Juez Federal de la Capital, doctor Manuel B. de Anchorena, se hace saber por el término de tres días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, que en el juicio seguido por el Fisco Nacional contra los señores Avila Hnos., sobre cobro de pesos, que tramita por la Secretaría a cargo del autorizante, ha recaído la siguiente resolución: Buenos Aires, Septiembre 23 de 1915.—Autos y Vistos: No habiendo opuesto excepción alguna la parte demandada, sentencio esta causa de trance y remate, mandando llevar adelante la ejecución hasta hacer al acreedor íntegro pago del capital, intereses y costas. — Firmado: Manuel B. de Anchorena. — Buenos Aires, Febrero 21 de 1916. — F. A. González del Solar, secretario.

Nº 622-v-31 marzo.

Por el Juzgado Federal a cargo del doctor Tomás Arias, y Secretaría del autorizante, se hace saber a don Anselmo Riccardi, que en el juicio que le sigue el Fisco Nacional por cobro de pesos, el señor Juez ha dictado sentencia con fecha 30 de Octubre ppdo., cuya parte dispositiva es del tenor siguiente: Por estas consideraciones y lo resuelto por la Excelentísima Cámara Federal en el caso de Fisco Nacional contra Francisco Abadíe, se rechaza la excepción de perención deducida, y no habiéndose opuesto ninguna de las excepciones especificadas en el Art. 315 de la Ley Nacional 50, dentro del término legal, mando se lleve adelante el apremio hasta hacerse completo pago al acreedor del capital reclamado, sus intereses y las costas del juicio. — Notifíquese original y repónganse los sellos — T. Arias. — Buenos Aires, Febrero . . . , de 1916.—L. Gómez Molina, secretario.

Nº 624-v-31 marzo.

Por disposición del señor Juez Federal de la Capital, doctor Tomás Arias, se cita al señor R. Pfau, para que dentro del término de tres días, a contar de la primera publicación del presente edicto, comparezca ante S. S. por intermedio de la Secretaría a cargo del autorizante, a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco de la Nación Argentina, por cobro ejecutivo de pesos, bajo apercibimiento de darle intervención al señor Defensor de ausentes en turno, si no comparece. — Buenos Aires, Febrero 22 de 1916. — L. Gómez Molina, secretario interino.

Nº 626-v-31 marzo.

Por disposición del señor Juez Federal de la Capital, doctor Tomás Arias, se cita y emplaza, por el término de seis días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a Juan Claudio Uranga, para que comparezca ante S. S. a practicar el reconocimiento de la firma que subscribe el documento agregado a fojas 5 de los autos caratulados Fisco de la Nación Argentina contra Uranga don Juan Claudio, por cobro ejecutivo de pesos, bajo apercibimiento de darle por reconocida la firma, si no compareciese. — Buenos Aires, Febrero 22 de 1916. — L. Gómez Molina, secretario interino.

Nº 628-v-31 marzo.

Por disposición del señor Juez Federal de la Capital, doctor Manuel B. de Anchorena, se hace saber por el término de tres días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, que en el juicio seguido por el Fisco Nacional contra don Lucio Ravier, sobre cobro de pesos, que tramita por la Secretaría a cargo del autorizante, ha recaído la siguiente resolución: Buenos Aires, Octubre 27 de 1915. — Autos y Vistos: En mérito de lo manifestado en el presente escrito, se sentencia esta causa de remate. — En consecuencia, llévese la ejecución adelante hasta hacerse al Fisco Nacional, íntegro pago del capital reclamado, intereses y costas. — Firmado: Manuel B. de Anchorena. — Buenos Aires, Febrero 21 de 1916.—F. A. González del Solar, secretario.

Nº 630-v-31 marzo.

Por disposición del señor Juez Letrado Suplente del Territorio, Dr. Arturo Monferrán, se cita, llama y emplaza a don Florián A. Merlo, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue a instancia fiscal, por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Formosa, Marzo 18 de 1916. — Alejandro Cúneo, secretario.

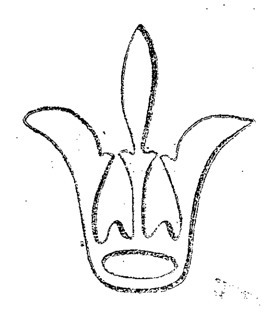
Of. v-29 abril.

PATENTES DE INVENCION Y MARCAS DE FABRICA, DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA, OFICINA DE

Ministerio de Agricultura

MARCAS SOLICITADAS

Acta Nº 52088



CORONA REAL
SWEDEN

Marzo 20 de 1916. — Goldkuhl y Brostom Limitada. — Clavos para herraduras, de la clase 10.

v-30 marzo.

Acta Nº 52099



EL LOBO
O W

Marzo 20 de 1916. — Otto Wulff. — Alambres e hilos metálicos en general, de la clase 4.

v-30 marzo.

Acta Nº 52089

KAY—BEE FILMS

Marzo 20 de 1916. — J. J. Clark y Louis Pond. — Cintas y películas cinematográficas, de la clase 6.

v-30 marzo.

Acta Nº 52090



Marzo 20 de 1916. — Curt Grosz.— Artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electroplata, y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deporte, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9.

v-30 marzo.

Acta Nº 52091



Marzo 20 de 1916. — Curt Grosz.— Ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar, y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10.

v-30 marzo.

Acta Nº 52079

ARAZÁ

Marzo 20 de 1916. — Pedro Piccardo. — Dulces en general, de la clase 22.

v-30 marzo.

Acta Nº 52101

LORD BOBS

Marzo 20 de 1916. — Rojas e Hijos. — Bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23.

v-30 marzo.

Acta Nº 52102

ZENITH

Marzo 21 de 1916. — Alejandro De Angelis. — Máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12.

v-30 marzo.

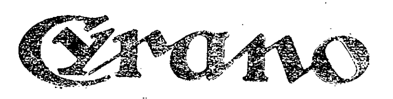
Acta Nº 52104



Marzo 21 de 1916. — Santiago Mezzera y Hermano. — Fernet o bebida amarga, de la clase 23.

v-30 marzo

Acta Nº 52105



Marzo 21 de 1916. — Eusebio Guasp Nicolau. — Impresiones y publicaciones en general, de la clase 18.

v-30 marzo.

Acta Nº 51988

AUDITPHONE

Marzo 15 de 1916. — Robert E. King. — Aparatos telefónicos e instrumentos electroterapéuticos, sus partes y accesorios, de la clase 20.

v-29 marzo.

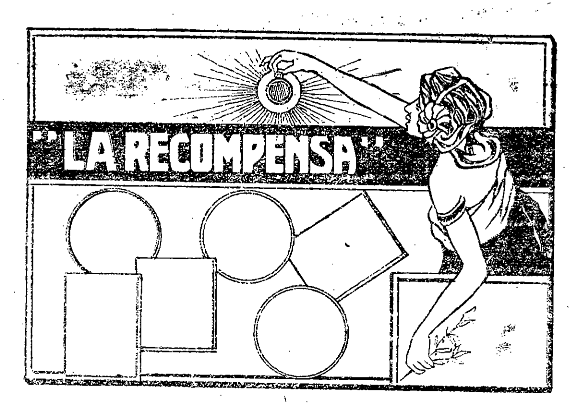
Acta Nº 51986

JUSTRITE

Marzo 15 de 1916. — Justrite Manufacturing Company. — Máquinas, bombas y aparatos para apagar fuego e incendios, de la clase 15.

v-29 marzo.

Acta Nº 49.569.



Agosto 31 de 1915. — Eugenie Lem beye. — Extractos, esencias, jobones, aceites y demás artículos de tocador, de la clase 16, (modificada).

v-3 abril.

Acta Nº 52.110.



Marzo 22 de 1916. — Bessler Wacch ter Co. Argentine Agency Ltd. — Substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1.

v-3 abril.

Acta Nº 52.111.



Marzo 22 de 1916. — Bessler Wacch ter Co. Argentine Agency Ltd. — Substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales, y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2.

v-3 abril.

Acta Nº 52.112.



Marzo 22 de 1916. — Bessler Wacch ter Co. Argentine Agency Ltd. — Substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases de la clese 3.

v-3 abril.

Acta Nº 52.113.



Marzo 22 de 1916. — Bessler Wacch ter Co. Argentine Agency Ltd. — Metales usados en las industrias, traba jados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería de la clase 4.

v-3 abril.

Acta Nº 52.114.



Marzo 22 de 1916. — Bessler Wacch ter Co. Argentine Agency Ltd. — Enciende fuegos, mariposas, herramientas en general, con o sin filo, cabullería, cables metálicos, hojalatería útiles de cocina, lonería, de la clase 10.

v-1º abril.

Acta Nº 52.117.



Marzo 22 de 1916. — Compañía Ro sarina de Tabacos, C. Mandieta y Fischötter. — Tabacos, cigarros y ciga rrillos, rapés y artículos para fumadores de la clase 21.

v-1º abril.

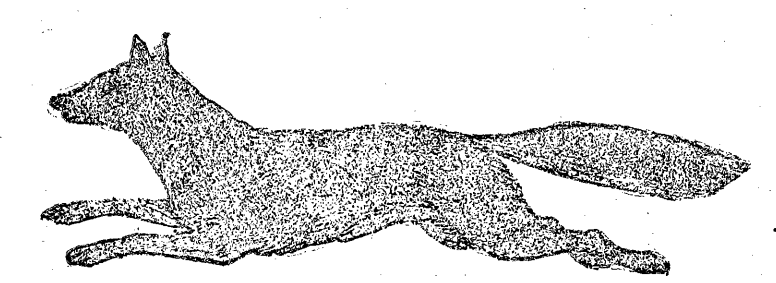
Acta Nº 52.119.



Marzo 22 de 1916. — The Charles H. Brown Paint Company. — Pinturas, colores, esmaltes, barnizes y aceites para pintura de la clase 10.

v-1º abril.

Acta Nº 52121.



Marzo 20 de 1916. — The Charles H. Brown Paint Company. — Pinturas, colores, barnices y aceites para pinturas, de la clase 10.

v-1º abril.

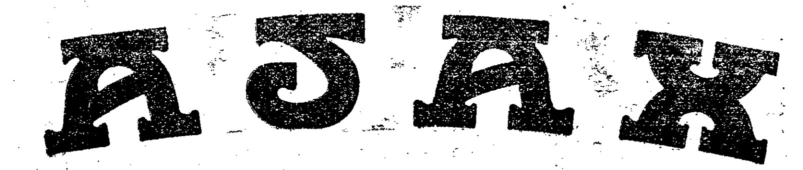
Acta Nº 52128.

ROSS

Marzo 23 de 1916. — The E. W. Ross Company. — Máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería de la clase 5.

v-1º abril.

Acta Nº 52129.



Marzo 23 de 1916. — Ajax-Grier Rubber Company. — Caucho, goma, guttapercha en bruto y en toda forma de preparación y artículos fabricados con esa substancia, no ortopédicos, de cirujía o electricidad, de la clase 17.

v-1º abril.

Acta Nº 52078



Marzo 20 de 1916. — J. Gómez Ortuzar y Cía. — Cigarrillos, de la clase 21.
v-30 marzo.

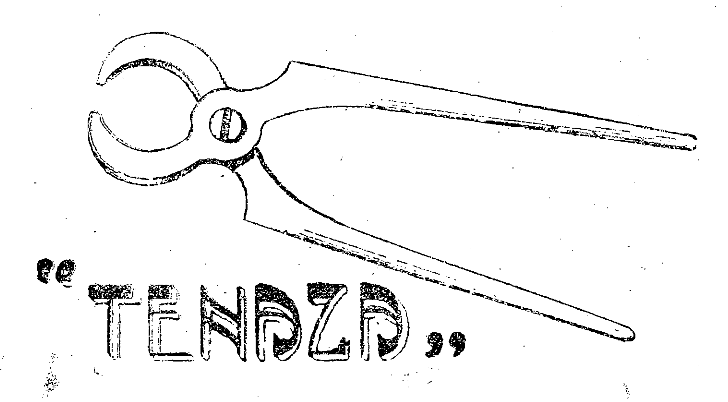
Acta Nº 52087





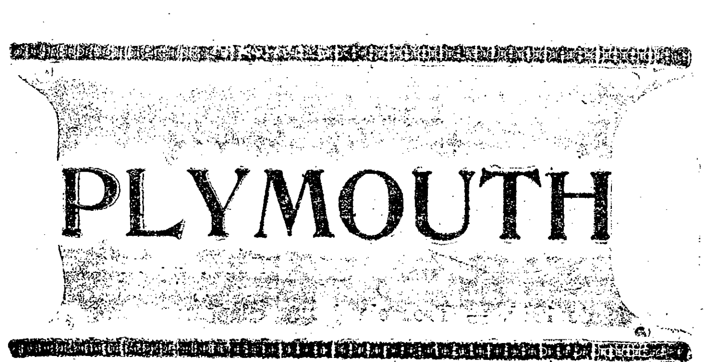
Marzo 20 de 1916. — Poggi y Astengo. — Azufre en toda forma, de la clase 1.
v-30 marzo.

Acta Nº 52096



Marzo 20 de 1916. — Francisco Francioni y Cía. — Ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10.
v-30 marzo.

Acta Nº 52103



Marzo 21 de 1916. — Guillermo Achenbach. — Papel higiénico en general, de la clase 18.
v-30 marzo.

Acta Nº 52080

CACHEUTA

Marzo 20 de 1916. — Pedro Herteloup. — Substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2.
v-30 marzo.

Acta Nº 52081

CACHEUTA

Marzo 20 de 1916. — Pedro Herteloup. — Bebidas en general, alcohólicas, o no, alcohol, de la clase 23.
v-30 marzo.

Acta Nº 52082



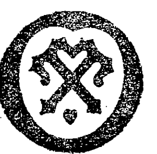
Marzo 20 de 1916. — John Smedley Limited. — Telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería, lencería, de la clase 15.
v-30 marzo.

Acta Nº 52083



Marzo 20 de 1916. — John Smedley Limited. — Telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería, lencería, de la clase 15.
v-30 marzo.

Acta Nº 52084



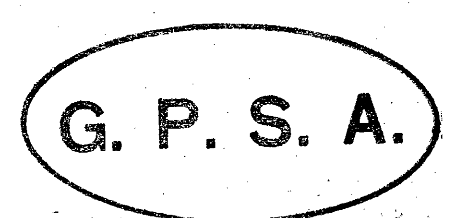
Marzo 20 de 1916. — Trench's Remedies Limited. — Substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2.
v-30 marzo.

Acta Nº 52085



Marzo 20 de 1916. — Thos Maddocks Sons Company. — Artículos sanitarios, water closets, urinales, lavatorios, fuentes de beber, palanganas, bidets, palanganas y tanques para water closets, accesorios de cuarto de baño, como perchas para toallas, para peines y cepillos, soportes para espejos, jaboneras, de la clase 14.
v-30 marzo.

Acta Nº 52086



Marzo 20 de 1916. — Grandes Panaderías Sud Americanas, Sociedad Anónima. — Productos de Panadería y pastelería, de la clase 22.
v-30 marzo.

Acta Nº 52093



Marzo 20 de 1916. — Gasmotoren Fabrik Deutz, Sucursal Buenos Aires. — Metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4.
v-30 marzo.

Acta Nº 52094

WOODBERRY

Marzo 20 de 1916. — Francisco Francioni y Cía. — Telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería, lencería, de la clase 15.
v-30 marzo.

Acta Nº 52095

WOODBERRY

Marzo 20 de 1916. — Francisco Francioni y Cía. — Ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10.
v-30 marzo.

Acta Nº 52097

DEMAGE

Marzo 20 de 1916. — Balbiani y Cía. — Bebidas en general, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23.
v-30 marzo.

Acta Nº 52098

SINALCO

Marzo 20 de 1916. — Sinalco Aktiengesellschaft. — Bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23.
v-30 marzo.

Acta Nº 52020

LA NACIONAL

Marzo 16 de 1916. — Pablo Denti. — Sastrería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería y tafiletería, de la clase 16
v-30 marzo.

Acta Nº 52075

VELOX

Marzo 20 de 1916. — Dillenius y Compañía. — Metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4.
v-30 marzo.

Acta Nº 52076

VELOX

Marzo 20 de 1916. — Dillenius y Compañía. — Ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10.
v-30 marzo.

Acta Nº 52077

VELOX

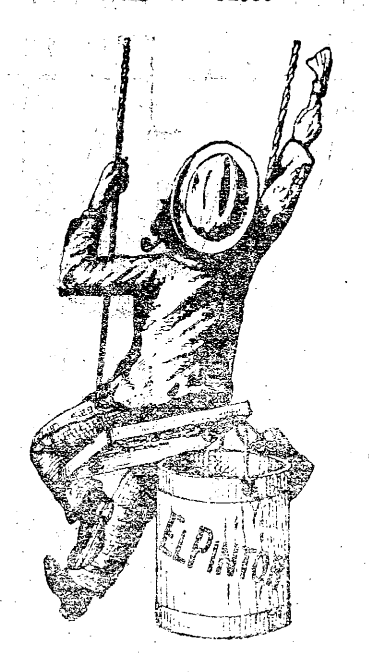
Marzo 20 de 1916. — Dillenius y Cía. — Máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellos y accesorios, de la clase 12.
v-30 marzo.

Acta Nº 52100

THE ARGENTINE STANDARD DIRETORY & BUYERS GUIDE

Marzo 20 de 1916. — Edmund Heilbron. — Publicaciones, impresiones y reproducciones en general, de la clase 18.
v-30 marzo.

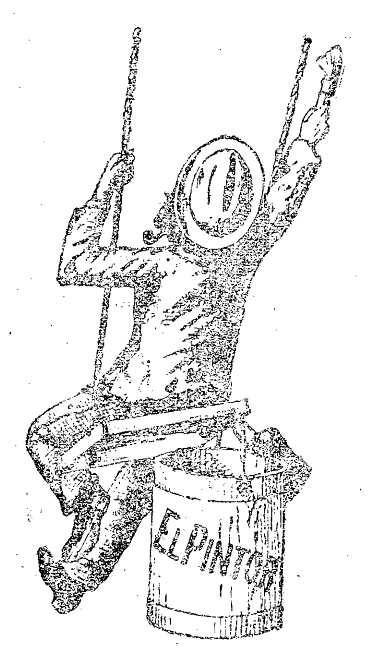
Acta Nº 52060



Marzo 18 de 1916. — M. Crego y Cía. — Telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería, lencería, de la clase 15.

v-29 marzo.

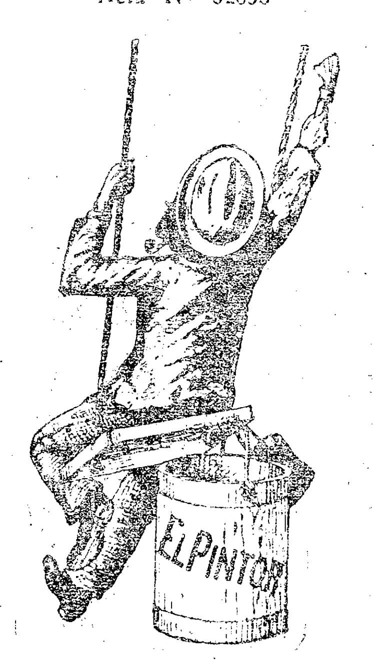
Acta Nº 52067



Marzo 18 de 1916. — M. Crego y Cía. — Substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22.

v-29 marzo.

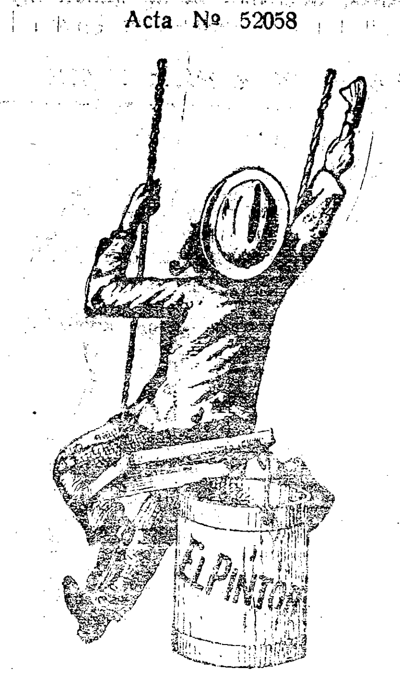
Acta Nº 52050



Marzo 18 de 1916. — M. Crego y Cía. — Máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería, de la clase 5.

v-29 marzo.

Acta Nº 52058



Marzo 18 de 1916. — M. Crego y Cía. — Mueblería, ebanistería, decoración, tapicería, colchonería, carpintería, de la clase 13.

v-29 marzo.

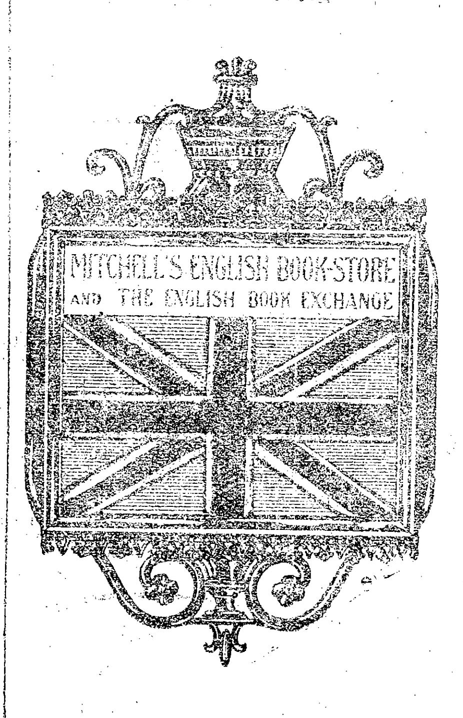
Acta Nº 52057



Marzo 18 de 1916. — M. Crego y Cía. — Máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12.

v-29 marzo.

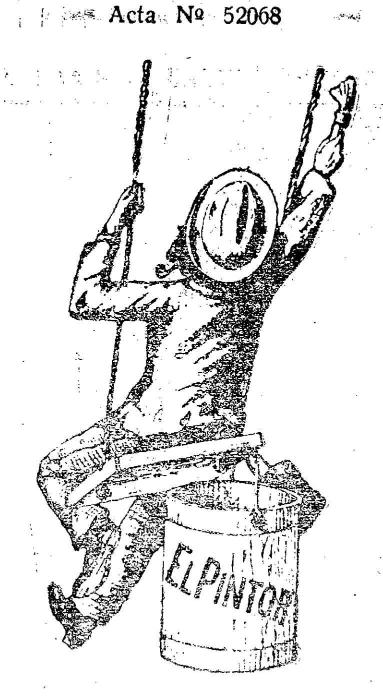
Acta Nº 52034



Marzo 17 de 1916.—Eduardo B. Mitchell. — Artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18.

v-29 marzo.

Acta Nº 52068



Marzo 18 de 1916. — M. Crego y Cía. — Bebidas en general, no medicinales, alcohólicas, o no, alcohol, de la clase 23.

v-29 marzo.

Acta Nº 52069



Marzo 18 de 1916. — M. Crego y Cía. — Productos de la agricultura, horticultura, floricultura y arboricultura, no comprendidos en otras clases, por su estado o preparación. Animales vivos, de la clase 24.

v-29 marzo.

Acta Nº 52070

ARGENTINA-FILM

Marzo 18 de 1916. — Sociedad General Cinematográfica Limitada. — Películas y cintas cinematográficas, de la clase 6.

v-29 marzo.

Acta Nº 52040



Marzo 17 de 1916. — Trocaola Aranzabal y Co. — Armería, explosivos, útiles y accesorios de caza y guerra, equipos militares, de la clase 11.

v-29 marzo.

Acta Nº 52071



Marzo 18 de 1916. — J. Cartabio y Cía. — Telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería, lencería, de la clase 15.

v-29 marzo.

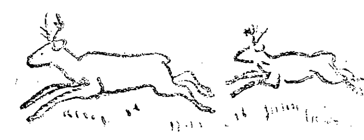
Acta Nº 52072



Marzo 18 de 1916. — J. Cartabio y Cía. — Confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16.

v-29 marzo.

Acta Nº 52039



CORZOS

Marzo 17 de 1916. — Trocaola Aranzabal y Co. — Armería, explosivos, útiles y accesorios de caza y guerra, equipos militares, de la clase 11.

v-29 marzo.

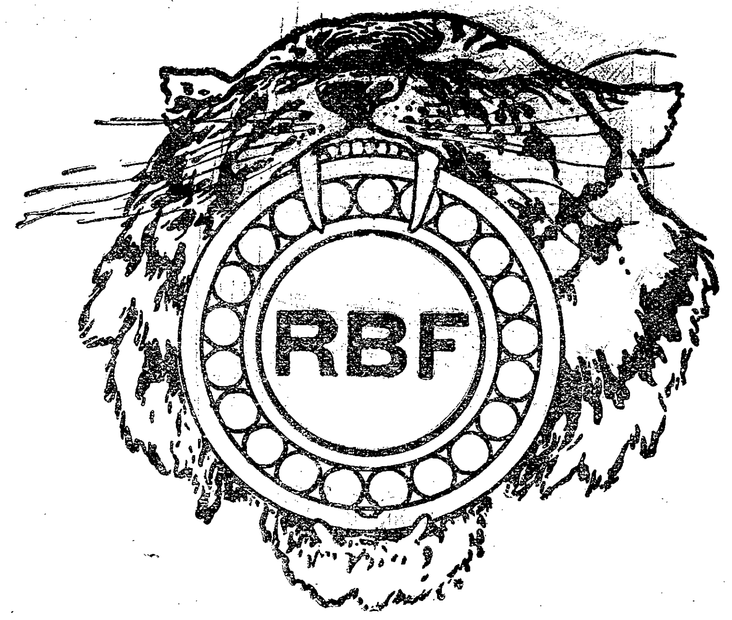
Acta Nº 52037



Marzo 17 de 1916. — Della Penna y Ruzzi. — Artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18.

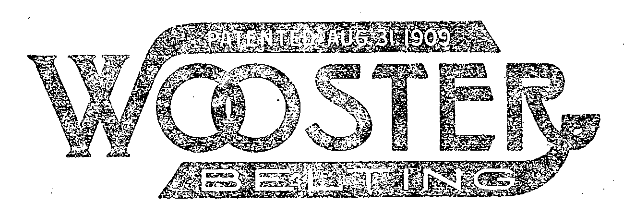
v-29 marzo.

Acta Nº 51.488.



Febrero 7 de 1916. — Societe Francaise Des Roelements A Billes. — Cojinetes a munición, soportes a munición y municiones a calibre de precisión, de la clase 5, (corregida). v-3 abril.

Acta Nº 52.106.



Marzo 22 de 1916. — Francisco Siri tto. — Aguas minerales de la clase 2. v-3 abril.

Acta Nº 51.178.

Enero 13 de 1916. — Duryea Manufacturing Company. — Correas y bandas de transmisión, de la clase 17, ampliada). v-3 abril.

Acta Nº 45.366.



Mayo 15 de 1914. — Parfumerie du Monde Elegant S. A. — Productos de perfumería, jabonería, artículos y productos de tocador, opiatas, dentífricos, afeites en general de la clase 16. (substituída). v-3 abril.

Acta Nº 50.113.



Magdalín

Octubre 15 de 1915. — Torres y Cía. — Productos de tocador en general de la clase 16, (modificada). v-3 abril.

Acta Nº 52.120.

INTRAMINE

Marzo 22 de 1916. — The British Drug Houses Ltda. — Substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales, y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. v-3 abril.

Acta Nº 52122

EL TECHADOR

Marzo 22 de 1916. — Martín F. Tuculet. — Ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería de la calse 10. v-3 abril.

Acta Nº 52123.

EL GALPONERO

Marzo 22 de 1916. — Martín F. Tuculet. — Ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería de la calse 10. v-3 abril.

Acta Nº 51.739.

PHEMINAL

Febrero 24 de 1916. — Eduardo A. Parker. — Confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16, (substituída). v-3 abril.

Acta Nº 52.107.



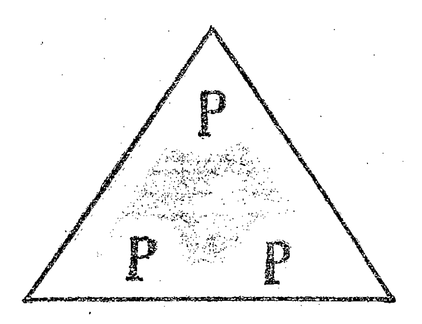
Marzo 22 de 1916. — Sundt Hermanos y Compañía. — Sardinas de la clase 22. v-3 abril.

Acta Nº 52.108.



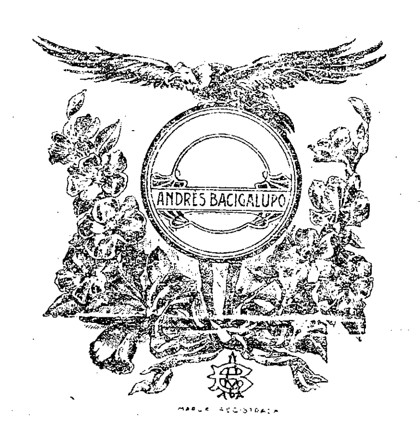
Marzo 22 de 1916. — Sundt Hermanos y Compañía. — Sardinas de la clase 22. v-3 abril

Acta Nº 52.109.



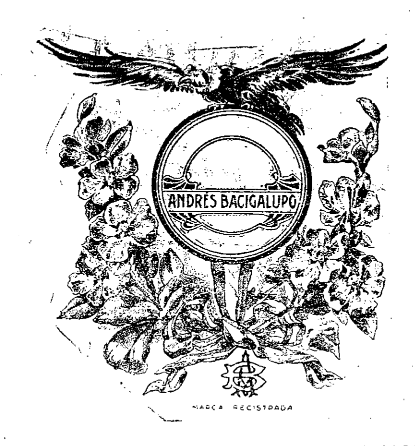
Marzo 22 de 1916. — Pérez y Pérez Pardo. — Telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería, lencería, de la clase 15. v-3 abril.

Acta Nº 52.115.



Marzo 22 de 1916. — Andrés Bacigalupo. — Substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación de la clase 22. v-3 abril.

Acta Nº 52.116.



Marzo 22 de 1916. — Andrés Bacigalupo. — Bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no alcohol de la clase 23. v-3 abril.

Acta Nº 52.118.

ELITE

Marzo 22 de 1916. — Alfredo Bonino e hijo. — Instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos de la clase 6. v-3 abril.

Acta Nº 52124.



Marzo 23 de 1916. — Jorge Hallet Marshall. — Cajas de fierro, cofres o arcas de cualquier clase y tamaño para guardar valores y sus componentes y accesorios de la clase 4. v-3 abril

Acta Nº 52125.

LA DINAMARCA

Marzo 23 de 1916. — Pedro Lind. — Substancias vegetales, animales y minerales, en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases de la clase 3. v-3 abril

Acta Nº 52126.

COMODIN

Marzo 23 de 1916. — Domingo Desplats. — Substancias vegetales, animales y minerales, en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases de la clase 3. v-3 abril

Acta Nº 52127.

COMODIN

Marzo 23 de 1916. — Domingo Desplats. — Aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado lejivado y limpieza de ropa de la clase 14. v-3 abril

Acta Nº 52130.

IN—DE—STR—UCT—O

Marzo 23 de 1916. — The E. W. Ross Company. — Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, especialmente silos de la clase 5. v-3 abril

Acta Nº 52033

B & Cº

ESFINGE

Marzo 17 de 1916. — Boeker y Cía. — Ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar, y hojalatería, cables no eléctricos, lo nería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10.

v-29 marzo.

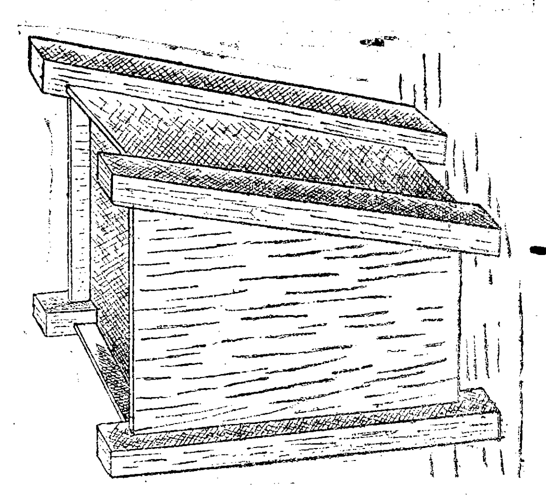
Acta Nº 52035



Marzo 17 de 1916. — Manuela Ortega viuda de Lutteroth. — Lociones en general, para el cabello, de la clase 16.

v-29 marzo.

Acta Nº 52074



Marzo 18 de 1916. — Cristóbal de Brey. — Substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22, (envase).

v-29 marzo.

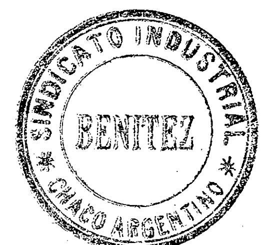
Acta Nº 52041



Marzo 17 de 1916. — Luis Tirasso. — Bebidas en general, no medicinales, alcohólicas, o no, alcohol, de la clase 23.

v.29 marzo.

Acta Nº 52042



Marzo 17 de 1916. — Sindicato Industrial Benítez. — Extracto de quebracho de todas formas, de la clase 1.

v-29 marzo.

Acta Nº 52043

FELYNE

Marzo 17 de 1916. — Tienda A La Ciudad de Londres J. Brun y Co. Limitada. — Corsés, de la clase 16.

v.29 marzo.

José Antonio Velar, comisario. — *José Ignacio Maraspín*, secretario.

Talleres Gráficos de la Penitenciaría Nacional